



RODAMIENTOS DE BOLAS RADIALES, DE UNA (1) HILERA DE DIÁMETRO EXTERIOR COMPRENDIDO ENTRE 30MM Y 120MM EXCLUIDOS LOS TIPIFICADOS COMO RST

ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

INFORME TÉCNICO PREVIO A LA DE DETERMINACIÓN FINAL SOBRE LA REVISIÓN DE LOS DERECHOS ANTIDUMPING VIGENTES

EXPEDIENTE CNCE N° 16/11

Fecha: 17 de julio de 2012.
Informe: GN-GI/ITDFR N° 01/12.

Información Sumaria	
Fecha de Presentación SlyC:	24 de febrero de 2011
N° de Expediente SlyC:	S01: 0064810/2011
Fecha de Ingreso a la CNCE:	25 de febrero de 2011
N° de Expediente CNCE:	16/11
Denominación del Producto Importado:	"Rodamientos de bolas radiales, de una (1) hilera de diámetro exterior comprendido entre treinta milímetros (30 mm) y ciento veinte milímetros (120 mm), excluidos los tipificados como RST".
Posición Arancelaria NCM:	8482.10.10
Origen objeto de solicitud de examen:	República Popular China.
Tipo de solicitud:	Revisión de un derecho antidumping por expiración de su período de vigencia.
Resolución cuyo examen se solicita:	Resolución ex MEyP N° 399/2006 (Publicada en el Boletín Oficial el 31 de mayo de 2006), modificada por la Resolución MI N° 259/10.
Período de vigencia de la medida:	Cinco años
Peticionante:	SKF ARGENTINA S.A. Jefe de comercio exterior: Lic. Oscar Goldman. Representantes legales: Lic. José Luis Papaleo y Dr. Héctor Arese.
Usos del Producto:	Para minimizar el rozamiento en aplicaciones rotativas en todo tipo de industrias.



Informe Relativo a la Viabilidad de Apertura de examen por expiración de plazo de la Resolución ex - MeyP N° 399/06 (modificada por Resolución MI N° 259/10):	06 de mayo de 2011
Conforme SSPyGC:	11 de mayo de 2011 (recibido en la CNCE el 12 de mayo de 2011).
Fecha de apertura de la Revisión (Resolución MI N° 172/2011)	30 de mayo de 2011 (publicada en el Boletín Oficial el 10 de junio de 2011).
Fecha de Verificación: SKF ARGENTINA S.A.:	15 y 16 de septiembre de 2011.
Fecha de Determinación Final del Margen de Dumping:	24 de febrero de 2012
Recibido en la CNCE:	20 de marzo de 2012
Representantes legales de las partes acreditadas en las actuaciones:	<u>SKF ARGENTINA S.A.:</u> Arese, Héctor, Papaleo, José Luís y Oscar Goldman. <u>BPB MEDITERRÁNEA y PEGASUS BEARING:</u> Torres Brizuela, Ricardo y Boetsch, Gustavo. <u>ALFONSO SABBATINI E HIJO S.R.L.:</u> Sabbatini, Alejandro, Sabbatini, Eduardo y Tempone, Carolina.
Legislación Aplicable:	Ley N° 24425, Decreto N° 1393/08 y Resolución SICyPyME N° 293/08.
Equipo técnico:	Carlos Wolff, Horacio Arce, Joaquín Marsetti, Sebastián Rotman, Fernando Basta, Sebastián Cipolla, Mirna Francia, Cecilia Lema, Sergio Longo y Gabriela Macías.

h
L
W



I. GLOSARIO.

Este glosario contiene las abreviaturas utilizadas por el equipo técnico en este informe, sin perjuicio de lo que las partes hubieran empleado en sus presentaciones, en cuyo caso se transcriben textualmente y entre comillas.

I.1. Glosario de abreviaturas generales.

Acuerdo Antidumping: Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

AFAC: Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes.

AFIP: Administración Federal de Ingresos Públicos.

CNCE: Comisión Nacional de Comercio Exterior.

DCD: Dirección de Competencia Desleal.

DGA: Dirección General de Aduana.

ex MEyP: ex Ministerio de Economía y Producción.

SCEX: Secretaría de Comercio Exterior

fs.: fojas.

GI: Gerencia de Investigaciones.

GN: Gerencia de Normas.

°C: Grados centígrados.

ISO: International Standard Organization.

ITDF: Informe Técnico Previo a la Determinación Final.

ITDFR: Informe Técnico Previo a la Determinación Final sobre la Revisión de los Derechos Antidumping Vigentes.



ITPR: Informe Técnico Previo a la apertura de la Revisión de los Derechos Antidumping Vigentes.

ISHER: Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión de los Derechos Antidumping.

Kg.: Kilogramos.

mm: Milímetros.

N/C: No corresponde.

MI: Ministerio de Industria.

ExMEyP: Ex Ministerio de Economía y producción.

Ex MP: Ex Ministerio de Producción

NCM: Nomenclatura Común del MERCOSUR.

PyMES: Pequeñas y Medianas Empresas.

S.A.: Sociedad Anónima.

SAE52100: Índice de fabricación de alta calidad.

SG: Secretaría General.

SlyC: Secretaría de Industria y Comercio.

SIM: Sistema Informático María.

U\$S: dólares estadounidenses.

M
g
H



II. ANTECEDENTES Y ACTUACIONES REALIZADOS POR Y ANTE LA CNCE.^{1 2}

1. El 24 de febrero de de 2011, la empresa SKF ARGENTINA S.A. presentó ante la SlyC una solicitud de apertura de revisión de las medidas antidumping aplicadas por Resolución ex MEyP Nº 399/06 de fecha 30 de mayo de 2006, publicada en el Boletín Oficial el 31 de mayo del mismo año, a las importaciones de "Rodamientos de bolas radiales, de una (1) hilera de diámetro exterior comprendido entre treinta milímetros (30 mm) y ciento veinte milímetros (120 mm)" originarios de la República Popular China³. Dicha solicitud tramita en la SlyC bajo el expediente Nº S01:0064810/2011.
2. Con fecha 25 de febrero de 2011, la CNCE recibió copia del mencionado expediente, el que tramita bajo el Nº 16/11 conforme providencia SG Nº 01/11 (fs. 1/317). Asimismo, se procedió a incorporar en el expediente copia de las actuaciones tramitadas ante la Dirección General de Aduanas – AFIP en la etapa de asesoramiento previo a la presentación formal de la solicitud (fs.318/30).
3. El 1 de marzo de 2011 se incorporó a las presentes actuaciones copia de las Actas CNCE Nº 1.101 del 23 de septiembre de 2005 con su respectivo "Informe Técnico Previo a la Determinación Final sobre la Revisión de los Derechos Antidumping Vigentes – GI/GN ITDFR Nº 01/05"⁴ y el Acta Nº 1.134 del 30 de enero de 2006 obrantes en el Expte. CNCE Nº 24/04 (correspondiente a la anterior revisión de la medida antidumping objeto de solicitud de examen) y copia de las Actas CNCE Nº 923 del 22 de mayo de 2002 y Nº 956 del 14 de noviembre del mismo año obrantes en el expediente CNCE Nº 87/00 (correspondiente a la Investigación original) (fs. 331/530).
4. El 09 de marzo de 2011 se recibió de la DCD una presentación espontánea de la firma peticionante SKF con información complementaria al formulario de solicitud de examen de la medida (fs. 531/55).

¹ Las fojas citadas en el presente informe corresponden al Expediente CNCE Nº 16/11.

² En este informe, la denominación completa de cada entidad se menciona sólo la primera vez que se la nombra.

³ En adelante, China.

⁴ En adelante Informe ITDFR 01/05.



5. Respecto a la confidencialidad requerida por la firma peticionante para la información correspondiente a estructuras de costos (Cuadros Nos. 2), en el mismo día se informó que, en virtud de lo establecido en el artículo 6.5 del Acuerdo Antidumping y en el artículo 5º del Decreto Reglamentario Nº 1393/08, se encontrarían reunidos los requisitos para el otorgamiento del tratamiento confidencial requerido. (fs. 556).
6. Con fecha 10 de marzo de 2011, la firma peticionante SKF hizo una presentación espontánea en la mesa de entradas de la CNCE (fs. 557/9), la cual fue remitida a la DCD mediante Nota CNCE/GN Nº 207/11 (fs. 560/2).
7. Con fecha 11 de marzo de 2011, el Directorio de la CNCE mediante Acta Nº 1613, dispuso la inclusión del MEMORANDUM GI-GN/85/11 en las presentes actuaciones y comunicar a la SSPyGC que se habían subsanados los errores y omisiones detectados en la solicitud (fs. 563/5). En la misma fecha, mediante Nota CNCE PR Nº 35/11, se remitió a la SSPyGC copia de dicha acta (fs. 566).
8. Con fecha 16 de marzo de 2011, se recibió de la DCD la Nota Nº S01: 0028790/11 donde se comunica que la SSPyGC ha dado lugar a la solicitud de tratamiento confidencial efectuada por la firma SKF (FS. 567).
9. Con fecha 17 de marzo de 2011, el Directorio de la CNCE mediante Acta Nº 1615 dispuso dejar sin efectos el Acta CNCE Nº 1613 de fecha 11 de marzo de 2011 debido a que "...en el día de la fecha se detectó un error en la conformidad que oportunamente se diera a la solicitud de la presente revisión, por cuanto en la misma no se contempló lo establecido por la Resolución Nº 259/10 del Ministerio de Industria que modificó la definición y, por consiguiente, el alcance del producto objeto de la medida, Resolución que fuera publicada con fecha anterior a la conformidad brindada por la Comisión Nacional de Comercio Exterior y la Dirección de Competencia Desleal en la etapa de asesoramiento". En este sentido, el Directorio de la Comisión decidió dejar constancia "...que a los efectos de sustanciar el presente procedimiento el producto importado objeto de medidas es "Rodamientos de bolas radiales, de UNA (1) hilera de diámetro exterior comprendido entre TREINTA MILIMETROS (30mm) y CIENTO VEINTE MILIMETROS (120mm) excluidos los tipificados



como RST" (fs. 568/70). En la misma fecha, mediante Nota CNCE PR N° 44/11 se remitió a la SSPyGC copia de dicha acta (fs. 571).

10. El día 30 de marzo de 2011 la CNCE comunicó a la DCD, mediante Nota CNCE/GN N° 270/11, que se habían detectado algunos errores y omisiones en el formulario de solicitud de revisión (fs. 573/4). Asimismo, mediante Nota CNCE/GI-GN N° 271/11, se puso en conocimiento a la DCD que se le solicite a la empresa SKF la presentación de dos anexos que no habían sido incluidos en la presentación de la empresa de fecha 9 de marzo de 2011 (fs. 575). El 13 de abril de 2011, se recibió copia de la respuesta de la peticionante a los requerimientos efectuados (fs. 583/604).
11. Con fecha 11 de abril de 2011, se recibió de la DCD la Nota DCD N° S01: 0039916/2011, remitiendo copia de una presentación de la firma SKF S.A. (fs. 577/81).
12. Con fecha 12 de abril de 2011, se recibió de la SSPyGC la Nota SSPyGC N° 73/11 donde se señala que "...el producto objeto de investigación queda definido como: rodamientos de bolas radiales, de una (1) hilera de diámetro exterior comprendido entre TREINTA MILÍMETROS (30 mm) y CIENTO VEINTE MILÍMETROS (120 mm), excluidos los tipificados como RST". A su vez, manifiesta que "...los organismos técnicos intervinientes no considerarán para su análisis las series 6003 y 6303, así como los tipificados como RST por no formar parte del producto objeto de examen" (fs. 582).
13. El 13 de abril de 2011, se recibió de la DCD la Nota DCD N° S01: 0040796/2011 remitiendo copia de una presentación de la firma SKF S.A. de fecha 15 de febrero del corriente año (fs. 605/15).
14. En la misma fecha, la DCD remitió mediante Nota DCD N° S01: 0040826/2011 copia de la Nota DCD N° S01: 0036067/11 de fecha 1 de abril de 2011 (fs. 616/8).



15. Con fecha 15 de abril de 2011 la DCD remitió, mediante Nota DCD N° 0042637/2011, una presentación de la firma SKF S.A. donde acompaña un nuevo Cuadro N° 1 atento a que han advertido un error involuntario de impresión en la presentación anterior (fs. 619/23).
16. El día 19 de abril de 2011, se recibió de la SSPyGC la Nota SSPyGC N° 77/11 donde se informa que "...la Dirección de Competencia Desleal cuenta con todos los elementos necesarios a fin de proceder con el análisis de la solicitud" (fs. 624).
17. En la misma fecha, la CNCE comunicó a la DCD, mediante Nota CNCE/GI-GN N° 330/11 que "ha decidido desglosar de oficio todos los Cuadros N° 1 (exportaciones totales nacionales en dólares FOB) presentados hasta la fecha debido a que, al ser la peticionante SKF única productora nacional, los valores de las exportaciones nacionales informados coinciden con los valores de las exportaciones de la empresa (fs. 625).
18. Con fecha 26 de abril de 2011, el Directorio de la CNCE mediante Acta N° 1627, dispuso la inclusión del MEMORANDUM GI-GN/142/11 en las presentes actuaciones y comunicar a la SSPyGC que se habían subsanados los errores y omisiones detectados en la solicitud (fs. 626/31). En la misma fecha, mediante Nota CNCE PR N° 68/11, se remitió a la SSPyGC copia de dicha acta (fs. 632).
19. El día 29 de abril de 2011, mediante Nota CNCE GN/GI N° 392/2011, se hizo saber a la Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes (AFAC) que la peticionante había adjuntado una nota suscripta por el Sr. Gerente General de tal Asociación mediante la cual suministraron información relativa a la producción nacional de rodamientos RRHB1-18S , a fin de que, en caso que la Asociación lo considerara necesario, rectificara los datos de la citada nota o efectuara comentarios adicionales al respecto hasta el día 3 de mayo de 2011, y que, en caso contrario, la Comisión utilizaría la información obrante en las actuaciones (fs. 633/5). Vencido el plazo, la Asociación no hizo ningún comentario al respecto.



20. El día 3 de mayo de 2011, se remitió a la DCD, la Nota CNCE/GN N° 397/11 donde se le comunica que "...la CNCE otorgará la confidencialidad de oficio a los Cuadros N° 1 (exportaciones totales nacionales en dólares FOB) presentados hasta la fecha". Asimismo, se remitió copia de los resúmenes públicos de dichos cuadros (fs. 636). Con fecha 14 de junio de 2011, se recibió de la DCD la Nota DCD N° S01:0068849/2011, donde comunica que "...se ha hecho lugar a la propuesta realizada mediante Nota CNCE/GI-GN N° 330/11 de fecha 19 de abril de 2011, de brindar tratamiento confidencial al Cuadro N° 1 (exportaciones totales nacionales en dólares FOB)" (fs. 774).
21. El 12 de mayo de 2011, se recibió de la SSPyGC, mediante Nota SSPyGC N° 89/11, copia del Informe Relativo a la Viabilidad de Apertura de examen por expiración de plazo de la Resolución ex – MEyP N° 399/06 elaborado por la DCD con fecha 06 de mayo de 2011 en el que se estimó que "...a partir de la interrelación de la información presentada ... se encontrarían reunidos elementos que permiten iniciar el examen tendiente a determinar la posibilidad de recurrencia de prácticas comerciales desleales en el comercio internacional bajo la forma de dumping para las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de 'rodamientos de bolas radiales, de una (1) hilera de diámetro exterior comprendido entre TREINTA MILIMETROS (30MM) y CIENTO VEINTE MILIMETROS (120MM) excluidos los tipificados como RST' originarias de la REPUBLICA POPULAR CHINA". Asimismo se detectaron presuntos márgenes de dumping, los que se presentan a continuación (fs. 637/57).



Tabla II.1: Márgenes de Dumping

Series	Valor normal promedio Kgs./U\$s	Precio FOB de exportación en U\$/Kgs. (1)	Margen de dumping por cada serie en %
Serie 6201- más de 0,025 Kg./un. hasta 0,040 Kg./un.	227,85	12,68	1.696,92
Serie 6202 - más de 0,040 Kg./un. hasta 0,060 Kg./un.	212,88	7,63	2.690,04
Serie 6004-6005-6203 - más de 0,060 Kg./un. hasta 0,100 Kg./un.	155,32	8,39	1.751,25
Serie 6006-6007-6204-6205-6304 - más de 0,100 Kg./un. hasta 0,150 Kg./un.	117,54	8,56	1.273,13
Serie 6008-6206-6305 - más de 0,150 Kg./un. hasta 0,250 Kg./un.	102,33	8,91	1.048,48
Serie 6207-6208-6306-6307-6308 - más de 0,250 Kg./un.	81,63	5,06	1.513,24

Fuente: (1) Dirección General de Aduanas.

22. El 13 de mayo de 2011, el Directorio de la CNCE mediante Acta N° 1633 dispuso "...la inclusión del Informe GI-GN/ITPR N° 02/11 en el expediente CNCE N° 16/11" y concluyó "...desde el punto de vista de la repetición del daño, es procedente la apertura del examen por expiración del plazo de la medida vigente". Asimismo, esta CNCE consideró que "...están dadas las condiciones de causalidad requeridas por la normativa vigente para justificar el inicio de un examen por expiración del plazo de la medida vigente impuesta por la Resolución Ex MP N° 83/02 de fecha 3 de diciembre de 2002, prorrogada por la Resolución Ex MEyP N° 399/06 (BO del 31/05/2006), y luego ampliada a sus partes como consecuencia de un procedimiento de elusión, mediante Res. Ex MEyP N° 405/06 (BO del 06/06/2006 y su aclaratoria Res. ExMEyP N° 695/06, BO 27/09/2006) y posteriormente modificada por la Resolución MI N° 259/10 del 23 de diciembre de 2010" (fs. 658/744). En la misma fecha, mediante Nota CNCE PR N° 82/11 y 83/11, se remitió a la SSPyGC copia de dicho informe y acta (fs. 745/6).

23. Con fecha 17 de mayo de 2011, la CNCE remitió a la DCD mediante Nota CNCE/GI-GN N° 418/11, los indicadores de daño considerados por el Directorio de la CNCE en el Acta N° 1633 de fecha 13 de mayo de 2011 (fs. 747/9).



24. El día 30 de mayo de 2011, se incorporaron al expediente de la referencia los votos telefónicos de, el Lic. Carlos Bozzalla donde "...ratifica su voto telefónico emitido en el Acta Nº 1627 de fecha 26 de abril de 2011..." y la Lic. Beatriz Paglieri donde "...ratifica su voto telefónico emitido en el Acta Nº 1633 de fecha 13 de mayo de 2011..." (fs. 752 y 754).
25. El día 30 de mayo de 2011, por Resolución MI Nº 172/11, publicada en el Boletín Oficial el 10 de junio de 2011, se resolvió proceder "...a la apertura de examen por expiración de plazo de la medida dispuesta, por la Resolución Nº 399 de fecha 30 de mayo de 2006 del EX MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION para las operaciones de exportación hacia la REPUBLICA ARGENTINA de rodamientos de bolas radiales, de UNA (1) hilera de diámetro exterior comprendido entre TREINTA MILIMETROS (30MM) y CIENTO VEINTE MILIMETROS (120MM) excluidos los tipificados como RST, originarias de la REPUBLICA POPULAR CHINA, mercadería que clasifica por la posición arancelaria de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 8482.10.10". Asimismo, mediante la citada Resolución se decidió mantener "...vigentes los derechos antidumping fijados por la Resolución Nro. 399/06 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION...", hasta tanto se concluya el procedimiento de revisión iniciado" y "...los derechos antidumping fijados por las Resoluciones Nros. 405 de fecha 31 de mayo de 2006 y su aclaratoria 695 de fecha 5 de septiembre de 2006 todas del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION a las operaciones de exportación hacia la REPUBLICA ARGENTINA, hasta tanto se concluya el procedimiento de revisión iniciado". Dicha Resolución fue recibida en esta Comisión conjuntamente con el Informe de Recomendación elaborado por la SSPyGC (fs. 755/71).
26. En la misma fecha, se contactó a la firma productora y las importadoras de las que se tenía conocimiento, a los efectos de convocarlas a una reunión explicativa del desarrollo de la investigación, previa al envío de los Cuestionarios de la CNCE (fs.772/3). El 15 de junio de 2011 se llevaron a cabo en el ámbito de la CNCE reuniones entre el equipo técnico y representantes de la firma importadora VICENTE ZACCHINO S.A. y de la productora SKF ARGENTINA, a efectos de presentar a las entidades concurrentes los borradores del "Cuestionario para el Importador" y del "Cuestionario para el Productor" de esta CNCE (fs. 775/76).



27. El día 17 de junio de 2011, se procedió a incorporar los modelos de "Cuestionario para el Productor", "Cuestionario para el Importador" y "Cuestionario para el Exportador" elaborados por la CNCE (fs. 777/899), remitiéndose asimismo notas de envío con las instrucciones para la descarga de los respectivos Cuestionarios a las firmas que se detallan en las Tablas II.2 y II.3., a la Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes (AFAC), a la Cámara de Importadores de la República Argentina (CIRA) y al Señor Consejero Económico y Comercial de la República Popular China en la República Argentina. En la misma oportunidad se puso en conocimiento de las citadas firmas, asociaciones/cámaras y embajada que se había resuelto fijar como fecha límite para que las partes interesadas, de considerarlo pertinente, ofrezcan sus pruebas, hasta el día 08 de agosto de 2011, conforme lo contemplado en el Art. 18 y Art. 56, 3º párrafo, del citado Decreto Reglamentario (fs.900/51).

Tabla II.2. "Cuestionario para el Productor" de la CNCE.

Empresas	Respondió SI/NO	Tipo de respuesta
SKF ARGENTINA S.A.	SI	Completa

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Tabla II.3. "Cuestionario para el Importador" de la CNCE.

Empresas	Respondió Si/No	Tipo de respuesta
ALFONSO SABBATINI E HIJO S.R.L.	SI	Completa ⁵
TURBO MOTOR S.R.L.	NO	
RUFFA PASCUAL MARIO	NO	
ROGRIM S.R.L.	NO	
BPB MEDITERRÁNEA S.A. ⁶	NO	
JUKI S.A.C.I.F.I.A.	NO	
RODAMIENTOS IRIONDO S.R.L.	NO	
RECAR S.A.	NO	
CONDOR GROUP S.R.L.	NO	
JACINTO AMATRIAIN E HIJO S.R.L.	NO	
RIGIMAR S.A.	NO	
VICENTE ZACCHINO S.A.	NO	
MARIETA MARMETAL S.A.	NO	

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

⁵ En oportunidad de presentar el "Cuestionario para el Importador", la firma manifestó que "...no se dedican a la comercialización de rodamientos de ningún tipo, sí en cambio los utilizamos como insumos para el armado de algunos de los productos que fabricamos". Solamente realizaron una importación de rulemanes de una empresa china en el año 2009, pero sus resultados en cuanto a calidad no fueron los esperados.

⁶ Atento a la solicitud telefónica por parte del Dr. Torres Brizuela, apoderado de BPB MEDITERRÁNEA, se le envió por mail el "Cuestionario para el Productor" (fs. 956/61).



28. Asimismo, en las Tablas II.4 y II.5 se consigna la síntesis de las actuaciones relacionadas con las firmas que respondieron el Cuestionario para el Productor y el Cuestionario para el Importador de la CNCE.

Tabla II.4. Síntesis de las Actuaciones relativas a los Cuestionarios para el Productor de la CNCE.

	SKF ARGENTINA	BPB MEDITERRANEA⁷
Fecha de vencimiento para responder Cuestionario:	25/07/2011	25/07/2011
Pedido de prórroga por parte de la empresa:	26/07/2011 (fs. 1017)	25/07/2011 (fs. 1014)
CNCE concede prórroga hasta:	01/08/2011 (fs. 1018)	01/08/2011 (fs. 1015)
Fecha de presentación del Cuestionario:	02/08/2011 (fs. 1020/1103)	Finalmente, no presentó el cuestionario. Presentó manifestaciones ⁸ .
1º Nota de errores y omisiones:	04/08/2011 (fs. 1104/07)	—
Vencimiento respuesta 1º Nota de Errores y Omisiones:	16/08/2011 (fs. 1107)	—
Respuesta a 1º Errores y Omisiones:	17/08/2011 (fs. 1136/1380)	—
2º Nota de errores y omisiones:	23/08/2011 (fs. 1395/8)	—
Vencimiento respuesta 2º Nota de Errores y Omisiones:	25/08/2011 (fs. 1402/1436)	—

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Tabla II.5. Síntesis de las Actuaciones relativas a los Cuestionarios para el Importador de la CNCE.

	ALFONSO SABBATINI E HIJO S.R.L.^{9,10}
Fecha de vencimiento para responder Cuestionario:	25/07/2011
Fecha de presentación del Cuestionario:	22/07/2011 (fs. 962/1012)

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

⁷ De acuerdo a BPB MEDITERRANEA, la misma es una empresa argentina de más de 20 años de trayectoria. La firma celebró un contrato de exclusividad en la representación del MERCOSUR con PEER BEARING Company de Illinois, EE.UU. Años más tarde, PEER BEARING decidió invertir en el país y así se formó PEER BEARING S.A. En virtud de este proyecto, luego PEER BEARING S.A. devino en BPB MEDITERRANEA S.A. y luego para el nuevo proyecto en BPB MEDITERRANEA S.A.-PEGASUS S.A. (fs. 1109 vta./1110).

⁸ La empresa BPB MEDITERRANEA a pesar de habersele otorgado la prórroga solicitada, no presentó el "Cuestionario para el Productor". En cambio, con fecha 11 de agosto de 2011 hizo una presentación formulando manifestaciones (fs. 1109/32). En respuesta, la CNCE mediante Nota CNCE/GI-GN N° 743/11 de fecha 12 de agosto de 2011 solicitó a BPB información respecto del producto objeto de revisión (fs. 1133/5).

⁹ Dicha firma cuenta con 50 años de experiencia en el mercado de productos hidráulicos para el transporte terrestre (por ejemplo: tomas de fuerza; bombas hidráulicas, filtros, magneto-mecánicos; válvulas; etc.). SABBATINI no se dedica a la comercialización de rodamientos de ningún tipo; en cambio los utilizan como insumos para el armado de algunos productos que fabrican (fs. 962).

¹⁰ En adelante, ALFONSO SABBATINI E HIJO.



29. Con fecha 10 de agosto de 2011, se dejó constancia en el expediente que habiendo vencido el 08 de agosto el plazo fijado como fecha límite para que las partes interesadas, de considerarlo pertinente, ofrecieran sus pruebas, no se había recibido ofrecimiento algunos (fs. 1108).
30. Con fecha 12 de agosto de 2011, la CNCE mediante Nota CNCE/GI-GN N° 743/11, solicitó a BPB MEDITERRANEA información respecto del producto objeto de revisión (fs. 1133/5). El día 23 de agosto de 2011 se recibió la respuesta por parte de la empresa BPB a lo solicitado (fs. 1391/2).
31. El día 18 de agosto de 2011, la empresa peticionante SKF ARGENTINA hizo una presentación espontánea ante la CNCE manifestando acompañar información omitida involuntariamente en su respuesta al cuestionario (fs. 1382/90).
32. El día 23 de agosto de 2011, se le notificó a la empresa SKF ARGENTINA, que la CNCE había decidido realizar verificaciones "in situ" en las instalaciones de la citada firma (fs. 1395/8). En la Tabla II.6 se exponen las actuaciones relacionadas con la verificación. Asimismo, el respectivo informe de verificación se presenta en el Anexo IV del presente informe.

Tabla II.6. Verificaciones de la CNCE

	SKF ARGENTINA
Salida nota CNCE propone fecha	23/08/2011 (fs. 1395/8)
Conforme empresa	25/08/2011 (fs. 1402/3)
Fecha Verificación	15 y 16/09/2011
Incorporación Acta Verificación	16/09/2011 (fs. 1472/6)

Fuente: CNCE en base a la información obrante en el expediente de la referencia.

33. En la misma fecha, la CNCE notificó a la empresa BPB MEDITERRANEA mediante Nota CNCE/GI-GN N° 801/11 que "ante vuestra solicitud de tratamiento confidencial...", "esta Comisión entiende que la divulgación de dicha información en el marco del presente procedimiento no tiene



consecuencias desfavorables para el interesado..." (fs. 1399/1401). Con fecha 30 de agosto, se recibió la respuesta por parte de BPB levantando la confidencialidad y se procedió a glosar al expediente público dichas fojas (fs. 1439/43).

34. Con fecha 30 de agosto de 2011, mediante Nota CNCE/GI-GN Nº 818/11 se notificó a la empresa PEGASUS BEARING" que "...deberá acreditar el carácter invocado conforme a derecho". (fs. 1444/6). El día 1 de septiembre de 2011, se recibió la respuesta por parte de la empresa (fs. 1447/67).
35. El día 9 de septiembre de 2011, mediante Nota CNCE/GI-GN Nº 846/11 se le solicitó a la empresa SKF ARGENTINA que, "...en el curso de la verificación prevista, suministren la estructura de costos de los rodamientos representativos del mes de agosto de 2011 o último mes disponible" (fs. 1469/70).
36. Con fecha 15 y 16 de septiembre de 2011, se incorporó al expediente de la referencia, el Acta de Verificación de la firma SKF ARGENTINA (fs. 1472/76).
37. Con fecha 27 de septiembre de 2011, la firma peticionante SKF ARGENTINA presentó ante la CNCE la información que se le había solicitado en el Acta de Verificación (fs. 1477/83).
38. El día 29 de septiembre de 2011, la peticionante SKF ARGENTINA presentó en forma espontánea ante la CNCE un escrito ampliando los argumentos de daño y amenaza de daño (fs. 1485/92).

¹¹ De acuerdo a lo manifestado por la firma PEGASUS, "PEER BEARING, que había conformado una sociedad con BPB MEDITERRANEA, la denominada PEER BEARING S.A., abandonó el desarrollo tecnológico y fue así que el paquete accionario de PEER BEARING pasa a la empresa PEGASUS, sociedad constituida por los mismos socios que BPB MEDITERRANEA. A partir de allí se desarrolla un acuerdo de colaboración entre ambas sociedades" (fs. 1393 via.).



39. El 30 de septiembre de 2011 se dejó constancia de que el equipo técnico de esta CNCE basaría la "Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión de los Derechos Antidumping Vigentes" sobre la información recibida hasta ese día, con miras a la elaboración del mencionado Informe Técnico en el marco de la presente investigación, a efectos de que, luego de su incorporación a las presentes actuaciones, y según lo establecido por el Art. 6.9 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, invitar a las partes a que examinen toda la información disponible, y de considerarlo oportuno presenten sus alegatos con miras a la Determinación Final de la CNCE (fs. 1493).
40. El 10 de noviembre de 2011 se recibió una nota de la DCD en donde se informó a la CNCE que la Autoridad de Aplicación dispuso hacer uso del plazo adicional en el marco de lo establecido en el Decreto 1393/08 a los fines de realizar la pertinente Determinación Final de Dumping (fs. 1494).
41. El 11 de noviembre de 2011 mediante nota CNCE PR N° 230 la CNCE se acogió al plazo solicitado en el punto anterior. El 23 de noviembre de 2011 la ex SSPYGC autorizó a hacer uso del plazo adicional en el marco de lo establecido en el Decreto 1393/08 a los fines de realizar la pertinente Determinación Final de Daño (fs. 1500).
42. El 12 de diciembre de 2011, se remitió a la firma SKF ARGENTINA la nota CNCE / GI-GN N° 1164 mediante la cual se le hizo saber que el organismo había decidido realizar una nueva verificación "in situ" en las instalaciones para el día 3 de enero de 2012 a los efectos de verificar estructura de costos totales y costos medios unitarios. Con fecha 14 de diciembre de 2011 la empresa manifestó su consentimiento respecto de la fecha propuesta por el equipo técnico de esta CNCE (fs. 1503).
43. El 3 de enero de 2012 se realizó la verificación "in situ" en las instalaciones de la empresa SKF ARGENTINA incorporándose el acta a las presentes actuaciones (fs. 1504).
44. El 8 de febrero de 2012 se realizó en las oficinas de la CNCE una reunión con representantes de la firma SKF ARGENTINA a los efectos de solicitar

5
M
B



aclaraciones relativas a información sobre costos. El 15 de febrero de 2012 se recibió en la CNCE una presentación de la firma efectuando las aclaraciones solicitadas por el organismo (fs. 1506/08).

45. El día 20 de marzo de 2012, se recibió de la SCEX copia del Informe de Determinación Final de Margen de Dumping, elaborado por la DCD con fecha 24 de febrero de 2012, en el que dicho organismo estimó que "... del procesamiento y análisis efectuado de los datos obtenidos a lo largo del procedimiento, surge una diferencia en el precio FOB promedio de exportación y el Valor Normal considerado para el origen investigado. En cuanto a la posibilidad de recurrencia del dumping, el análisis de los elementos de prueba relevados en el expediente permite concluir que existe la probabilidad de que ello suceda en caso que la medida fuera levantada" (fs. 1510/1537). Asimismo se detectaron márgenes de dumping, los que se presentan a continuación: (fs.1532/3).

Series	Valor normal promedio Kgs./U\$s	Precio FOB de exportación en U\$/Kgs. (1)	Margen de dumping por cada serie en %
Serie 6201- más de 0,025 Kg./un. hasta 0,040 Kg./un.	227,85	11,07	1.958,27
Serie 6202 - más de 0,040 Kg./un. hasta 0,060 Kg./un.	212,88	7,59	2.704,74
Serie 6004-6005-6203 - más de 0,060 Kg./un. hasta 0,100 Kg./un.	155,32	6,63	2.242,68
Serie 6006-6007-6204-6205-6304 - más de 0,100 Kg./un. hasta 0,150 Kg./un.	117,54	13,23	788,44
Serie 6008-6206-6305 - más de 0,150 Kg./un. hasta 0,250 Kg./un.	102,33	15,30	568,82
Serie 6207-6208-6306-6307-6308 - más de 0,250 Kg./un.	81,63	5,55	1.370,81
Promedio ponderado	n/c	n/c	2.027,80

Fuente: (1) Unidad de Monitoreo de Comercio Exterior e información obrante en el expediente de la referencia.

46. Con fecha 22 de marzo la CNCE remitió a la firma SKF la nota CNCE/GI-GN N° 169/12 solicitando actualización de costos al mes de febrero de 2012 (fs. 1538). El 29 de marzo de 2012 la firma SKF solicitó una prórroga de 5 días al vencimiento establecido en la referida nota (fs.1542). En la misma fecha, la CNCE comunicó a la firma que resultaba factible conceder la prórroga solicitada hasta el 9 de abril del 2012 (fs. 1543).



47. El 4 de abril de 2012 la firma SKF efectuó una presentación acompañando la información relativa estructura de costos actualizada al mes de febrero de 2012 requerida por esta CNCE (fs. 1544/59).
48. Con fecha 17 de febrero de 2012 la CNCE remitió a la SCEX la nota CNCE/PR N° 53/12 en la cual solicitó autorización para extender el plazo de la investigación a los fines de efectuar la Determinación Final de Daño conforme lo establecido en el Artículo 5º, párrafo 10 del Acuerdo sobre Dumping (fs. 1560). El 18 de abril de 2012 se recibió de la SCEX la nota SCEX N°: 970/12 en la cual dicho organismo informó que la Autoridad de Aplicación había dispuesto hacer uso del plazo adicional solicitado (fs. 1562).
49. El 18 de abril de 2012 la CNCE remitió a la firma SKF la nota CNCE/GI-GN N° 279/12 en la cual solicitó aclaraciones relativas a la información actualizada de costos presentada oportunamente por la firma (fs. 1563). El 24 de abril de 2012 la firma SKF solicitó una prórroga de 5 días al vencimiento establecido en la referida nota (fs.1565). El 25 de abril de 2012, la CNCE comunicó a la firma que resultaba factible conceder la prórroga solicitada hasta el 2 de mayo del 2012 (fs. 1566).
50. El 2 de mayo de 2012 la firma SKF efectuó una presentación realizando las aclaraciones oportunamente requeridas por esta CNCE (fs. 1568/9).
51. El 3 de mayo de 2012 se procedió a incorporar la "Información Sistematizada de los Hechos Esenciales" al expediente de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio de la CNCE mediante MEMORANDUM DIR/08/12 (fs. 1570/707). El 4 de mayo de 2012, mediante nota CNCE/GI-GN N° 374/12, 375/12 y 376/12 la CNCE informó a las firmas SKF, ALFONSO SABBATINI E HIJO, PEER BEARING, BPB MEDITERRANEA, PEGASUS BEARING que se encontraba a disposición la "Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión" a efectos de que tomen vista de la misma y ejerciten la defensa de sus intereses, efectuando sus consideraciones finales (fs. 1708/10).
52. El 21 de mayo de 2012 la firma SKF solicitó una prórroga de 5 días para efectuar sus consideraciones al Informe Técnico Previo a la Determinación Final de la CNCE (fs.1715).



53. El 21 de mayo de 2012, la firma BPB MEDITERRANEA realizó sus consideraciones finales con miras a la elaboración del Informe Técnico Previo a la Determinación Final de la CNCE (fs. 1718).
54. El 23 de mayo de 2012 se recibió una presentación de la firma SKF en la cual efectuaron sus consideraciones finales con miras a la elaboración del Informe Técnico Previo a la Determinación Final de la CNCE (fs. 1719/23). El 24 de mayo de 2012 mediante nota CNCE/GI-GN N° 451/12 se le hizo saber a la firma que respecto a la prórroga solicitada, la resolución de la misma devenía abstracta y que si bien la presentación del 23 de mayo del corriente resultaba extemporánea, excepcionalmente sería considerada para la elaboración por este organismo del Informe Técnico Previo a la Determinación Final de la Revisión (fs. 1724).

G
H
B



III. PRODUCTO OBJETO DE MEDIDAS

III.1. Descripción.

Conforme la Resolución MI Nº 172/11, mediante la cual se procedió a la apertura del examen de la medida impuesta por la Resolución ex MEyP Nº 399/06, el producto objeto de medidas son los "Rodamientos de bolas radiales, de una (1) hilera de diámetro exterior comprendido entre 30mm y 120mm, excluidos los tipificados como RST"², originarios de la República Popular China³, las que ingresan actualmente por la posición arancelaria NCM 8482.10.10" (fs. 755/71).

Cabe aclarar que los derechos antidumping fueron originariamente aplicados por Resolución Ex MP Nº 83/02 de fecha 3 de diciembre de 2002 (B.O. 04/12/2002), se prorrogaron por Resolución Ex MEyP Nº 399/06 de fecha 30 de mayo de 2006 (B.O. 31/05/2006), se ampliaron a las partes luego de un procedimiento de elusión mediante Res. Ex MEyP Nº 405/06 de fecha 31 de mayo de 2006 (B.O. 06/06/2006) y se modificaron por la Resolución MI Nº 259/10 del 23 de diciembre de 2010 (B.O. 30/12/2010), cuando se excluyeron a los "rodamientos de bolas radiales, de UNA (1) hilera de diámetro exterior comprendido entre TREINTA MILIMETROS (30 mm) y CIENTO VEINTE MILIMETROS (120 mm) tipificados como RST".

A continuación se detallan los valores FOB mínimos aplicados por Resolución ex MP Nº 83/02, conforme surge del Anexo de la citada Resolución:

¹ El producto en cuestión corresponde a dieciocho (18) series de acuerdo a lo detallado en el Anexo de la Resolución ex MEyP Nº 399/06. Las mismas son: 6201, 6202, 6004, 6005, 6203, 6006, 6007, 6204, 6205, 6304, 6008, 6206, 6305, 6207, 6208, 6306, 6307 y 6308.

² En el presente Informe podrá hacerse referencia tanto al producto importado objeto de medidas como al nacional por su denominación completa o también en forma abreviada como "rodamientos de bolas radiales" o "rodamientos" o "RRHB1-18S".

³ En adelante, China.



Tabla N° III.1.: Detalle del Derecho Antidumping definitivo aplicado por Res. ex MR N° 83/02 a los rodamientos de bolas radiales de China

SEGMENTOS - SERIES	Valor Mínimo de Exportación FOB (U\$S/KG)
1.- Serie 6201, más de 0.025 Kg/un. Hasta 0.040 Kg./un.	49,97
2.- Serie 6202-más de 0.040 Kg/un. Hasta 0.060 Kg./un.	43,84
3.- Serie 6004-6005-6203, más de 0.060 Kg/un. hasta 0.100 Kg./un.	35,81
4.- Serie 6006-6007-6204-6205-6304, más de 0.100 Kg/un. hasta 0.150 Kg./un.	26,23
5.- Serie 6008-6206-6305, más de 0.150 Kg/un. hasta 0.250 Kg./un.	21,74
6.- Serie 6207-6208-6306-6307-6308, más de 0.250 Kg/un.	17,66

Fuente: CNCE en base a información publicada en el Boletín Oficial.

Es importante resaltar que, con fecha 31 de octubre de 2003, la firma SKF ARGENTINA presentó una solicitud de inicio de investigación por presunta elusión de medidas antidumping aplicadas por la Resolución 83/02, la que dio como resultado el dictado de dos Resoluciones N° 405/2006 (publicada en B.O. el 06/06/2006) y 695/2006 (aclara alcance de la resolución anterior, publicada en B.O. el 27/09/2006)⁴, alcanzando con derechos antidumping a algunas partes de rodamientos, aros terminados interiores y exteriores contemplados en la resolución antes citada. A continuación se detallan los valores FOB mínimos aplicados, conforme surge del Anexo de la referida Resolución:

⁴ Cabe aclarar que ambas resoluciones se encuentran modificadas por la Resolución MI N° 259/2010, donde se establece la exclusión de los rodamientos tipificados como RST.



Tabla N° III.2.: Detalle del Derecho Antidumping aplicado por Res. ex MEyP N° 405/06 a las partes de los rodamientos de bolas radiales de China

Aros exteriores

SERIES	FOB U\$S POR KILOGRAMOS Aro Exterior (OM)
1. 6201	34,42
3. 6004 - 6005 - 6203	25,09
4. Serie 6006 - 6007 - 6205 - 6304	18,74
5. Serie 6008 - 6206	15,01
6. Serir 6207 - 6208 - 6307	12,35

Aros Interiores

SERIES	FOB U\$S POR KILOGRAMOS Aro Interior (IM)
1. 6201	49,30
2. 6202	37,35
3. 6004 - 6005 - 6203	31,50
4. Serie 6006 - 6007 - 6204 - 6205 - 6304	22,00
5. Serie 6008 - 6206 - 6305	18,52
6. Serie 6207 - 6208 - 6306 - 6307 - 6308	15,59

Fuente: CNCE en base a información publicada en el Boletín Oficial.

III.2. Posición arancelaria⁵.

La posición arancelaria correspondiente al producto importado objeto de solicitud de examen según la Nomenclatura Común del MERCOSUR y el sufijo nacional correspondiente al Sistema Informático María (SIM) se detalla en la Tabla N° III.2.

⁵ Se señala que dicha posición arancelaria coincide con la posición confirmada por la Dirección General de Aduana (DGA) (fs. 318/30 y 605/15).



Tabla N° III.3: Posición arancelaria actual de los rodamientos de bolas radiales

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación
8482	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS
8482.10	-Rodamientos de bolas
8482.10.10	Radiales
8482.10.10.1	De una hilera de bolas, de diámetro exterior superior o igual a 30 mm pero inferior o igual a 120 mm, excepto los tipificados como RST
8482.10.10.11	De mas de 0,025 Kg/un, hasta 0,040 Kg/un
8482.10.10.111	De diámetro interior igual a 12 mm y diámetro exterior igual a 32 mm (Serie 6201 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.119	Los demás
8482.10.10.12	De mas de 0,040 Kg/un, hasta 0,060Kg/un
8482.10.10.121	De diámetro interior igual a 15 mm y diámetro exterior igual a 35 mm (Serie 6202 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.129	Los demás
8482.10.10.13	De mas de 0,060 Kg/un, hasta 0,100 Kg/un
8482.10.10.131	De diámetro interior igual a 17 mm y diámetro exterior igual a 40 mm (Serie 6203 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.132	De diámetro interior igual a 20 mm y diámetro exterior igual a 42 mm (Serie 6004 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.133	De diámetro interior igual a 25 mm y diámetro exterior igual a 47 mm (Serie 6005 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.139	Los demás
8482.10.10.14	De mas de 0,100 Kg/un, hasta 0,150 Kg/un
8482.10.10.141	De diámetro interior igual a 20 mm y diámetro exterior igual a 47 mm (Serie 6204 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.142	De diámetro interior igual a 20 mm y diámetro exterior igual a 52 mm (Serie 6304 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.143	De diámetro interior igual a 25 mm y diámetro exterior igual a 52 mm (Serie 6205 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.144	De diámetro interior igual a 30 mm y diámetro exterior igual a 55 mm (Serie 6006 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.145	De diámetro interior igual a 35 mm y diámetro exterior igual a 62 mm (Serie 6007 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.149	Los demás
8482.10.10.15	De los demás de 0,150 Kg/un, hasta 0,250 Kg/un
8482.10.10.151	De diámetro interior igual a 25 mm y diámetro exterior igual a 62 mm (Serie 6305 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.152	De diámetro interior igual a 30 mm y diámetro exterior igual a 62 mm (Serie 6206 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.153	De diámetro interior igual a 40 mm y diámetro exterior igual a 68 mm (Serie 6008 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.159	Los demás
8482.10.10.16	De mas de 0,250 Kg/un



Tabla Nº III.3: Posición arancelaria actual de los rodamientos de bolas radiales. (Cont.)

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación
8482.10.10.161	De diámetro interior igual a 30 mm y diámetro exterior igual a 72 mm (Serie 6306 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.162	De diámetro interior igual a 35 mm y diámetro exterior igual a 72 mm (Serie 6207 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.163	De diámetro interior igual a 35 mm y diámetro exterior igual a 80 mm (Serie 6307 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.164	De diámetro interior igual a 40 mm y diámetro exterior igual a 80 mm (Serie 6208 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.165	De diámetro interior igual a 40 mm y diámetro exterior igual a 90 mm (Serie 6308 o designación equivalente a esa serie)
8482.10.10.169	Los demás
8482.10.10.190	Los demás

Nota: La posición arancelaria no sufrió modificaciones por la V enmienda (Dec 100/12)

Fuente: Guía Práctica de Comercio Exterior. Último envío Mayo de 2012.

En cuanto a la posición arancelaria para las partes de los rodamientos de bolas radiales objeto de medidas, es la que se detalla a continuación:

Tabla Nº III.4: Posición arancelaria actual de las partes de los rodamientos de bolas radiales objeto de medidas:

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación
8482	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS
8482.9	-Partes:
8482.99.90	--Las demás
8482.99.90.1	Aros terminados
8482.99.90.11	Exterior
8482.99.90.111	De la posición SIM 8482.10.10.111
8482.99.90.112	De las posiciones SIM 8482.10.10.131 - 8482.10.10.132 - 8482.10.10.133
8482.99.90.113	De las posiciones SIM 8482.10.10.142 - 8482.10.10.143 - 8482.10.10.144 - 8482.10.10.145
8482.99.90.114	De las posiciones SIM 8482.10.10.152 - 8482.10.10.153
8482.99.90.115	De las posiciones SIM 8482.10.10.162 - 8482.10.10.163 - 8482.10.10.164
8482.99.90.219	Los demás
8482.99.90.12	Interior
8482.99.90.121	De la posición SIM 8482.10.10.111
8482.99.90.122	De la posición SIM 8482.10.10.121
8482.99.90.123	De las posiciones SIM 8482.10.10.131 - 8482.10.10.132 - 8482.10.10.133
8482.99.90.124	De las posiciones SIM 8482.10.10.141 - 8482.10.10.142 - 8482.10.10.143 - 8482.10.10.144 - 8482.10.10.145
8482.99.90.125	De las posiciones SIM 8482.10.10.151 - 8482.10.10.152 - 8482.10.10.153
8482.99.90.126	De las posiciones SIM 8482.10.10.161 - 8482.10.10.162 - 8482.10.10.163 - 8482.10.10.164 - 8482.10.10.165

Nota: Cabe resaltar que la posición arancelaria sufrió modificaciones según Dec 100/2012 (v enmienda) Publicada en el B.O el 31/01/2012, con anterioridad a dicha fecha la posición arancelaria vigente era la 8482.99.00.

Fuente: Tarifar.com y Decreto 100/2012.



III.3. Investigaciones llevadas a cabo en Argentina relacionadas con los rodamientos de bolas radiales

Tabla N° III.5.: Investigación antidumping

Peticionante	Orígenes	Solicitud	Apertura de investigación	Derechos provisionales	Derechos definitivos	Derecho aplicado	Vigencia
SKF ARGENTINA S.A.	China	03/10/2000	Res. ex SC N° 83/01 (04/06/01)	Resolución MP N° 78/02 (30/04/02)	Res. MP N° 83/02 (04/12/02)	FOB mínimo	2 años

Fuente: CNCE en base a información publicada en el Boletín Oficial.

Tabla N° III. 6.: Investigación por Elusión

Peticionante	Orígenes	Solicitud	Derechos definitivos	Derecho aplicado	Vigencia ⁶
SKF ARGENTINA S.A.	China	13/11/2003	Res. MEyP N° 405/06 (06/06/06), N° 695/06 (27/09/06) y Res. MI N° 259/2010 (30/12/10)	FOB mínimo	-

Fuente: CNCE en base a información publicada en el Boletín Oficial.

Tabla N° III.7. Revisión de medidas antidumping:

Peticionante	Origen	Solicitud	Apertura de investigación	Derechos definitivos	Derecho aplicado	Vigencia
SKF ARGENTINA S.A. ⁷	China ⁸	01/03/2004	Res. ex MEyP N° 769/04 (01/12/04)	Res. ex MEyP N° 399/06 (31/05/06) ⁹ , modificada por la Res. MI N° 259/10 (30/12/10) ¹⁰ .	FOB mínimo	5 años

Fuente: CNCE en base a información publicada en el Boletín Oficial.

⁶ En dichas resoluciones no se indican una vigencia, pero la misma estaría supeditada a la vigencia de la medida aplicada a los Rodamientos radiales a bolas.

⁷ La solicitud fue sobre el inicio de la Revisión de la medida antidumping impuesta mediante Resolución MP N° 83/02 para prorrogar la medida aplicada a los rodamientos de bolas radiales originarios de China.

⁸ Expte. CNCE N° 24/04.

⁹ Es la Resolución objeto de solicitud de examen. La misma prorrogó por cinco años los derechos antidumping establecidos mediante Resolución MP N° 83/02 para las exportaciones de rodamientos de bolas radiales de China.

¹⁰ Dicha Resolución hace referencia a la exclusión de los RST del producto objeto de solicitud.



IV. PRODUCTO SIMILAR NACIONAL

IV.1. Consideraciones generales.

En su Acta Nº 1633 de fecha 13 de mayo de 2011, el Directorio de la CNCE consideró que "no existen elementos diferentes a los que permitieron la determinación de existencia de producto similar en oportunidad de emitir el Acta de Directorio Nº 720 del 22 de enero de 2001 y Acta de Directorio Nº 923 del 22 de mayo de 2002, obrante en el expediente CNCE 87/00, ni que modifiquen lo expresado en el Acta de Directorio CNCE Nº 1101 de fecha 23 de septiembre de 2005, en el marco de la revisión de la medida impuesta mediante Resolución ex MP Nº 83/2002". De esta manera, los "rodamientos de bolas radiales, de una (1) hilera de diámetro exterior comprendido entre 30mm y 120mm, excluidos los tipificados como RST' importados de China, y objeto de medidas, encuentran un producto similar nacional" (658/69).

A efectos de determinar el producto similar nacional en función del importado objeto de medidas, se presentan las características físicas, los usos y la sustituibilidad, el proceso de producción, las normas técnicas, los canales de comercialización y los precios, tanto del producto importado objeto de medidas como del nacional, de acuerdo a la información que obra en el expediente.

Conforme señaló en las presentes actuaciones la empresa SKF ARGENTINA¹, el producto nacional son los "Rodamientos de bolas radiales, de una (1) hilera de diámetro exterior comprendido entre treinta milímetros (30 mm) y ciento veinte milímetros (120 mm)" (fs. 5). Sin embargo, y de acuerdo a la Resolución MI Nº 259/2010 publicada en el Boletín Oficial el 30 de diciembre de 2010, el producto objeto de examen es "Rodamientos de bolas radiales, de una (1) hilera de diámetro exterior comprendido entre 30 mm y 120 mm, excluidos los tipificados como RST".

Asimismo, se señala que en la presente sección se utiliza la información presentada por SKF ARGENTINA en su solicitud en donde manifiesta que "el producto denunciado es idéntico al producto similar nacional y no existen diferencias físicas ni técnicas" (fs. 14), y la que surge del Acta CNCE Nº 1101 del 23 de septiembre de 2005 con su respectivo Informe ITDFR 01/05², obrantes en el Expte. CNCE Nº 24/04

¹ En adelante, SKF ARGENTINA.

² Copia de dicho Informe, así como de las Actas de Directorio CNCE Nos. 1101 del 23 de septiembre de 2005 y 1134 del 30 de enero de 2006 se encuentran incorporadas en las presentes actuaciones (fs. 331/530). La información relativa al producto similar nacional contenida en el Informe ITDFR 01/05 estaba basada en los datos proporcionados por la firma peticionante SKF ARGENTINA, en su respuesta al "Cuestionario para el Productor" de la CNCE en la revisión correspondiente al Expte. CNCE Nº 24/04, utilizándose adicionalmente la información consignada en el Acta de Directorio Nº 923 emitida en oportunidad de efectuar su determinación final de daño y en el Informe Técnico GI/GN/ITDF Nº 06/02, correspondientes a la investigación efectuada en el expediente CNCE Nº 87/00 y por la que se aplicaron derechos antidumping por Resolución MP Nº 83/02.



(correspondiente a la anterior revisión de la medida antidumping objeto de solicitud de examen) y copia de la cual ha sido incorporada a las presentes actuaciones (fs. 331/530).

En oportunidad de expedirse acerca de la existencia de un producto similar nacional en la investigación que diera origen a la aplicación de los derechos cuyo examen por expiración del plazo se solicitó, la CNCE determinó que "...el conjunto de rodamientos RRHB1-18S de producción nacional, de las medidas y tipos fabricados en Argentina, constituyen un producto similar a las importaciones investigadas originarias de China correspondientes a las mismas medidas y tipos excepto aquellos tipificados como RST que además de no ser producidos en Argentina, por sus características específicas no pueden ser sustituidos y por lo tanto no son similares. Los rodamientos RRHB1 que no se fabrican en Argentina, son considerados como un producto distinto que no integra el producto similar (RRHB1 – resto)" (Acta N° 923, fs. 520).

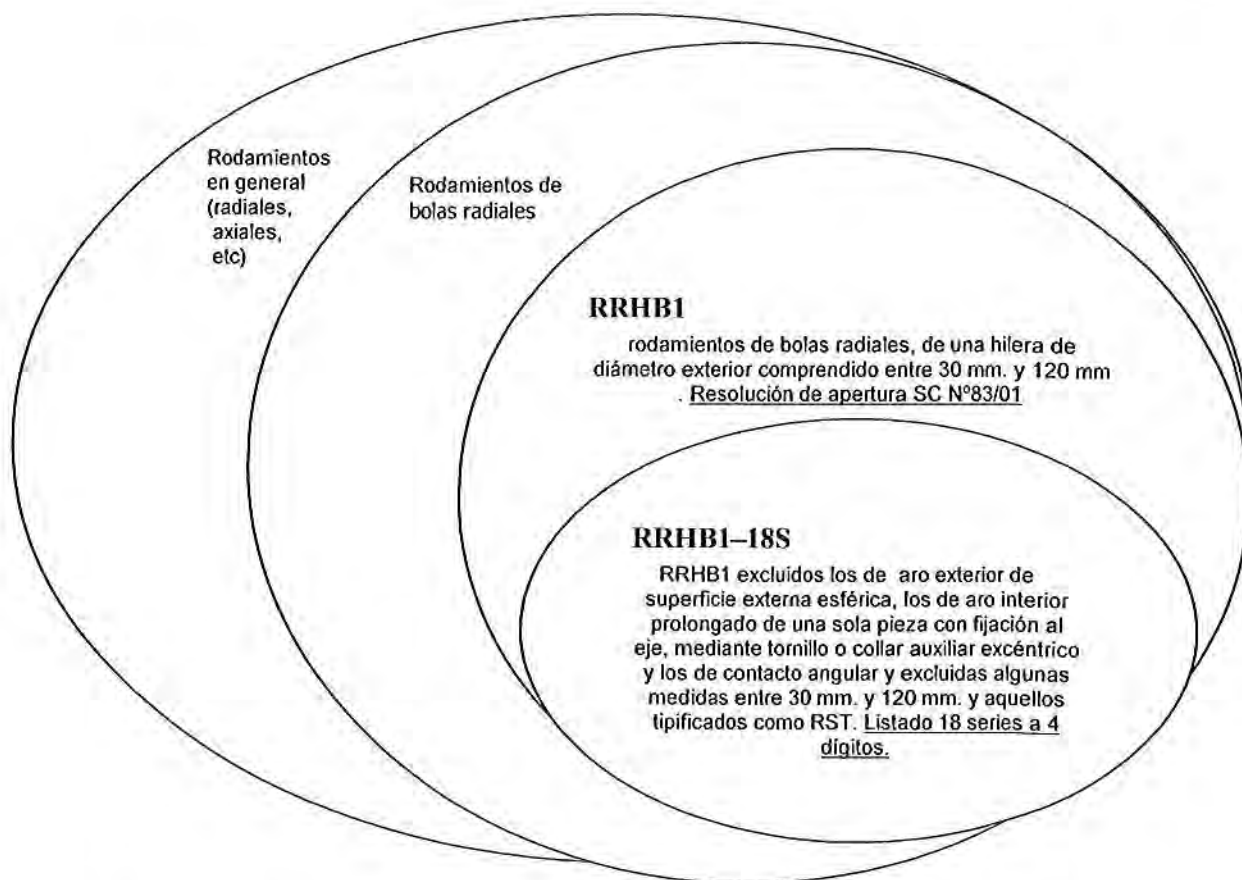
IV.2. Características físicas.

En la presente sección se hará referencia a las particularidades técnicas de los rodamientos.

En función de ello, conforme surge del Informe Técnico GI-GN/ITDFR N° 01/05, a continuación se consignan los distintos subconjuntos de rodamientos que pueden aparecer mencionados a lo largo del informe y de cuyas características se hace referencia en esta sección: los rodamientos en general³; los rodamientos radiales de una hilera de bolas -RRHB1-, es decir los definidos en oportunidad de iniciarse la investigación en el expediente CNCE N° 87/00; y los rodamientos radiales de una hilera de bolas, 18 series a cuatro dígitos -RRHB1-18S- producidos por SKF durante el período analizado en la referida oportunidad (1998-marzo 2001). A continuación, se presenta un diagrama explicativo sobre el tema.

³ Radiales (rígidos de bolas, de bolas a rótula, de bolas con contacto angular, de rodillos cilíndricos, de agujas, de rodillos a rótula y de rodillos cónicos); Axiales (de bolas, de bolas con contacto angular, de rodillos cilíndricos, de agujas, de rodillos a rótula, de rodillos cónicos); Roldanas y rodamientos tipo "Y" (rodamientos "Y", rodamientos de leva, rodillos de apoyo, Rodillos de leva con eje).

Diagrama Nº IV.1: Distintos conjuntos y subconjuntos de rodamientos.



Un rodamiento rígido de una hilera de bolas es una pieza de una máquina que tiene por objeto reducir la fricción entre las partes móviles de la máquina. Está realizado, la mayoría de las veces, en acero y consta de cuatro componentes principales: aro interior, aro exterior, elementos rodantes y jaula (formada por dos mitades remachadas)⁴.

Dada la gran variedad de rodamientos y características asociadas a los mismos, existe una manera específica de identificar a cada uno de ellos a través de códigos que los designan inequívocamente. Cada tipo de rodamiento presenta características que están en función del diseño, del proceso de fabricación, de la calidad de los materiales utilizados y de los controles de calidad, lo que hace que cada tipo de rodamiento pueda utilizarse para una aplicación determinada. La existencia de distintos tipos de rodamientos está determinada por las características de los elementos rodantes, la cantidad de hileras de los mismos y la forma en que reciben la carga.

⁴ Los aros exteriores y los interiores tienen caminos de rodadura donde se mueven los elementos rodantes (en este caso bolas) y la jaula los mantiene equidistantes.



Para cada tipo de rodamiento existen múltiples dimensiones y variantes; pueden ser: abiertos, sellados, prelubricados, con aros de fijación, entre otras. Existen más de 200 mil designaciones distintas de rodamientos, de las cuales se comercializan regularmente en el mundo alrededor de 100 mil y en la Argentina más de 10 mil. Adicionalmente, los rodamientos suelen clasificarse en tres grupos, radiales, axiales y roldanas y rodamientos tipo y cada grupo, a su vez, se clasifica en subgrupos según el tipo de elemento rodante y otras características físicas.

Los rodamientos fabricados por SKF ARGENTINA durante el período 1998-1º trimestre 2001, expresados por sus series de fabricación, son los siguientes: Serie 6004, Serie 6005, Serie 6006, Serie 6007, Serie 6008, Serie 6201, Serie 6202, Serie 6203, Serie 6204, Serie 6205, Serie 6206, Serie 6207, Serie 6208, Serie 6304, Serie 6305, Serie 6306, Serie 6307, Serie 6308 (fs. 7/ 1612 y 1044). Dentro de las 18 series a 4 dígitos correspondientes al producto importado existen modelos que no se producen en la Argentina. Estos pueden tener por ejemplo una combinación de placas, cantidad y calidad de grasa y juegos radiales internos distintos a los de producción nacional, aunque compartan las medidas que definen las 18 series a 4 dígitos de los RRHB1 18S. En la investigación que motivó la aplicación de derechos antidumping por Resolución ex MP Nº 83/2002 los RRHB1-18S, excepto aquellos tipificados como RST⁵, constituyeron un producto similar al entonces investigado (Acta CNCE Nº 923, fs. 750).

Con relación a la calidad de los RRHB1-18S, SKF ARGENTINA manifestó que los mismos son reconocidos en el mercado nacional e internacional, dado que "...están elaborados con rigurosas normas técnicas así como por el material utilizado en la fabricación... lo que determina la durabilidad y ciclo de vida útil de los rodamientos". Según la peticionante, "ello puede llegar a explicar cierta y relativa diferencia de precios con algunos rodamientos que se suelen encontrar en el mercado".

En la revisión actual, SKF ARGENTINA expresó que "los RRHB1-18S, en términos generales, no se encuentran sujetos a normas técnicas o de aseguramiento a la calidad ni certificaciones. Ello no implica que en los casos particulares cuando el producto va destinado (por ejemplo) a una terminal, no implique que los mismos no estén sujetos a normas de calidad". A su vez, manifestaron que "nuestra empresa

⁵ Es una denominación utilizada para identificar aquellos rodamientos que se utilizan para trabajos en condiciones extremas de suciedad y tierra. En la sección IV.3 del presente informe se consignan más detalles sobre este tema.



cuenta con certificaciones ISO para sus procesos de producción y ambientales" (fs. 1141/2).

La importadora SABBATINI E HIJO, remarcó que la empresa ha importado un solo pedido de los RRHB1-18S⁶ proveniente de China en el año 2009, a un precio inferior que los rodamientos nacionales. "Sin embargo, se ha constatado que en cuanto a rendimiento cualitativo, los productos que brinda el mercado local son una mejor opción". Asimismo agregaron que, los RRHB1-18S importados de China resultaron ser de calidad insuficiente para aplicarlos en la producción de tomas de fuerza⁷ (fs. 971).

Asimismo, la firma importadora señaló que "no se realizan ni se han realizado ventas de los RRHB1-18S, los mismos son insumos" (fs. 971).

IV.3. Usos v sustituibilidad del producto

De acuerdo a los datos contenidos en el Informe ITDFR 01/05, los rodamientos de bolas radiales se utilizan para minimizar el rozamiento en aplicaciones rotativas en todo tipo de industrias mecánicas, pues cualquier equipo o maquinaria rotativa requiere de su uso. Las principales aplicaciones se realizan en bienes de consumo durable como de capital, tales como motores eléctricos rotativos, vehículos automotores y artículos para el hogar, entre otros, existiendo un amplio mercado de reposición pues el desgaste obliga al reemplazo de rodamientos durante la vida útil de los equipos.

SKF ARGENTINA expresó que los principales segmentos usuarios de los RRHB1-18S son los fabricantes de maquinaria eléctrica, el segmento de la reposición automotriz, el de la reposición industrial y, por último, tanto los fabricantes de automotores y autopiezas y otras maquinarias industriales. Según la peticionante, estos segmentos son comunes con los rodamientos importados de China, siendo mayor aún la presencia de los importados en el mercado de reposición.

Asimismo, en la actual revisión SKF ARGENTINA manifestó que "los productos se usan como componentes de la fabricación de motores eléctricos,

⁶ De las series importadas por la empresa SABBATINI E HIJO, solamente las series 6205 y 6304, se encuentran dentro del producto objeto de revisión (fs. 983).

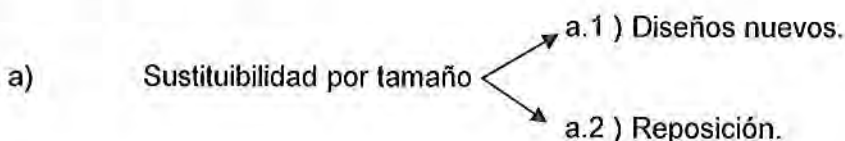
⁷ Por toma de fuerza se entiende que. "Es un eje en rotación que transmite energía para el accionamiento de las máquinas acopladas a una máquina motriz (en general, tractores, maquinaria vial, etc.), situado normalmente en la parte posterior del mismo. Además de este eje constituyen los componentes necesarios para dicho accionamiento, un árbol de transmisión articulado mediante juntas "cardan" para permitir el cambio de dirección y, un eje telescópico, denominado eje cardánico.



electrodomésticos, partes de vehículos automotores, maquinaria agrícola, equipos de movimiento de materiales, equipos de transmisión de potencia y otros de fabricación local, y en la preparación de la más absoluta variedad de máquinas y equipos que los incluyen como componentes (fs. 1144).

Con respecto a la sustituibilidad, la misma se podía considerar en dos formas:

a) por tamaño y b) por marca. La sustituibilidad por tamaño se podía presentar, a su vez, bajo dos aspectos:



a.1 En el caso de nuevos diseños, el fabricante podía optar entre diferentes medidas de rodamientos del mismo tipo, siempre y cuando el proyecto así lo admitiera.

a.2 La sustituibilidad por tamaño, para los casos en que se debían recambiar rodamientos por haber cumplido su vida útil o por roturas en equipos quedaría supeditado a la posibilidad de efectuar reformas en la máquina que requiera dicho cambio, resultando dificultoso en equipos que se encuentran en períodos de garantía o que deban satisfacer determinadas exigencias técnicas.

b) La sustituibilidad por marca podría darse en aquellos casos donde no existen obligaciones en el cumplimiento de garantías de equipos, obligaciones de representaciones de servicios de asistencia técnica o en la fabricación mediante licenciamiento de determinados productos. Cuando las normas de certificación de productos o procesos requieren la utilización de una determinada marca de rodamientos, ésta se constituye como un elemento de diferenciación que hace a la calidad del producto en el cual es colocado el rodamiento

En particular, la marca SKF es líder en el mercado mundial y su calidad es reconocida internacionalmente. Otras marcas internacionales de calidad son INA, NSK y FAG.

Sobre el particular, el Directorio de la CNCE, en oportunidad de emitir su determinación final en el expediente CNCE Nº 87/00, concluyó que "...un rodamiento



RRHB1 del mismo código⁸ y de distinta marca u origen, es un producto similar, mientras que no lo es cuando corresponde a un código distinto, pues en este caso la sustituibilidad es costosa y poco probable. Sin embargo advierte que en el caso de los rodamientos RST, los cuales no son producidos por la industria nacional, éstos no permiten sustitución, por lo tanto no corresponden a la categoría de producto similar" (Acta 923, sección IV.2).

Cabe destacar que, en oportunidad de responder el "Cuestionario para el Productor" de la revisión de la medida impuesta mediante Resolución Ex MEyP N° 399/06 (modificada por Res. MI N° 259/10) SKF ARGENTINA señaló que "no existen sustitutos para ninguno de los rodamientos" (fs. 1144).

Según lo informado por la importadora ALFONSO SABBATINI E HIJO manifestó que "los RRHB1-18S son utilizados por el departamento productivo como insumos para la fabricación de tomas de fuerza de código SABB 1100" (FS. 970). A su vez, informó que "no existen productos sustitutos de los RRHB1-18S para la producción de tomas de fuerza" (fs. 971).

IV. 4. Proceso de Producción

Según la información obrante en el informe GI-GN/ITDFR 01/05, la firma SKF ARGENTINA, única productora nacional de RRHB1-18S⁹, fabrica en Argentina, entre otros productos, las 18 series de rodamientos de bolas radiales de UNA (1) hilera de diámetro exterior comprendido entre 30 mm y 120 mm que constituyeran el producto similar nacional en la investigación que diera lugar a la aplicación de medidas antidumping adoptadas mediante Resolución ex MP N° 83/02.

El proceso de producción de los RRHB1-18S requiere la utilización de insumos importados a los cuales se los somete a distintos procesos posteriores, que podrían sintetizarse como distintos tipos de mecanizados y rectificados para dar la forma y tolerancias finales (de alta precisión) a las piezas que finalmente se ensamblan. Dicha planta está certificada en Aseguramiento de la Calidad, ISO 9002, Q1, FORMEL Q y QS 9000 y Política Ambiental ISO 14001.

⁸ Denominación o designación de los rodamientos según el número de serie a 4 dígitos.

⁹ En la actualidad SKF ARGENTINA seguiría siendo la única empresa productora de RRHB1-18S, lo cual fue ratificado por AFAC a fojas 19 del expediente de la referencia.



En la 1º revisión, SKF ARGENTINA manifestó que no se registraron cambios en el proceso de producción de los RRHB1-18S informados en la investigación que dio origen a la medida. Al respecto, con motivo de la invitación efectuada en dichas actuaciones, técnicos de la CNCE llevaron a cabo una visita a la planta de la referida empresa, en la que se pudo observar que el proceso de fabricación del producto puede dividirse en siete etapas que se presentan en detalle en el recuadro siguiente:

9
4
A



Recuadro N° IV 1: Etapas del Proceso de Producción de RRHB1-18S de SKF ARGENTINA

- En la primera etapa, se realiza la fabricación o torneado de aros a partir de tubos de acero¹⁰. Tanto los aros exteriores como los interiores generalmente se mecanizan partiendo de tubos o barras, en tornos automáticos monohusillo o multihusillos¹¹. Los tubos son la principal materia prima utilizada por la empresa en la fabricación del rodamiento. Todas las superficies de los aros son mecanizadas en los tornos. Los aros obtenidos en esta etapa de producción se denominan "aros blandos" debido al bajo grado de dureza del material y cuya tolerancia dimensional se encuentra en el orden de las décimas de milímetros. SKF importa, para aquellas series donde el volumen de producción es minoritario, "aros blandos" desde China a los que somete a las etapas que a continuación se describen.
- En la segunda etapa, se realiza el tratamiento térmico de los aros. Después del lavado y calibrado automáticos de los aros, los mismos son trasladados a hornos de regulación totalmente automática, donde son templados y revenidos. Con el fin de modificar su estructura metalográfica y para alcanzar propiedades mecánicas diferentes a las del material en estado natural, tales como mayor resistencia a la fatiga y mayor resistencia al desgaste, se procede en primer lugar al temple de los aros, a los que se somete a una temperatura de 850° C y luego se enfrían bruscamente en aceite a una temperatura aproximada de 80° C. Como resultado, los aros devienen 40 veces "más duros" que el "aro blando" de la etapa anterior, pero aún son frágiles. Después de la línea de temple, los aros se enfrían, se lavan y con posterioridad se realiza el revenido, calentando los aros a 180° C y volviendo a enfriarlos. Como resultado de este último tratamiento, los aros conservan la dureza adquirida en el temple pero ya no son frágiles. La capacidad de carga del rodamiento depende de la calidad del tratamiento térmico aplicado, ya que la dureza de los caminos de rodadura es factor fundamental para el cumplimiento de dicha característica.
- La tercera etapa es la de rectificación o frente o diámetro de los aros. Debido a que el tratamiento térmico induce a deformaciones no deseables en la pieza, los aros deben ser rectificados para corregir la geometría final de los mismos y llevarlos a las tolerancias adecuadas. Aquí los aros reciben la forma y dimensiones exactas. La primera operación es el rectificado de caras de los aros interiores y exteriores, luego las dos caras son rectificadas simultáneamente para conseguir la anchura final. Después son rectificadas sus diámetros exteriores a las medidas finales en rectificadoras sin centros. Las operaciones de mecanización final son realizadas en líneas paralelas de máquinas rectificadoras y de acabado –una para los aros interiores y otra para los exteriores¹². Para esto se utilizan diferentes herramientas a las utilizadas en las etapas anteriores, pasando los aros por abrasivos y piedras para rectificar las superficies. En esta etapa, la tolerancia dimensional se encuentra en el orden de micrones y décimas de micrones, la cual se garantiza con un control del 100% de las piezas y volviendo a rectificar aquellas para las que ello resulte necesario.

¹⁰ Los tubos de acero son de calidad SAE 52100, los que se cortan inicialmente a la medida del ancho especificado para cada tipo de rodamientos.

¹¹ En ocasión de la visita a SKF, se pudo observar que actualmente la empresa utiliza tanto el sistema de multihusillo como el de monohusillo, siendo éste último de una tecnología superior.

¹² Los aros interiores tienen rectificados los agujeros y los caminos de rodadura, mientras que los aros exteriores tienen rectificados solamente los caminos de rodadura.



Recuadro N° IV 1 (cont.)

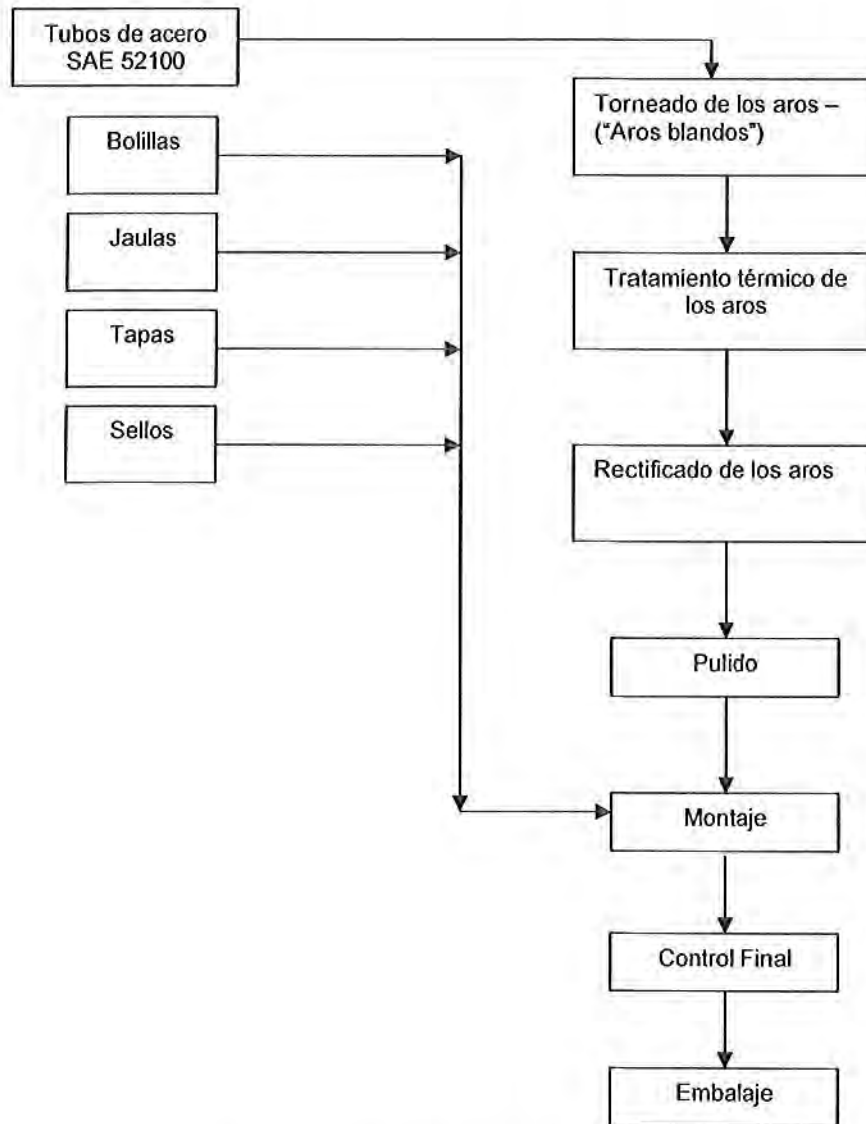
- La cuarta etapa es la de pulido. El rozamiento en un rodamiento es el factor principal en la generación de calor, lo que influirá en la temperatura de funcionamiento del rodamiento. Si bien el rozamiento depende de la carga a que está sometido el elemento, el tipo de rodamiento, el tamaño, la velocidad de rotación, el flujo de lubricante que incide sobre el rodamiento y el tipo de lubricante, la fricción también dependerá de la calidad de las superficies mecanizadas de los aros y de las bolillas, por lo que es necesario someter a los aros tanto interiores como exteriores a un pulido tipo "espejo" de sus pistas rodantes para evitar desgaste, realizándose este trabajo con una tolerancia de centésimas de micrones. Después del pulido, los aros son lavados minuciosamente para que queden perfectamente limpios antes del ensamblaje.
- La quinta etapa es el montaje. Una vez desarrolladas todas las operaciones de mecanizado y los tratamientos térmicos, se realiza la operación de montaje o armado del rodamiento en forma automática, efectuándose en una etapa posterior, diferentes ensayos de calidad. A partir de la selección de combinaciones apropiadas de tamaños de aros y bolas se obtiene el juego interno requerido. Se colocan las bolas entre los aros, mantenidas equidistantes y después se montan las dos medias jaulas que quedan unidas por medio de remaches. SKF cuenta con cinco canales para realizar esta etapa, que se utilizan según los diámetros de los rodamientos a producir.
- La etapa sexta es el control por inspección, que se realiza en un sector de la planta de "baja contaminación ambiental" a fin de evitar impurezas en el proceso de ensamblado. Después del lavado comienza la inspección final. Ésta consiste en un número de estaciones automáticas donde se controla el nivel de vibración, la exactitud de giro, el diámetro exterior e interior y el juego radial interno de los rodamientos y un control por imagen a través de una cámara digital y un software de comparación. Luego, los rodamientos se lavan y se secan automáticamente, se los protege con un agente corrosivo y se los equipa con placas de protección o de obturación, si corresponde según el modelo. Finalmente se realiza un control por inspección visual.
- La séptima y última etapa es el embalaje. Los rodamientos se embalan en diferentes formas de acuerdo al canal de venta y/o a los requerimientos solicitados por el cliente.

El proceso de producción comentado en el recuadro puede resumirse en el siguiente diagrama de flujo:

G
h
A



Diagrama N° IV.1: Proceso de producción de RRHB1-18S de SKF ARGENTINA.



Fuente: información obrante en el expediente de la referencia.

A continuación se detalla la maquinaria instalada en la planta de SKF ARGENTINA según lo manifestado por la peticionante a fojas 1811/2:

- 1 Rectificadora SGP-62
- 2 Rectificadoras SHC-45
- 1 Rectificadora SSA-62
- 4 Pulidoras FSF-62
- 1 Equipo de control MIB-34
- 1 Desmagnetizador Bussi
- 1 Equipo de control MVM-90
- 1 Equipo de control XMI
- 1 Equipo de emparejado y armado HMC
- 1 Equipo para prensado de jaulas HIT



De acuerdo a lo informado en la investigación que dio origen a la medida, ARGENTINA agregó que incorporarían las siguientes máquinas:

- 1 Rectificadora Gardner
- 1 Rectificadora SHC-45
- 2 Rectificadoras SSA-62
- 2 Pulidoras FGM-65
- 2 Equipos de control MFI/MFO
- 6 Husillos de alta frecuencia Gamfior
- 5 Equipos de lavado de aros y rodamientos
- 1 Equipo de control MYD
- 1 Equipo de control MGI
- 1 Equipo de grabado laser Zaniboni
- 1 Equipo para la colocación y control de grasa
- 1 Equipo para la colocación de tapas y sellos HHA
- Sistema modular de transporte de material FlexLink.

En la revisión en curso, la empresa peticionante manifestó que "el proceso de producción oportunamente informado no ha variado" (fs. 1142).

h
S
A



Respecto al importador SABBATINI E HIJO, el mismo señaló que no dispone de información que describa el proceso productivo de los RRHB1-18S (fs. 970).

IV.5. Canales de comercialización

Al respecto, del Informe GI-GN/ITDFR N° 01/05 surge que “la comercialización del producto se lleva a cabo principalmente a través de los distribuidores mayoristas o se dirige directamente hacia las empresas usuarias. En el caso de SKF el 39% de sus ventas se destina al canal distribuidor mayorista y el 61% restante lo vende directamente a usuarios: 33% a PYMES y 28% a las grandes empresas”¹³.

IV.6. Percepción del Usuario

Según la peticionante SKF, en el Informe ITDFR 01/05, “...para el usuario no existen diferencias entre un rodamiento u otro y en tal sentido la variable precio es un factor esencial para la toma de decisión del consumidor”.

Asimismo, el Directorio de la CNCE en el Acta N° 923, Punto IV.5 del Expte. N° 87/00 concluyó que “...independientemente de la marca que produce en Argentina, ambos productos son similares desde el punto de vista de la percepción del consumidor”.

En la revisión actual, la empresa SKF manifestó nuevamente que “no existen diferencias que puedan dar lugar a comparaciones válidas para realizar distinción entre producto idéntico y/o similar”. Además, “los rodamientos son perfectamente intercambiables, sean del origen que sea, puesto que obedecen a medidas y dimensiones estandarizadas a nivel internacional”.

Asimismo, SKF señaló que “puede haber una diferencia de mejor posicionamiento por marca o percepción del usuario por marca país, pero las mismas no constituyen diferencias que califiquen como diferencias técnicas o físicas” (fs. 1144).

SABBATINI E HIJO informó que desde el punto de vista de los usuarios que se encargan de la manipulación del material “se ha podido verificar la insuficiencia en cuanto a calidad que presentan los RRHB1-18S importados de China. Los mismos no

¹³ Estos porcentajes fueron informados por SKF a fs. 1145 y presentan variaciones, si bien no significativas, respecto de lo informado oportunamente en el ITDF 01/05.



han podido alcanzar los estándares de calidad que se exigen para poder ser aplicados al producto final: toma de fuerza" (fs. 972).

IV.7. Precios.

De acuerdo con la información obrante en el expediente, los precios de los RRHB1-18S, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° IV.1: Precios de RRHB1-18S de SKF y de los originarios de China (origen objeto de medidas). Modelos representativos. En pesos por unidad:

Período	Modelo 6203		Modelo 6205		Modelo 6308	
	SKF	China (1)	SKF	China (1)	SKF	China (1)
2010	3,66	4,40	6,97	5,54	45,67	22,68

Fuente: CNCE, sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

(1) Los precios corresponden a los nacionalizados de las importaciones chilenas de los productos representativos, a nivel primera venta.



V. EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE RRHB1-18S¹

Esta sección se basa, principalmente, en la información proporcionada por la empresa productora SKF, en su respuesta al "Cuestionario para el Productor" de la CNCE y demás presentaciones.

Además se usó información obrante en los informes técnicos GI-GN/ITDF N° 6/02 del Exp. CNCE N° 87/2000 y GI-GN/ITDF N° 01/2005 del Exp. CNCE N° 24/04 y de algunos sitios de INTERNET².

Por otra parte, se señala que el período bajo análisis comprendió los años 2008, 2009 y 2010 y el lapso enero – mayo de 2011, tomándose el período 1998 – 2007 a título de referencia.

V.1. Características generales del mercado argentino

Los RRHB1-18S son rodamientos rígidos de una hilera de bolas que se utilizan, principalmente, en máquinas con el fin de reducir la fricción entre las partes móviles de las mismas. Forman parte de gran variedad de bienes de consumo durable y de capital, tales como motores eléctricos rotativos, vehículos automotores y artículos para el hogar, existiendo un amplio mercado de reposición, pues el desgaste obliga al reemplazo de rodamientos durante la vida útil de los equipos.

La oferta nacional de RRHB1-18S está conformada casi exclusivamente por SKF. Durante el período investigado hubo dos productores de RRHB1-18S, SKF y PEGASUS BEARING, aunque ésta última solo los produjo en 2008 y 2009, siendo su participación en la producción nacional poco significativa³.

La oferta al mercado interno de RRHB1-18S también está integrada por las importaciones de RRHB1-18S, cuyos principales orígenes durante el período analizado fueron India, Japón y Brasil.

¹ Esta sección del informe presenta en asteriscos información de carácter confidencial.

² Las páginas consultadas fueron: <http://www.skf.com>, <http://www.skf.com.ar>, <http://www.fag.de>, <http://www.ina.de>, <http://www.nsk.com>, <http://www.nln.co.jp>, <http://www.timken.com> y <http://www.ebearing.com>. Estos sitios de INTERNET fueron consultados durante los meses de octubre y noviembre de 2011.

³ Ver las cifras señaladas en párrafos posteriores.



En el año 2010 el consumo aparente de RRHB1-18S fue de casi 1,7 millones de kilogramos, equivalente a aproximadamente 100 millones de pesos. En ese lapso el mercado argentino de RRHB1-18S estuvo abastecido mayoritariamente por las importaciones: la participación de las mismas en el consumo aparente fue de 64%, correspondiéndole al origen objeto de medidas el 0,1%. El 36% restante fue abastecido por las ventas de producción nacional.

V.2.a. Características de la oferta en el mercado nacional

Durante el período investigado hubo dos productores de RRHB1-18S, SKF y PEGASUS BEARING, aunque esta última solo produjo en 2008 y 2009, siendo su participación en la producción nacional muy poco significativa.

SKF ARGENTINA es una sociedad controlada por la empresa AKTIEBOLAGET SKF, con domicilio legal en Suecia, la que posee el 99,99% del capital y los votos de SKF ARGENTINA. Los productos se fabrican bajo licencia y totalmente de acuerdo con los estándares de calidad del grupo SKF. El único vínculo contractual que mantiene la compañía con empresas relacionadas es el contrato con la Casa Matriz por transferencia de tecnología y por el cual SKF ARGENTINA abona regalías a la Casa Matriz por el 1% de las ventas.⁴

SKF tiene su planta de fabricación en Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires. La actividad económica principal de SKF es la fabricación, instalación, armado y montaje de rodamientos, así como la exportación e importación de los mismos y la prestación de asesoramiento y servicios técnicos vinculados con sus actividades industriales. A partir del año 2004 la firma comenzó a implementar paulatinamente una nueva unidad de negocios, en virtud de atender la necesidad de las automotrices que provee de incorporar mayor cantidad autopartes nacionales, dando lugar a la fabricación de piezas de mayor valor agregado que llevan a los rodamientos como insumos⁵.

⁴ Según Informe GI-GN / ITDFR N° 01/2005 del Exp.CNCE N° 24/04 a fs.812 y 1611.

⁵ Por este motivo, hacia el año 2008, se incrementa sensiblemente la variable autoconsumo.



La peticionante opera comercialmente en Argentina desde 1917 y fabrica rodamientos en el país desde 1967. La planta existente en la localidad de Tortuguitas fue inaugurada en 1969 y terminada en su construcción en 1972. Luego de una primera ampliación finalizada en 1976, se concluyó otra extensión en 1989.

SKF fabrica en Argentina, desde 1975, una gama de rodamientos radiales a bolas, los cuales son los de más alto volumen y rotación del mercado. La peticionante señaló que como parte de una estrategia de especialización regional, desde comienzos de la década del 2000, la producción de SKF se concentró en los RRHB1-18S, los que constituían una parte de la producción de RRHB1 de la empresa hasta ese momento. Para ello, cuenta hoy con una capacidad de producción anual cercana a las 3.700 toneladas. Paralelamente, la filial en Brasil, que tenía un mix de producción similar al de Argentina, dejó de producir RRHB1-18S, concentrándose en el resto de estos rodamientos radiales de una hilera de bolas y en otros modelos, a fin de atender el fuerte impulso que la industria automotriz muestra en el vecino país.

En el año 2010 SKF exportó alrededor del 64% de su producción de RRHB1-18S a Brasil, Estados Unidos, Francia, Chile y Uruguay, entre otros destinos.

Con respecto al proceso de producción de SKF, el mismo requiere la utilización de insumos importados a los cuales se los somete a distintos procesos posteriores, que podrían sintetizarse como distintos tipos de tratamientos térmicos para darle la dureza requerida (templado - revenido), mecanizados y rectificados para dar la forma y tolerancias finales (de alta precisión) a las piezas que finalmente se ensamblan. En el año 2010 la participación de estos insumos en el costo de los rodamientos varió entre 37% y 49%. La planta de SKF está certificada en Aseguramiento de la Calidad (ISO 9001, ISO/TS 16949 y QS 9000) y Política Ambiental (ISO 14001 OHSAS 18001).

La capacidad de producción de SKF se incrementó 3% en el año 2008 permaneciendo constante hasta la actualidad. Fue superior al consumo aparente en todos los años del período analizado, siendo la diferencia entre ambas variables de aproximadamente 116% en el año 2010. SKF indicó que el incremento de su capacidad de producción está vinculado con una "fuerte" política de inversiones orientada en buena medida hacia dicho objetivo. En este sentido, la empresa manifestó a fs. 2029 que "cuenta con un programa de incorporación de una sexta línea de producción. Para ello está en el proceso de inversión y desarrollo de un programa que llevará a 50 puestos de trabajo nuevos y a incrementar la capacidad un 25 %. A tal fin la empresa está inmersa en un

⁶ En base a las estructuras de costos suministradas por SKF para los modelos 6203 2Z y 6205 2RS1, vendidos a clientes industriales y a clientes distribuidores.



proceso de importación de una línea de producción usada que tramita ante la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación mediante expediente N° SO1: 0484610/2010".

Por otra parte, es dable señalar que la empresa PEGASUS BEARING⁷, manifestó que ha comenzado producir RRHB1-18S, a lo cuál informó la producción de 22.850 kilos (100.000 unidades de la serie 6203 y 150.000 de la serie 6204) en los años 2008 y 2009⁸. Asimismo, la firma señaló que tras la interrupción de la producción durante los años 2010 y 2011, volverá a fabricarlos nuevamente a partir del año 2012 en las instalaciones citas en Villa María, Córdoba.

En cuanto a las importaciones de rodamientos, los principales orígenes fueron: India, Japón y Brasil, con una participación en las importaciones totales para el año 2010 del 21%, 16% y 12%, respectivamente⁹. Para ese año, la participación del total de los orígenes no objeto de medidas se ubicó en el 99,9%¹⁰.

La peticionante manifestó que no realizó importaciones de RRHB1-18S originarias de China, aunque sí lo hizo desde otros orígenes como "complemento de producción". Algunos de los países desde los que importó RRHB1-18S el año 2010 fueron Bulgaria, Italia, Malasia, Indonesia, Japón y Francia.

A continuación se presenta el ranking de importadores desde el origen objeto de medidas.

⁷ La citada firma, surge a causa del retiro del socio estadounidense Peer Bearing Company de la empresa Peer Bearing S.A., formada ésta última junto a BPB Mediterránea. A partir de ese hecho, la firma BPB adquiere la totalidad del paquete accionario de su socio, dando origen a la empresa Pegasus Bearing S.A., según consta a fs. 1109 y 1110.

⁸ La producción de la empresa PEGASUS BEARING S.A. representó para esos dos años, el 0,6% de la producción de SKF.

⁹ Por otra parte, la participación de dichos países en el mercado del año 2010 asciende al 14%, 10% y 8% respectivamente.

¹⁰ Se destacan dentro del resto de los orígenes no objeto de medidas, Eslovaquia, Malasia y República Checa.

Tabla V.2.a.1
 Importadores de RRHB1-18S originarios de China

a) Ordenados por su participación en el total importado en el año 2010.

IMPORTADOR	2008			2009			2010			Enero-mayo de 2011		
	Kilogramos	Participación	Ranking	Kilogramos	Participación	Ranking	Kilogramos	Participación individual	Participación acumulada	Kilogramos	Participación individual	Ranking
*****	378	32%	2	344	21%	2	386	29%	29%	451	45%	1
*****	-	-	-	-	-	-	305	23%	52%	-	-	-
*****	-	-	-	155	0	3	238	18%	70%	-	-	-
*****	53	4%	5	61	4%	7	159	12%	82%	131	13%	3
*****	-	-	-	-	-	-	63	5%	86%	-	-	-
*****	-	-	-	92	6%	5	62	5%	91%	24	2%	7
*****	66	6%	4	77	0	6	52	4%	95%	28	3%	5
*****	16	1%	7	10	0	17	22	2%	96%	25	2%	6
*****	-	-	-	-	-	-	20	1.5%	96%	-	-	-
*****	-	-	-	-	-	-	8	0.6%	99%	-	-	-
*****	5	0.4%	15	23	1.4%	10	8	0.8%	99%	-	-	-
*****	-	-	-	-	-	-	3	0.2%	99%	1	0%	11
*****	-	-	-	2	0.1%	25	3	0.2%	99.6%	-	-	-
*****	-	-	-	-	-	-	2	0.1%	99.7%	-	-	-
*****	-	-	-	1	0.06%	27	1	0.1%	99.8%	-	-	-
*****	660	56%	-	858	53%	-	3	0.2%	100.0%	344	34%	-
*****	1.178	100%	-	1.623	100%	-	1.335	100%	100.0%	1.004	100%	-
RESTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	5.140	100%	-	5.140	100%	-	5.140	100%	100%	5.140	100%	-

Fuente: CNCE en base a información de la DGA.

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el periodo enero 2008 - mayo 2011.

IMPORTADOR	Total del periodo		RANKING			
	Kilogramos	Participación Porcentual	2008	2009	2010	Enero - mayo 2011
*****	1.559	30.3%	2	2	1	1
*****	526	10.2%	1	1	-	-
*****	470	9.2%	-	-	-	-
*****	404	7.9%	5	7	4	3
*****	393	7.6%	-	3	3	-
*****	392	7.6%	-	4	-	2
*****	305	5.9%	-	-	2	-
*****	222	4.3%	4	6	7	4
*****	177	3.4%	-	5	6	7
*****	111	2.2%	3	-	-	-
*****	581	11.3%	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	5.140	100%	-	-	-	-

Fuente: CNCE en base a información de la DGA.



Handwritten signature and initials.



De acuerdo a la tabla precedente, durante el período enero de 2008 a mayo de 2011 los principales importadores de RRHB1-18S originarios de China fueron: *** ***, *** ***, *** ***, *** ***, *** ***, *** ***, *** ***, que en conjunto sus importaciones representaron el 65 % del total. Para el año 2010, el precio medio FOB de dichas importaciones fue de U\$S 8,1 por kilogramo, un 64% inferior al del año 2009, pero ubicándose todavía por debajo del precio medio del año 2008.

En cuanto a la estacionalidad de la oferta, SKF manifestó que la misma no existe.

V.2.b. Características de la demanda en el mercado nacional.

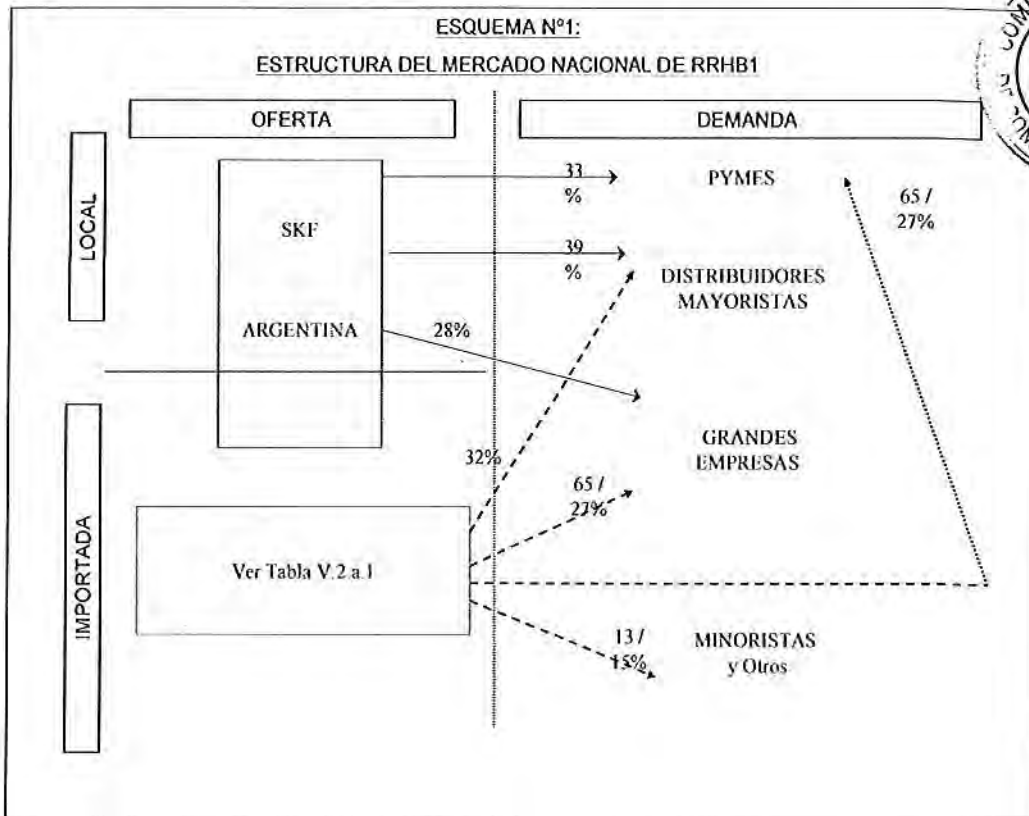
Los rodamientos se aplican en la fabricación de una gran variedad de productos, pudiendo ser éstos tanto bienes de consumo durable como bienes de capital, entre los que pueden mencionarse heladeras, automóviles, electrodomésticos, televisores, equipos de aire acondicionado, computadoras, motonetas, aviones, etc.

En particular, los RRHB1-18S se utilizan en la fabricación de cajas de velocidades, alternadores y motores eléctricos. Existe también un mercado de reposición importante, ya que los RRHB1-18S se desgastan por el uso y deben ser cambiados antes de finalizar la vida útil de algunas máquinas.

En algunos casos, las normas de certificación de productos o procesos requieren la utilización de una determinada marca de rodamientos. De esta manera, la marca se constituye en este mercado como un elemento de diferenciación importante que hace a la calidad del producto en el cual es colocado el rodamiento.

La comercialización del producto se lleva a cabo principalmente a través de los distribuidores mayoristas o se dirige directamente hacia las empresas usuarias. En el caso de SKF el 39% de sus ventas se destina al canal distribuidor mayorista y el 61% restante lo vende directamente a usuarios: 33% a PYMES y 28% a las grandes empresas (fs.1145).

Handwritten marks: a large 'S' and some other scribbles.



Fuente: CNCE sobre la base de información aportada en el expediente y DGA.

Como puede observarse en el esquema anterior, tanto SKF como los importadores venden los RRHB1-18S a usuarios directos o distribuidores, por lo que en la comparación entre los precios de SKF y de las importaciones originarias de China se realizó a nivel de depósito del importador y de primera venta, respectivamente; al igual que en el Informe GI-GN / ITDFR Nº 01/2005 del Exp.CNCE Nº 24/04.

En la siguiente tabla se presentan las participaciones en las ventas en unidades de los modelos representativos de la peticionante para los clientes industriales y distribuidores.

[Handwritten marks and signatures]



Tabla V.2.b.1: SKF. Distribución de las ventas de los modelos representativos al mercado nacional.

SKF. Distribución de las ventas de los modelos representativos al mercado nacional.								
Año	Modelo 6203		Modelo 6205		Modelo 6308		Los tres modelos	
	Primer montaje	Mercado distribuidor	Primer montaje	Mercado distribuidor	Primer montaje	Mercado distribuidor	Primer montaje	Mercado distribuidor
2005	99%	1%	88%	12%	5%	95%	97%	3%
2006	99%	1%	87%	13%	6%	94%	97%	3%
2007	99%	1%	81%	19%	8%	92%	97%	3%
2008	99%	1%	78%	22%	11%	89%	96%	4%
2009	99%	1%	86%	14%	8%	92%	94%	6%
2010	97%	3%	86%	14%	13%	87%	90%	10%
Ene--may 2011	99%	1%	84%	16%	11%	89%	94%	6%

Fuente: CNCE en base a la información obrante en el expediente de referencia.

Con relación a la estacionalidad de la demanda de RRHB1-18S, SKF señaló que ésta no existe. SKF indicó además que en cada uno de los sectores demandantes de RRHB1-18S se manifiestan estacionalidades diferentes que al cabo de un ejercicio económico y analizando la producción como un todo se encuentran compensadas.

V.3. Dinámica reciente del mercado nacional

Tras la crisis de 2001-2002, el periodo 2003 – 1º trimestre de 2008 se caracterizó por un fuerte incremento en el nivel de actividad, en la inversión y en las exportaciones, recuperación y cambios en la composición de las importaciones, tipo de cambio estable y crecimientos similares en los índices de precios minoristas y mayoristas.

En tanto, hacia el segundo trimestre de 2008 se observa una desaceleración en los ritmos de crecimiento de la economía, profundizada por la crisis financiera internacional iniciada en el segundo semestre del mismo año. Como consecuencia se produce un estancamiento económico durante 2009 que interrumpe la tendencia alcista referida. Sin embargo, en 2010 se observa una recuperación de la actividad retornando, de esta forma, al sendero de crecimiento marcado por la tendencia 2003-2008.



Así, en el período 2003-2008 el PBI experimentó un incremento del 49,8% con tasas anuales de entre 7% y 9%, mientras que para 2009 el aumento interanual fue sólo de 0,9%. En tanto, en 2010 y los tres primeros trimestres de 2011 se retorna a tasas de crecimiento superiores al 9% (9,2 y 9,4%, respectivamente, con respecto al mismo período del año anterior).

En 2010 el PBI¹¹ superó en un 47% el nivel máximo histórico registrado hasta 1998¹². Esta situación se verificó, con diferentes magnitudes, en casi todos los sectores de la economía. Asimismo, si se compara el valor anualizado desestacionalizado del PBI correspondiente a los primeros nueve meses de 2011 con el producto de 1998 el incremento experimentado fue de 59%.

En particular, el PBI industrial mostró un crecimiento del 47,4% en el período 2003-2008, representando así una tasa promedio anual de 9,5%. En 2009, este indicador arrojó una caída de 1% con respecto a 2008, mientras que la variación de 2010 con respecto a 2009 denota un aumento de 9,8%, mientras que en los tres primeros trimestres de 2011, el incremento fue de 12,5% respecto al mismo período del año anterior.

Por su parte, la inversión bruta interna fija (IBIF) creció 142% para el lustro 2003-2008 (28% anual) con una caída interanual de 10% en 2009. En 2010 y los tres primeros trimestres de 2011, el incremento de la IBIF estuvo en torno al 20% con respecto a igual período del año anterior. Así, pasó de representar el 11,3% del PBI en 2002, al 23% en 2010 y 25% en los primeros 9 meses de 2011.

En lo referido a la Balanza Comercial, se observa para el período de crecimiento 2003-2008 un aumento de 45% en las exportaciones y 167% en las importaciones. En 2009, la contracción del comercio internacional producto de la crisis financiera se vio reflejada a nivel local en una reducción de 6% en las exportaciones y 19% en las importaciones. Al igual que para el resto de las variables comentadas anteriormente, este fenómeno se revirtió en 2010 y los tres primeros trimestres de 2011, aumentando 15% y 3% el total exportado, respectivamente, y 34% y 21% las importaciones.

El tipo de cambio nominal osciló en torno a los \$3 por dólar desde 2003 hasta septiembre de 2008, incrementándose a \$ 3,42 en diciembre de 2008. El promedio

¹¹ En millones de pesos a precios de 1993.

¹² Año en el que el PBI alcanzó su valor record, sólo superado a partir de 2005.



para 2009 se ubicó en \$3,73 por dólar lo que representó una depreciación de la moneda nacional de 18% con respecto al promedio registrado el año anterior. En los dos años siguientes el tipo de cambio se incrementó alrededor de 5% en cada año, alcanzando los 4,13 pesos por dólar en 2011.

Por último, los precios minoristas (IPC) y mayoristas (IPIM) aumentaron 50% y 60% respectivamente para el período 2003-2008. En 2009 se registró un aumento interanual de 6% en el IPC y 7% en el IPIM. En 2010 los precios para el consumidor crecieron 11% mientras que para los mayoristas el aumento fue de 15%, mientras que en 2011 se registraron incrementos de 10% y 13%, respectivamente.

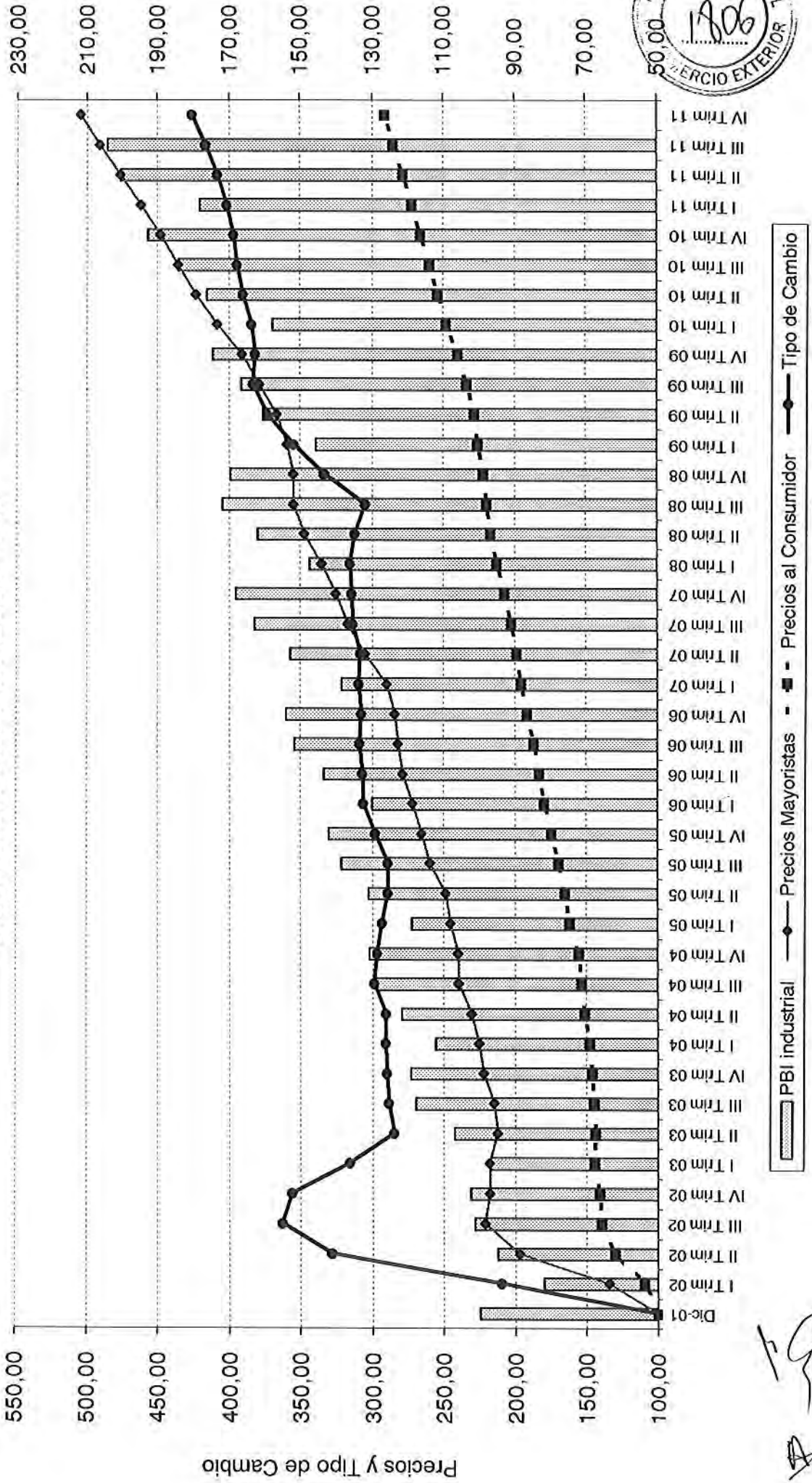
Con respecto a los RRHB1-18S, cabe recordar que el 4 de diciembre de 2002 se fijaron, mediante Resolución ex MP Nº 83/2002 y por el término de 2 años, valores mínimos de exportación FOB que varían, según las series, entre 17,66 y 49,97 dólares por kilogramo. Posteriormente, por Res. ex MEyP 399/2006 se mantuvo vigente por cinco años la medida fijada por la resolución mencionada.

Con respecto al consumo aparente de RRHB1-18, el mismo disminuyó en 2009 y presentó una recuperación durante el resto del período investigado: se incrementó 49% en 2010 y 27% en enero-mayo de 2011. Cabe señalar que, si bien las cifras de consumo aparente del año 2010 fueron superiores a las del 2009, resultaron todavía un 12% inferiores a las de 2008, año donde se observa el mayor consumo del período analizado.

La participación de las ventas de producción nacional de RRHB1-18S en el consumo aparente fluctuó entre 36% (2010) y 47% (2009) durante los años completos del período analizado, para caer al 34,5% en enero-mayo de 2011, lo que fue la participación más baja desde la apertura de la investigación original a mediados de 2001. La señalada evolución de las ventas, ocurrió paralelamente a un aumento de la relación precio-costo promedio de los modelos representativos, la que pasó de ***,** pesos en 2008 a ***,** en enero-mayo de 2011.

¹⁵ Cabe señalar que los precios medios FOB de las importaciones de rodamientos de la India son menores en todos los años del período investigado.

Gráfico N° V.1
Evolución de precios internos, tipo de cambio
y nivel de actividad
-base diciembre de 2001=100-



[Handwritten signature]

Fuente: CNCE, sobre la base de información de INDEC y Ministerio de Economía y Finanzas.



Si bien se observa un crecimiento en términos absolutos en las ventas al mercado interno, esto no se ha podido plasmar en una mejora en su participación en el mercado. El hecho se debe a que el crecimiento en la tendencia que experimentó el mercado de rodamientos, fue acompañado también por un incremento en las importaciones totales, donde sobresale el dinamismo de países como India, Japón y Brasil¹⁶. Por otra parte, según SKF, los lineamientos de la política económica nacional de consensuar con el sector automotriz -un importante consumidor de rodamientos- el incremento de la participación de las partes nacionales en la fabricación de automotores, ayudó a mantener porciones del mercado¹⁶.

En ese sentido, las importaciones totales de RRHB1-18S durante el período investigado representaron el 62% del mercado, cifra superior en 6 puntos porcentuales al promedio del período 2002-2007. Por su parte, los RRHB1-18S originarios de China tuvieron una participación marginal en el consumo aparente debido, posiblemente, a las medidas impuestas oportunamente, sin llegar a alcanzar en ninguno de los años el 1% del mercado¹⁷. En forma paralela al descenso de la participación de China en el mercado local, se observó un incremento de la de los orígenes no objeto de medidas, destacándose entre éstos India, Japón y Brasil.

Tal como se señaló más arriba, SKF destina una parte importante de su producción al mercado de exportación, si bien el coeficiente de exportación de la empresa ha disminuido durante el período analizado: pasó del 68% en el 2008 al 48% en el período enero-mayo de 2011¹⁸. Cabe destacar que, si bien tras la profunda crisis internacional del año 2009 las exportaciones se recuperan un 22% al año siguiente, todavía no alcanzaron los volúmenes del año 2008. Asimismo, aún si se excluye el año de la crisis mundial, el volumen promedio anual exportado del período 2005-2010 es menor en un 44% al del período 2001-2004.

En cuanto a la comparación entre los precios de la industria nacional y los nacionalizados de las importaciones originarias de China, se consideraron dos alternativas. En la primera, los precios nacionalizados fueron calculados a partir del precio medio FOB de las importaciones de Chile, mientras que en la segunda, se partió de las importaciones argentinas. En ambos casos, la comparación se realizó en pesos por unidad y para los modelos representativos (6203 ZZ, 6205 2RS1 y 6308

¹⁶ De acuerdo a lo señalado por la peticionante para justificar el incremento en los niveles de autoconsumo según consta en el acta de verificación a fs. 1475. Si se considera el incremento del autoconsumo, la participación de la producción nacional en el consumo aparente aumentaría en solo un punto porcentual en enero- mayo de 2011.

¹⁷ Cabe señalar, que al comienzo de la investigación original, en el año 2001, las importaciones de China representaban el 22% del consumo aparente.

¹⁸ No obstante su transitorio ascenso al 72% el en el período enero – mayo 2010.



2RS1)¹⁹. Como precio del producto nacional se consideraron los ingresos medios por ventas de los dos canales de comercialización informados por SKF: usuarios directos (primer montaje) y mercado de reposición (distribuidores). Asimismo, los precios nacionalizados de ambas alternativas fueron calculados a nivel de depósito del importador y de primera venta, comparándose estos con los precios del producto nacional del canal directo y de reposición, respectivamente.

A continuación se presentan las alternativas consideradas.

Tabla Nº V.3.1:
Comparaciones de precios presentadas en el Anexo I

Número de Cuadro	Producto Importado	Producto Similar Nacional	Nivel de Comparación
9.1	Precio nacionalizado de las importaciones chilenas de RRHB1-18S originarias de China.	Ingreso medio por ventas de SKF.	Primera Venta
	MODELO 6203 2RS.	MODELO 6203 2Z.	
	MODELO 6205 2RS.	MODELO 6205 2RS.	
	MODELO 6308 2RS.	MODELO 6308 2RS.	
9.2	Precio nacionalizado de las importaciones argentinas de RRHB1-18S originarias de China.	Ingreso medio por ventas de SKF.	
	MODELO 6203 2RS.	MODELO 6203 2Z.	
	MODELO 6205 2RS.	MODELO 6205 2RS.	
	MODELO 6308 2RS.	MODELO 6308 2RS.	

Fuente: CNCE, sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

En el caso de los precios nacionalizados, sin derechos antidumping, a partir de las importaciones chilenas los mismos fueron inferiores a los nacionales en todo el período analizado, para los tres modelos representativos y para ambos niveles de comparación. A nivel de depósito del importador, el modelo 6203 mostró las diferencias más amplias, entre un 15% y un 52%, para los años 2010 y 2008,

¹⁹ Para el modelo 6308 2RS1 de Chile solo se presentó información para el año 2010.



respectivamente. En el modelo 6205, la diferencia de precios se ubicó entre un 30% y un 44%. Por otro lado, a nivel de primera venta, las diferencias fueron aún mayores.

En el caso del modelo 6203, van del 50% al 75%, para los años 2010 y 2008; y para el modelo 6205 del 39% al 60% para 2008 y enero – mayo de 2010, respectivamente. Del modelo 6308 solamente se dispone información para el año 2010, donde el precio nacionalizado fue un 53% inferior.

En cuanto los precios nacionalizados, sin derechos antidumping, estimados a partir de las importaciones argentinas, los mismos presentaron diferencias con signos alternantes. El modelo 6203 2Z, para ambos niveles de comparación, mostró diferencias negativas en todos los períodos, salvo en 2009 y en enero – mayo de 2011 – ambas a nivel de depósito del importador- las que estuvieron por encima del precio nacional un 20% y 17%, respectivamente. Asimismo, los precios nacionalizados del modelo 6205, del fueron superiores a los nacionales en los años 2008, 2009 y en enero – mayo de 2011, entre un 97% y un 333% - si se consideran ambos niveles de comparación. Para los períodos 2010 y enero-mayo de 2010, los precios nacionalizados fueron inferiores entre un 19% y un 58% - también considerando ambos niveles de comparación-. Por último, el modelo 6308 presentó subvaloraciones en todos los períodos – excepto para el año 2008- , entre en 16% y 58% para enero – mayo 2011 y 2009 respectivamente, a nivel de depósito del importador. A nivel de primera venta se observaron cifras y evoluciones similares.

Las ventas al mercado interno de rodamientos de bolas radiales representaron respecto de la facturación total de la empresa entre el 7% y el 9%.

Del análisis de la información contable suministrada por la empresa surgió lo siguiente:

- Incrementos, analizando punta a punta, en todos los indicadores de rentabilidad de la firma, señalándose que la tasa de retorno sobre el patrimonio neto pasó del 2% en 2007, al 10% en 2008 y al 14% en 2009 y en 2010.
- Las ventas totales de la empresa se han incrementado año tras año (12%, 7% y 38%, en 2008, 2009 y 2010, respectivamente).
- La situación patrimonial es de solvencia con altos niveles de liquidez y aceptables niveles de endeudamiento.



Las actividades principales del Grupo incluyen la asistencia técnica, servicios de mantenimiento, el monitoreo de condición de la maquinaria y la formación del personal. Asimismo, SKF goza de una posición cada vez más importante en el mercado de rodamientos de alta precisión, además de ser un reconocido fabricante de acero para rodamientos.

SKF cuenta con tres divisiones: Industrial, Automoción y Servicios. Cada división suministra a un mercado global, con un enfoque específico sobre cada segmento de clientes.

El Grupo SKF tiene más de 100 plantas de producción propias, emplea a más de 44.700 personas y cuenta con representación en 130 países a través de 15.000 distribuidores. En el año 2010 su facturación fue de 9.000 millones de dólares aproximadamente²³.

El Grupo INA pertenece al Grupo Schaeffler²⁴. La casa matriz se encuentra en Baviera (Alemania) y posee 63 fábricas de rodamientos en distintos países. INA fue fundada en 1946 y fabrica rodamientos radiales, componentes de motores, sistemas lineales y productos de precisión.

La producción está dividida en tres áreas:

- a) Rodamientos a bolas, dirigidos a un amplio rango de aplicaciones, desde construcción de maquinaria tradicional hasta la industria automotriz, estando especializados en rodamientos de agujas;
- b) Sistemas lineales;
- c) Componentes para motores, que es la división de mayor crecimiento dentro del grupo.

En 2002 el Grupo INA adquirió la empresa alemana FAG, firma que funciona como una compañía independiente dentro del grupo. La casa matriz de FAG se encuentra en Schweinfurt (Alemania) y posee fábricas en 25 países. FAG fue fundada en 1883, emplea a cerca de 18.000 personas y su facturación de 2004 fue de 2.300 millones de euros (poco más de 3.140 millones de dólares)²⁵.

²⁴ El Group cuenta con las marcas LuK, INA y FAG. Posee 180 plantas en más de 50 países y emplea a aproximadamente 70.000 personas (más del 80% destinados al sector de rodamientos). Su facturación en 2010 fue de 9.500 millones de euros (alrededor de 12.625 millones de dólares).

²⁵ Para un tipo de cambio de 1,366 dólares estadounidenses por euro, al 30 de diciembre de 2004.



FAG fabrica rodamientos a bolas para aplicaciones industriales y el sector automotriz, rodamientos de alta precisión para las industrias aeronáutica y aeroespacial y rodamientos para industria textil.

La empresa NSK inició sus actividades en 1916, siendo, actualmente, la principal empresa japonesa productora de rodamientos. En el año 2010 su facturación fue de 6.300 millones de dólares aproximadamente. La casa matriz se encuentra en Japón y posee 63 plantas productoras y oficinas de ventas en 28 países, empleando a más de 24.000 personas. Su amplia experiencia en la producción de rodamientos le permitió ampliar su oferta a la industria automovilística y de precisión, teniendo una amplia participación en el mercado internacional.

La empresa NTN fue fundada en 1918 y su casa central se encuentra en OSAKA (Japón). La cantidad de empleados es de 5.421 personas²⁶. Produce rodamientos, equipos de precisión y juntas de velocidad constante. En el 2010 sus ventas ascendieron a 5.500 millones de dólares aproximadamente²⁷.

La empresa TIMKEN fue fundada en 1899, su casa central está en Estados Unidos y posee 52 instalaciones de producción, 9 centros de tecnología e ingeniería y 14 centros de distribución. La firma opera en 27 países y emplea a más de 19.800 personas. En el año 2010 sus ventas ascendieron a 4.055 millones de dólares.

Los principales productos y servicios que TIMKEN ofrece son:

- Rodamientos de todo tipo y partes relacionadas
- Productos sensores y ensambles de rodamientos empacados
- Servicios de reparación y restauración
- Grasas y lubricadores automáticos de punto de contacto
- Barras y tubos de aleaciones de acero
- Componentes de acero de precisión
- Especialidades en acero

En Europa se destaca el grupo SNR, cuya casa central se encuentra en Annecy, Francia. SNR fue fundada en 1946. Posee 10 plantas fabriles y se especializa en la producción de rodamientos radiales esféricos de doble hilera de bolas. Es líder europea en la industria automotriz y una de las diez primeras del mundo. En el año

²⁶ Que consolidados en el grupo ascienden a 17.959 personas. Cifras a marzo de 2010.

²⁷ A un tipo de cambio de 81,51 yens por dólar estadounidense, al 31 de diciembre de 2010.



2008 la firma NTN aumentó su capital al 51%, previa adquisición del 35% en el año 2007, pasando a controlar SNR. Se crea así el grupo NTN-SNR.

V.4.2. Mercado de rodamientos de China

Según SKF, en general el principal cambio que se ha producido a nivel internacional respecto de la revisión precedente, es que China no solo sigue siendo uno de los líderes mundiales en relación a la producción de rodamientos, sino que ha profundizado su participación en la producción y abastecimiento mundial de partes de equipos y vehículos, particularmente rodamientos. Más aún, el cambio más significativo es que justamente China ha ampliado e incrementado la cantidad de ofertantes de rodamientos de los tipos RRHB1. Dicho incremento no solo ha venido dado por la cantidad de fábricas que han crecido en número, sino a la mejora en las plantas existentes y ampliación de producción, paralelamente a la expansión del mercado automotriz y de autopartes (fs. 1147).

SKF señaló que “existen tendencias crecientes a incrementar capacidad de producción para volcarla a los mercados de exportación” y que “China está teniendo un incremento, además de la capacidad, en sus volúmenes y stocks”.

Asimismo, SKF manifestó que “las evidencias y pruebas²⁸ demuestran que China ha incrementado su capacidad de producción del sector vinculado a automotores. No solo la prueba revela incremento de producción de vehículos sino para alter market”.

V.4.3. Barreras a las exportaciones de rodamientos de bolas del origen investigado en terceros mercados²⁹

Las exportaciones de rodamientos de China fueron objeto de investigación según el siguiente detalle:

1) Estados Unidos

En abril de 2002 se inició una investigación a las exportaciones de rodamientos a bolas de China a precios de dumping, estableciéndose medidas provisionales en octubre de ese año.

²⁸ Dichas evidencias y pruebas se encuentran en el expediente de la referencia a fs. 1413/18. Las mismas hacen referencia al incremento de las importaciones de autopartes (donde China aparece como uno de los orígenes principales), en detrimento de la producción nacional. El hecho ocurre en paralelo al crecimiento de la producción del sector automotriz.

²⁹ Se refiere a investigaciones por dumping.



En abril de 2003 se resolvió no aplicar medidas definitivas debido a que la USITC determinó la inexistencia de daño material o amenaza de daño material a la rama de producción de Estados Unidos. Por su lado, el Departamento de Comercio había determinado un margen de dumping que fluctuaba entre 0,59% y 8,33% según los modelos.

2) India

En septiembre de 2002 se inició una investigación a las exportaciones de rodamientos a bolas de China³⁰ a precios de dumping, estableciéndose medidas provisionales en mayo de 2003.

En julio de 2004 se resolvió no aplicar medidas definitivas debido a que se determinó la inexistencia de daño material causado por las importaciones con dumping³¹.

A diciembre de 2010, según información de la Base Bown del Banco Mundial, no se registraba ninguna barrera a las exportaciones de rodamientos originarios de China en terceros países.

A junio 2011, según la base de datos OMC, no se ha registrado ninguna barrera a las exportaciones de rodamientos originarios de China en terceros países.

³⁰ Otros orígenes incluidos en la investigación fueron Polonia, Rusia y Ucrania.

³¹ El margen de dumping encontrado para China fue de 3,13% para un grupo de empresas y de 280,01% para otro grupo de firmas.



VI. DISTINTOS ARGUMENTOS APORTADOS EN EL EXPEDIENTE RESPECTO A LA NECESIDAD DE MANTENER EL DERECHO ANTIDUMPING¹

VI.1 Consideraciones de SKF ARGENTINA sobre la probabilidad de continuación o repetición del daño

Al presentar su solicitud de examen, la peticionante manifestó que "el presente pedido de revisión se basa en la repetición del daño y amenaza de daño".

En efecto, "en el supuesto de eliminarse la medida antidumping se podrá observar el ingreso a consumo de rodamientos a valores viles y en condiciones de daño. En tal sentido en el Anexo 1 del formulario de solicitud se podrán ver los valores declarados para los rodamientos de las series 6003 y 6303² en operaciones efectuadas en la República Argentina". Asimismo, señaló que "...a pesar de esta situación, SKF (con pérdidas en las ventas del mercado local) continuó con el programa de desarrollo e inversión para la producción de esas dos series que integran un continuo productivo y forman parte de las 20 series que hoy SKF ARGENTINA produce desde hace 6 años en nuestro país" (fs. 10).

Al respecto, y siguiendo con los dichos de la peticionante, estas series (6003 y 6303) han sido FUERTEMENTE³ importadas a valores viles de dumping, dado que las mismas no contaban con medidas antidumping. De tal manera, "...al estar afectadas al igual que el resto de las 18 series originales de la medida, y por clara sustitución resulta necesario que la revisión comprenda también esas dos series que, insistimos, desde el inicio de producción han estado dañadas por el dumping de CHINA".

En la revisión actual, la peticionante realizó un análisis en tres niveles para determinar si de eliminarse el derecho antidumping las importaciones aumentan:

En primer lugar, la peticionante manifestó qué ocurre con los rodamientos que no tienen derechos vigentes. En este sentido, SKF ARGENTINA señaló que "...al analizar el comportamiento de las importaciones y sus precios de series como 6003 y 6303 –que no están incluidas en la presente investigación y que son producidas por la empresa y están dentro de la definición de producto⁴- se observa claramente que en el caso que no se mantengan las medidas antidumping para los RRHB1-18S, el precio de la oferta china de los mismos caería a los valores de las 2 series antes citada,

¹ En esta sección se vierten únicamente los argumentos expuestos por la peticionante en sus presentaciones, por lo que no involucra opiniones del equipo técnico de la CNCE.

² Como ya se mencionó en la Sección III – Producto Importado, estas series no fueron alcanzadas originalmente por la medida antidumping, por lo que no forman parte del producto objeto de medidas.

³ Resaltado propio de la empresa.

⁴ Tal como se señala en una nota precedente, estas series no fueron alcanzadas originalmente por la medida antidumping y por lo tanto no forman parte del producto objeto de medidas.



motivando lógicamente un aumento en los volúmenes a niveles verificados (incluso superiores) a la fecha de entrada en vigencia de las medidas". Además, "considerando que con la medida vigente ingresan rodamientos, sin la misma el daño sería mucho mayor al existente". Por lo tanto, SKF ARGENTINA continuó manifestando que, "este es un hecho incontrastable que demuestran claramente que las condiciones que dieron lugar a la medida antidumping vigente se siguen manteniendo, para todos los rodamientos que integran las 18S, puesto que las dos series que no integran la medida observan un incremento lineal en su volumen de importación y un margen de subvaloración que resulta más que significativo, totalmente capaz de provocar daño"⁵ (fs. 1485)⁶.

Siguiendo con sus argumentos SKF ARGENTINA señaló que, "el comportamiento de precios de estas dos series (6003 y 6303) permite observar el nivel de subvaloración que tiene el precio chino y permite comprobar que, de eliminarse la medida se repetiría el daño para todas las series que actualmente cuentan con derechos antidumping. Lógicamente, en caso de suprimirse la medida, a esos niveles de precio (que se han demostrado mediante la prueba de dumping acompañada de otros orígenes), se reemplazarían fuertemente los abastecimientos de la industria nacional por oferta china, produciendo así caídas en producción, ventas nacionales, despidos de mano de obra entre otras consecuencias ruinosas" (fs. 1159/60).

En el segundo nivel de análisis, resulta prudente observar, según SKF, que "los indicadores de daño considerados, tanto en la investigación original como en la que la CNCE ha tenido en oportunidad de la revisión, claramente se verían repetidos en caso de eliminarse el dumping. Esto es así puesto que, la cantidad de operarios, el margen de utilidad, entre otros indicadores guardan estrecha relación con las ventas, las que se vinculan con la potencialidad de los precios". Al respecto, "la prueba de dumping de otros mercados aportada y el precio FOB de exportación a otros mercados de China, hacen suponer que de eliminarse la medida, las importaciones ingresarán a esos valores provocando nuevamente el daño que se intenta reparar mediante la medida vigente" (fs. 1160).

⁵ SKF ARGENTINA señaló que, para comprobar lo dicho, se encuentra en el expediente de la referencia en el Anexo 1 de la solicitud de revisión, las importaciones de las series 6003 y 6303 y los valores declarados FOB, los que, según SKF, resultan ABSOLUTAMENTE inferiores al valor normal, y muy por debajo del valor de mercado local (se adjunta como Anexo 2 lista de precios agosto 2011) (fs. 1488/92).

⁶ Para el año 2008 se importaron 229.279 unidades del modelo 6003 por un valor de 46.650 dólares FOB y 97.080 unidades del modelo 6303 por un valor de 10.679. Estas cifras equivaldrían a un precio medio en FOB de 5,5 y 3,8 dólares por kilogramo, respectivamente, mientras que para las importaciones totales de RRHB1-18S de origen China del mismo año el precio medio FOB se ubicó en 8,8 dólares por kilogramo (fuente DGA).



El tercer análisis lo impone la condición de exportador de China. SKI
ARGENTINA manifestó que "las evidencias y pruebas⁷ demuestran que China ha incrementado su capacidad de producción del sector vinculado a automotores. No solo la prueba revela incremento de producción de vehículos⁸ sino para after market⁹". De esta manera, "existe un contexto de depresión de EE.UU. y Europa, capacidad de producción y de exportación, así como stocks disponibles para ingresar al mercado local. Es decir, el daño no solo es inminente sino que las condiciones de amenaza siguen latentes en un mercado de exportación como el chino" (fs. 1160 y 1486).

Finalmente la peticionante señaló que, "en oportunidad de la revisión anterior, se verificó, se probó y sancionó una maniobra prevista por la norma vigente. En efecto, la industria nacional demostró que mediante elusión los importadores estaban practicando operaciones que buscaban eludir la aplicación de derechos antidumping vigentes". En este sentido, "...de no mediar también aplicación de medidas para los aros interiores y exteriores (como se estableció mediante Resolución N° 405/2006 y 695/2006, y que por ser accesorio al proceso principal también forman parte de ésta revisión), esa maniobra volvería a repetirse en la búsqueda de eludir la efectividad de la medida vigente" (fs. 1486).

En conclusión, SKF señaló que "en base a la investigación llevada adelante por la CNCE, así como el dumping recurrente determinado por la DCD, se puede concluir que existen idénticas y aún más graves condiciones en el mercado que avalan la necesidad que las medidas vigentes se sigan manteniendo, para los rodamientos (18S) como para los aros interiores y exteriores, todo ello para asegurar la continuidad de la rama de producción nacional, como sus planes de inversión, empleo y desarrollo en el mercado nacional" (fs. 1160 y 1486/7).

⁷ Dichas evidencias y pruebas se encuentran en el expediente de la referencia a fs. 1413/18.

⁸ Se entiende que la peticionante se refiere a autopartes entre las que se encontrarían incluidos los rodamientos objeto de medida.

⁹ Se entiende por "after market", mercado de reposición.



VI.2 Consideraciones de SKF ARGENTINA respecto a la Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión de los Derechos Antidumping vigentes elaborado por la CNCE¹⁰

En oportunidad de realizar los alegatos con miras a la elaboración del presente informe, la firma SKF a fs. 1719/23 efectuó las siguientes consideraciones que se sintetizan a continuación:

La firma señaló que las condiciones de daño que justificaron las medida, su posterior renovación así como el alcance vía elusión sobre partes del rodamiento se siguen manteniendo. Al respecto manifestó que "se debe tener especial consideración a los argumentos esgrimidos y las pruebas presentadas respecto DOS SERIES que originalmente no producía la empresa y sobre las que no existen medidas antidumping vigentes. La sola observación de lo que lo que sucede con el volumen de importación creciente año a año y el nivel de precios permiten afirmar que una eliminación de la medida, llevaría nuevamente a una situación original la que justamente están sufriendo esas dos series que no están alcanzadas por las medidas, representado así lisa y llanamente la desaparición de la industria local".

Por otro lado, respecto al comportamiento de la producción, la firma indicó que se observa una caída entre puntas. Con relación a la capacidad de producción, señaló que el grado de utilización de la capacidad en el período considerado cayó del 61 % al 47 % en años completos, y que además observando series largas (año 1998 versus 2010) revela una caída superior al 90 %".

En cuanto a los niveles de empleo, la firma mencionó que se demuestra una contracción de 867 empleados a 600 en año completos y a menos de esa cifra en el período más reciente¹².

¹⁰ Se destaca que solo SKF y BPB MEDITERRANEA efectuaron sus consideraciones al ISHER. Esta última empresa señaló al respecto que ha quedado establecido que se encuentran objetivamente dadas las condiciones para la continuación de la aplicación de medidas antidumping y que en las mismas se excluye las series de la RST. Asimismo manifestó que la empresa viene proyectando aumentar su producción local, por lo que no cabe duda que la competencia desleal debe ser desestimada y premiar a aquellos que, como es el caso de BPB MEDITERRANEA Y PEGASUS BEARING vienen invirtiendo en el país y generando proyectos a largo plazo. Finalmente, la firma expresó su apoyo a todo intento de continuar con las medidas antidumping.

¹¹ La producción nacional en 2010 fue de poco más de 1,7 millones de kilogramos, 39% menos de lo producido en 1998. Por su parte, la capacidad de producción fue de 3,5 y 3,66 millones de kilogramos en 1998 y 2010, respectivamente.

¹² El nivel de empleo de SKF correspondiente al área de producción del producto similar nacional alcanzó los 219, 240 y 231 empleados en 2008, 2010 y enero-mayo de 2011, respectivamente. Por su parte, el producto físico medio del empleo fue de 857, 600 y 589 kilogramos por empleado/mes en 2008, 2010 y enero-mayo de 2011, respectivamente.



En referencia a la estructura de costos y su relación con el precio la firma destacó que sufre importantes niveles de deterioro llegando incluso en algún canal a valores negativos de acuerdo con la serie de rodamientos que se considere.

A criterio de SKF, el comportamiento de las importaciones expuesto en el cuadro Nº 8 del ISHER de la CNCE resulta más que interesante respecto un eventual aumento en caso de retirarse la medida teniendo en cuenta que las mismas no han sido nulas. En este sentido, la firma destacó que aún cuando las medidas "son eficaces para contener el daño, la potencialidad de la oferta china y las diferencias de precios explica incluso el aumento de la importación al final del período a valores realmente inferiores a los costos medios unitarios de la rama de producción nacional".

Según la empresa SKF, todo lo antes expuesto "se puede claramente visualizar en el cuadro 8.3 del ISHE cuando se compara las importaciones en argentina y en un tercer mercado (en este caso Chile) en donde en todos los casos el precio de china al mercado chileno resulta ser siempre muy inferior al ingreso medio por ventas de la rama de producción nacional que revela el ISHE en el cuadro 9.1.b". En relación a dicho cuadro la firma señaló que "demuestra el diferencial existente entre el ingreso medio por ventas de la industria nacional con los precios nacionalizados de las importaciones a un tercer mercado por distintos tipos de serie de producto". En razón de ello, la firma concluyó que en todos los casos resulta ser muy inferior el precio del producto chino.

Finalmente, la empresa manifestó que si se analiza el comportamiento del consumo aparente expresado en el cuadro Nº 10 del ISHER y reflejado en el gráfico Nº 6 del informe se observa la expansión del consumo aparente en línea con el crecimiento de la economía nacional.

Según su análisis, "se puede observar como la oferta nacional ha podido ganar algo de posición en ese consumo no siendo de todas formas excluyente, es más, revelando competencia con otros orígenes, los cuales, en las serie larga de análisis desde la medida original muestran importantes avances, los que sin embargo, nunca han podido lograr avanzar al nivel que CHINA había logrado en el año 1998 que disparó la primera investigación, suficientemente justifica a los años vista como muestra el cuadro".



Al respecto, SKF concluyó que por un lado, “si bien otros orígenes han avanzado lo han hecho en un esquemas de precios distinto y por otro lado, “la medida ha sido eficaz para contener el aumento desmedido de las importaciones, revelando en idénticas condiciones la necesidad de vigencia en una nueva etapa de vigencia”.

En virtud de lo expuesto, la firma señaló que se ha probado que la condición de la industria exige la continuidad de la medida antidumping lo que según su criterio, “tanto la producción, el empleo, el grado de utilización de la capacidad, las diferencias negativas entre ingreso medio por ventas y precio nacionalizado del producto chino a terceros mercados entre otros indicadores demuestran claramente la situación de debilidad y daño que experimenta la industria nacional avalando así el pedido de vigencia y continuidad de los derechos antidumping”.

Finalmente, la empresa señaló que “la industria nacional demostró que mediante elusión los importadores estaban practicando operaciones que buscaban eludir la aplicación del derecho antidumping vigente- Al respecto va de suyo que esa condición de elusión de la medida se sigue manteniendo para esta revisión. Es decir, dé no mediar también aplicación de medidas para los aros interiores y exteriores (como se estableció mediante la Resolución N° 405/2006 y 695/2006 y que por ser accesorio al proceso principal también forman parte de esta revisión) esa maniobra volvería a repetirse en la búsqueda de eludir la efectividad de la medida vigente”.



ANEXO I:
NOTAS METODOLÓGICAS
Y
CUADROS ESTADÍSTICOS



NOTAS METODOLÓGICAS¹

Consideraciones Generales:

A continuación se detallan las fuentes de información, los cálculos y metodologías utilizadas por esta CNCE en la confección de los Cuadros Estadísticos del presente informe.

El período considerado abarca desde enero de 2008 a mayo de 2011, tomándose los años comprendidos entre 1998 y 2007 a título de referencia (los datos de este período fueron obtenidos de los informes GI/GN/ITDF Nº 6/2002 del Exp. CNCE Nº 87/00 y GI/GN/ITDFR Nº 01/2005 del Exp. CNCE Nº 24/04).

Cuadros Nº 1.1 y 1.2:

Los datos de producción, ventas y autoconsumo en kilogramos, ventas en pesos y de exportaciones en kilogramos de RRHB1-18S de SKF, correspondientes a los años 2008, 2009, 2010 y enero-mayo de 2011 fueron informados por la peticionante a fs 1404. Estos datos son coincidentes con los de la industria nacional, según informara la propia firma a fojas 9² y certificara la Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes (AFAC) a fs. 19. Sin embargo, la firma Pegasus Bearing, mediante presentación hecha el día 23 de agosto de 2011, según consta a fs. 1443, informó cifras de producción nacional propias, expresadas en kilogramos, para los años 2008 y 2009 conjuntamente, de dos modelos de rodamientos comprendidos dentro de las 18 series abarcadas en la investigación. No obstante, dichos volúmenes representan una porción muy marginal respecto de la producción nacional total presentada por SKF, alcanzando para ambos años los 22.850 kilos.

Por otra parte, la peticionante informó que a partir del año 2004, parte de su producción se destina al autoconsumo, incrementándose paulatinamente según consta en el acta de verificación a fs. 1472/6. Para el período considerado dicha variable representó el 1,1% de su producción.

¹ La presente Sección contiene en asteriscos información de carácter confidencial.

² Cabe aclarar que esta CNCE calculó las exportaciones nacionales en kilogramos, para los años completos, en base a información de la DGA, encontrándose diferencias menores al cinco por ciento respecto de lo informado por la empresa.



La información de ventas y exportaciones de SKF fue verificada por la CNCE, no surgiendo diferencias con lo informado por la empresa. Sin embargo, según surge del informe de verificación GI/GN/VERIF Nº 03/12, por un error de cálculo, se han corregido las existencias del período enero-mayo de 2010 y 2011. Asimismo se corrigió la producción del año 2004 (comprendido dentro del período de referencia) debido a que presentaba inconsistencias con las ventas, exportaciones y existencias informadas oportunamente por la peticionante.

Los datos de existencias en kilogramos al final de cada mes fueron calculados por esta CNCE mediante la siguiente fórmula: existencia final = existencia inicial + producción del período – ventas del período – autoconsumo del período - exportaciones del período. Los cálculos de las existencias anuales en kilogramos son coincidentes con los informados por la peticionante a fs. 1404³.

Las existencias, como meses promedio de ventas, fueron calculadas por esta CNCE como el cociente entre las existencias al final de cada período sobre el promedio mensual de las ventas para cada período.

El coeficiente de exportación fue calculado por esta CNCE como el cociente entre el volumen de exportaciones y la producción correspondiente a cada período, multiplicado por cien.

En el Cuadro Nº 1.2 la producción relativa fue calculada a partir de los volúmenes de producción del Cuadro Nº 1.1, en función de la evolución de los índices de Volumen Físico de Producción Industrial (IVF) Nivel General y Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo, elaborados por el INDEC.

Cuadro Nº 2:

La capacidad de producción de SKF fue informada por la empresa a fs. 1383. El grado de utilización de la producción fue calculado por esta CNCE como el cociente entre el volumen de producción y la capacidad de producción de cada período, multiplicado por cien.

³ En cuanto al período de referencia, las existencias mensuales teóricas fueron reconstruidas por la CNCE a partir de las existencias a diciembre de 1998 informadas por SKF y los datos de producción, ventas y exportaciones mensuales del período 1998- 2005, suministrados por la empresa.



Cuadros Nº 3.a, 3.b y 3.c:

Los datos sobre empleo promedio mensual y masa salarial anual en pesos corrientes, para el período de investigación, fueron informados por la peticionante a fs 1385. Dicha información fue verificada por la CNCE, no encontrándose deferencias con lo informado oportunamente por la empresa, según consta en el informe de verificación mencionado.

A partir de dicha información, esta CNCE calculó el producto medio físico del empleo y el salario medio mensual en pesos corrientes.

El producto medio físico mensual del empleo fue calculado como el cociente entre la producción (Cuadro Nº 1.1) y el total del personal de la empresa⁴, dividido por 12 para los años completos y por 5 los períodos de enero-mayo de 2010 y 2011.

El salario medio mensual para cada período fue calculado como el coeficiente entre la masa salarial y el nivel de empleo correspondientes, dividido por la cantidad de meses de cada período.

Cuadros Nº 4.a, 4.b, 4.c, 4.d, 4.e, 4.f y 4.g:

La empresa peticionante suministró las estructuras de costos de rodamientos (Modelos 6203 2Z y 6205 2RS1) para el mercado de reposición y para clientes industriales, en pesos por unidad, para cada año a partir del 2005 y para el período enero – mayo de 2011. Dicha información fue verificada y consta en el Informe de Verificación respectivo.

Además de las estructuras de costos señaladas se presentan cuadros a) con las diferencias en valores absolutos de los distintos componentes del costo, b) estructura de costos promedio por canal de comercialización ponderada por las unidades vendidas y c) estructura de costos promedio general ponderada por las unidades vendidas.

Los precios considerados corresponden a los ingresos medios por venta informados por la empresa.

⁴ Por lo tanto, es sólo una aproximación indicativa de esta variable.



Cuadros Nº 5.1, 5.2 y 5.3, (a, b y c):

Los precios corrientes de venta, en pesos por unidad, para los años 2008, 2009, 2010 y para enero – mayo de 2010 y 2011, fueron suministrados por SKF a fs. 1062/7. Los mismos corresponden al ingreso medio por ventas a clientes industriales (primer montaje) y clientes distribuidores (mercado de reposición) de los modelos 6203 2Z, 6205 2RS1 y 6308 2RS1, y fueron calculados como el cociente entre los montos y volúmenes de ventas de cada período.

Los precios relativos fueron calculados a partir de los respectivos precios informados, considerando el mes de enero de 2008 como base = 100 y en función de la evolución de los índices de Precios Internos al por Mayor (IPIM) Nivel General y Máquinas de uso general (IPIM 291), elaborados por el INDEC.

Cuadro Nº 6:

Los Estados Contables (EECC) analizados⁵ fueron suministrados por la empresa peticionante y constan en el Anexo I del expediente de referencia. A continuación se presenta una tabla con los rubros contables de la empresa:

⁵ Estados Contables sin consolidar.



Tabla Nº A.1.1.

Evolución de los principales rubros contables de SKF. En miles de pesos.

	Estados Contables al				Variaciones		
	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010	2008/2007	2009/2008	2010/2009
Caja y Bancos	4.856	11.668	3.211	2.882	140%	-72%	-10%
Inversiones	10.699	11.003	2.265	2.376	3%	-79%	5%
Cuentas a Cobrar	68.900	63.298	92.521	127.467	-8%	46%	38%
Bienes de Cambio	103.160	131.165	108.235	152.975	27%	-17%	41%
Otros Activos Corrientes	20.082	5.548	11.402	22.462	-72%	106%	97%
Activo Corriente	207.696	222.682	217.634	308.162	7%	-2%	42%
Bienes de Uso	28.590	30.093	28.753	28.570	5%	-4%	-1%
Otros Activos No Corrientes	7.718	19.401	20.953	22.666	151%	8%	8%
Activo No Corriente	36.308	49.493	49.706	51.236	36%	0,4%	3%
Activo Total	244.004	272.176	267.341	359.398	12%	-2%	34%
Cuentas por Pagar	132.572	132.557	117.802	190.621	-0,01%	-11%	62%
Ds. Financieras a C.P.	9.141	7.400	4.136	4.113	-19%	-44%	-1%
Ds. Sociales y Fiscales	6.995	21.854	18.545	17.042	212%	-15%	-8%
Otros Pasivos Corrientes	1.026	1.540	1.306	2.343	50%	-15%	79%
Pasivo Corriente	149.733	163.352	141.790	214.119	9%	-13%	51%
Ds. Bancarias a L.P.	0	0	0	0	—	—	—
Otros Pasivos No Corrientes	4.824	11.283	8.369	9.232	134%	-26%	10%
Pasivo No Corriente	4.824	11.283	8.369	9.232	134%	-26%	10%
Pasivo Total	154.557	174.635	150.159	223.350	13%	-14%	49%
Capital	554	554	36.439	36.439	s/v	6483%	s/v
Resultados Acumulados	88.894	96.987	80.742	99.608	9%	-17%	23%
Patrimonio Neto	89.447	97.541	117.182	136.047	9%	20%	16%
Ventas	358.182	401.203	427.787	589.998	12%	7%	38%
Costo de Ventas	297.098	287.847	304.714	454.042	-3%	6%	49%
Resultado Bruto	61.083	113.356	123.073	135.955	86%	9%	10%
Gs. Administración y Comerc.	54.126	73.527	88.656	116.063	36%	21%	31%
Resultado Operativo	6.958	39.829	34.417	19.893	472%	-14%	-42%
Resultados Financieros	-5.908	-19.868	-10.529	7.753	—	—	—
Result.No Op. y Extraordinarios	1.781	1.096	1.775	2.443	-38%	62%	38%
Resultado Antes de Impuestos	2.831	21.057	25.663	30.088	644%	22%	17%
Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta	-1.377	-11.737	-9.382	-11.674	—	—	—
Resultado Neto	1.454	9.320	16.281	18.414	541%	75%	13%

s/v: sin variación.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



Cuadro Nº 7:

Con los datos de ventas, costos variables y costos fijos suministrados por la empresa, los técnicos de la CNCE confeccionaron los puntos de equilibrio en miles de pesos y kilogramos. Cabe señalar que dicha información ha sido verificada según consta en el Informe de verificación respectivo.

La contribución marginal se calculó, en pesos, como la diferencia entre las ventas y el costo variable y, en porcentajes, como el cociente entre la contribución marginal en pesos y las respectivas ventas. El punto de equilibrio representa el nivel de ventas necesario para la cobertura de costos variables y fijos, y se calculó, en pesos como el cociente entre el costo fijo y la referida contribución marginal y en kilogramos como el cociente entre el costo fijo y la diferencia entre el precio de venta y el costo variable, ambos en forma unitaria.

Cuadros Nº 8.1, 8.2 y 8.3:

Para el cálculo de las importaciones de RRHB1-18S para el período enero de 2008 a mayo de 2011, se consideraron los RRHB1-18S que ingresaron por las 25 SIM's de la posición arancelaria NCM SIM 8482.10.10.1. Esta alternativa se realizó teniendo en cuenta los SIM's comunicados por la DGA a fs. 84/93. La información fue obtenida de la base de la DGA a nivel sub-item. Para el cálculo del volumen de las importaciones, expresado en kilogramos, fueron considerados todos aquellos rodamientos cuyos modelos contenían algunas de las denominaciones de las 18 series objeto de medidas, excluyéndose los tipificados como RST. Los despachos donde la cantidad declarada figuraba en unidades fueron convertidos a kilos, multiplicando las unidades importadas por el peso unitario estimando de cada serie, para cada uno de los meses que abarca el período de investigación de esta etapa del procedimiento.

A continuación se presenta una tabla con los pesos unitarios de cada serie utilizados en dicha conversión:



Tabla N° A.1.2:

Peso de las respectivas series de RRHB1 utilizados para el cálculo de importaciones. En kilogramos.

Modelo / Serie	Kilos por unidad
6004	0,065
6005	0,078
6006	0,115
6007	0,151
6008	0,188
6201	0,040
6202	0,043
6203	0,063
6204	0,105
6205	0,125
6206	0,192
6207	0,288
6208	0,366
6304	0,148
6305	0,232
6306	0,348
6307	0,458
6308	0,632

Fuente: catálogo WWB

Finalmente, a los resultados obtenidos se le adicionaron los despachos que figuraban directamente en kilogramos⁶.

A continuación se presentan las importaciones de RRHB1-18S de origen China que ingresaron y egresaron de zona franca para el período considerado.

Tabla N° A.1.3:

Ingresos y egresos a zona franca de RRHB1-18S de origen China. En kilogramos.

Año	Ingreso	Egreso	Saldo	Saldo acumulado
2008	7.511	62	7.449	7.449
2009	647	45	602	8.051
2010	0	0	0	8.051
Ene-may 2011	44	131	-87	7.964

Nota: no se incluyen reexportaciones de zona franca. Entre 2008 y 2010 se registraron 5.146 kilos de RRHB1 reexportados hacia China. El 54% correspondió a los SIM's 131P y 142V.

Fuente: CNCE en base a DGA.

El 88% de las importaciones a zona franca de los años 2008 y 2009 fue realizado por la firma importadora *** ***. Cabe señalar que en ambos años los egresos de RRHB1-18S de zona franca registrados equivalen al 1,3% de las importaciones ingresadas a zona franca.

⁶ Hay que señalar que en esta metodología de cálculo no fueron considerados los despachos de productos que por su descripción no pertenecían a los RRHB1-18S y que ingresaron por algunos de los 18 SIM's correspondientes a las 18 series y, por otro lado, fueron considerados los despachos que ingresaron por las SIM's "los demás" cuya descripción coincidía con alguna de la series objeto de medidas.



En el Cuadro Nº 8.2 se presentan los precios medios FOB por kilogramo de las importaciones argentinas de RRHB1-18S, mientras que en el Cuadro Nº 8.3 se muestran los de las importaciones chilenas y argentinas de los modelos representativos en dólares FOB por unidad. Los precios medios FOB fueron calculados como el cociente entre el valor en dólares FOB y el volumen en kilogramos de las respectivas importaciones para cada período⁷.

Las cantidades importadas desde Chile y Argentina⁸, de las cuales se derivan los precios medios FOB de los modelos representativos de RRHB1-18S, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla Nº A.1.4:

Importaciones de Chile y Argentina originarias de China de los modelos representativos de RRHB1-18S. En unidades.

Importaciones de Chile y Argentina de origen China de los modelos representativos de RRHB1-18S. En unidades.						
Período	Chilenas			Argentinas		
	Modelo			Modelo		
	6203	6205	6308	6203	6205	6308
2008	26.000	84.650	-	6.868	68	99
2009	45.740	143.410	-	2.843	2.610	142
2010	5.000	201.600	1.340	4.681	684	302
Ene-May 10	4.000	87.000	-	21	20	50
Ene-May 11	3.000	85.100	-	2.955	399	20

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de referencia y DGA.

Cuadros Nº 9.1 y 9.2 (a y b):

En la siguiente tabla se presentan las comparaciones de precios realizadas.

⁷ Cabe aclarar que los precios medios FOB de Chile corresponden a los modelos 6203 2RS y 6205 2RS de acuerdo a la información presentada por la peticionante, cuando los representativos de SKF corresponden a los modelos 6203 2Z y 6205 2RSH. A fines de la presente comparación se consideran modelos equivalentes.

⁸ Si bien la mayor porción de las importaciones argentinas corresponden a los modelos 6203 y 6205 2SR, se incluyeron algunos modelos marginales que por desconocimiento en detalle de la denominación del modelo, se supone que son equivalentes.



Tabla N° A.1.5.
Comparaciones de precios presentadas

Número de Cuadro	Producto Importado	Producto Similar Nacional	Nivel de Comparación
9.1.a	Precio nacionalizado de las importaciones chilenas de RRHB1-18S originarias de China.	Ingreso medio por ventas de SKF cliente primer montaje.	Depósito del importador
	MODELO 6203 2RS.	MODELO 6203 2Z.	
	MODELO 6205 2RS.	MODELO 6205 2RS1.	
9.2.a	Precio nacionalizado de las importaciones argentinas de RRHB1-18S originarias de China.	Ingreso medio por ventas de SKF cliente primer montaje.	
	MODELO 6203 2RS.	MODELO 6203 2Z.	
	MODELO 6205 2RS.	MODELO 6205 2RS1.	
9.1.b	Precio nacionalizado de las importaciones chilenas de RRHB1-18S originarias de China.	Ingreso medio por ventas de SKF clientes distribuidores.	Primera Venta
	MODELO 6203 2RS.	MODELO 6203 2Z.	
	MODELO 6205 2RS.	MODELO 6205 2RS1.	
9.2.b	Precio nacionalizado de las importaciones argentinas de RRHB1-18S originarias de China.	Ingreso medio por ventas de SKF clientes distribuidores.	
	MODELO 6203 2RS.	MODELO 6203 2Z.	
	MODELO 6205 2RS.	MODELO 6205 2RS1.	
	MODELO 6308 2RS.	MODELO 6308 2RS1.	

Fuente: CNCE, sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.



Se presentan dos comparaciones de precios entre los RRHB1-18S nacionales y los importados de China. En la primera los precios nacionalizados de las importaciones fueron calculados a partir del precio medio FOB de las importaciones chilenas originarias de China (Cuadro Nº 8.3), mientras que en la segunda se partió de los precios medios FOB de las importaciones argentinas (Cuadro Nº 8.3). En ambos casos, los precios del productor nacional corresponden a los ingresos medios por ventas presentados por la peticionante a fs. 1062/7, de acuerdo al mercado que corresponda. En este sentido, según información presentada por la peticionante, tanto SKF como los importadores venden los RRHB1-18S a usuarios directos (primer montaje) o distribuidores (mercado de reposición), por lo que en la comparación entre los precios de SKF y de las importaciones originarias de China se realizó a nivel de depósito del importador y primera venta, respectivamente; al igual que en el Informe GI-GN / ITDFR Nº 01/2005 del expediente Nº 24/04.

Los tipos de cambios utilizados fueron de 3,16; 3,73; 3,91; 3,86 y 4,04 pesos argentinos por unidad de dólar estadounidense para los años 2008, 2009, 2010 y los períodos enero-mayo 2010 y enero – mayo 2011, respectivamente, según la información publicada en <http://www.bcra.gov.ar>.

Los costos de seguro y flete fueron calculados a partir de información sobre comercio exterior del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), como la diferencia entre los valores CIF y FOB de las importaciones de las posiciones arancelarias correspondientes.

El resto de los costos surgen de la normativa vigente y de información obrante en el Expediente CNCE Nº 87/00. A continuación se detalla la estructura de nacionalización utilizada.



Tabla N° A.I.6.

Composición de la estructura de nacionalización de RRHB1-18S.

Estructura de costos de nacionalización de Rodamientos Radiales. En porcentajes.												
Nivel de Depósito del importador										Nivel de Primera venta		
Año	Seguro y Flete %/FOB	% sobre CIF						% Sobre salida de Aduana			% sobre depósito	Rentabilidad %
		Aran cel	Tasa Estadística	Carta de Crédito	Despacho	Portuarios	Otros	Flete Interno	Seguro Interno	Otros	Admi/Comer Finan/Otros	
2008	3,60	16	0,5	0,53	1,02	1,38	3,3	0,93	0,48	0,95	33,68	11
2009	3,01	16	0,5	0,53	1,02	1,38	3,3	0,93	0,48	0,95	33,68	11
2010	4,10	16	0,5	0,53	1,02	1,38	3,3	0,93	0,48	0,95	33,68	11
Ene-may 2010	5,26	16	0,5	0,53	1,02	1,38	3,3	0,93	0,48	0,95	33,68	11
Ene-may 2011	3,05	16	0,5	0,53	1,02	1,38	3,3	0,93	0,48	0,95	33,68	11

Fuentes: INDEC e información del Exp. CNCE Nº 87/00.

En la siguiente tabla se presentan los coeficientes resultantes de las nacionalizaciones, sin considerar el tipo de cambio.

Tabla N° A.I.7.

Coeficientes de nacionalización:

Precio nacionalizado / Precio FOB		
Año	Depósito del Importador	Primera venta
2008	1,30	1,93
2009	1,29	1,92
2010	1,31	1,94
Ene-may 2010	1,32	1,96
Ene-may 2011	1,29	1,92

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

El régimen arancelario correspondiente al producto bajo análisis, según la NCM y los sufijos nacionales correspondientes al SIM, es el que se detalla en la Tabla N° A.I.8.



Tabla N° A.I.8:

Régimen arancelario actual del producto objeto de medidas

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC ¹	DIE ²	DII ³
8482	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS			
8482.10	-Rodamientos de bolas			
8482.10.10	Radiales			
8482.10.10.1	De una hilera de bolas, de diámetro exterior superior o igual a 30 mm pero inferior o igual a 120 mm, excepto los tipificados como RST			
8482.10.10.11	De mas de 0,025 Kg/un, hasta 0,040 Kg/un	16	16	0
8482.10.10.111	De diámetro interior igual a 12 mm y diámetro exterior igual a 32 mm (Serie 6201 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.119	Los demás	"	"	"
8482.10.10.12	De mas de 0,040 Kg/un, hasta 0,060Kg/un	"	"	"
8482.10.10.121	De diámetro interior igual a 15 mm y diámetro exterior igual a 35 mm (Serie 6202 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.129	Los demás	"	"	"
8482.10.10.13	De mas de 0,060 Kg/un, hasta 0,100 Kg/un	"	"	"
8482.10.10.131	De diámetro interior igual a 17 mm y diámetro exterior igual a 40 mm (Serie 6203 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.132	De diámetro interior igual a 20 mm y diámetro exterior igual a 42 mm (Serie 6004 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.133	De diámetro interior igual a 25 mm y diámetro exterior igual a 47 mm (Serie 6005 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.139	Los demás	"	"	"
8482.10.10.14	De mas de 0,100 Kg/un, hasta 0,150 Kg/un	"	"	"
8482.10.10.141	De diámetro interior igual a 20 mm y diámetro exterior igual a 47 mm (Serie 6204 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.142	De diámetro interior igual a 20 mm y diámetro exterior igual a 52 mm (Serie 6304 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.143	De diámetro interior igual a 25 mm y diámetro exterior igual a 52 mm (Serie 6205 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.144	De diámetro interior igual a 30 mm y diámetro exterior igual a 55 mm (Serie 6006 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.145	De diámetro interior igual a 35 mm y diámetro exterior igual a 62 mm (Serie 6007 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.149	Los demás	"	"	"
8482.10.10.15	De los demás de 0,150 Kg/un, hasta 0,250 Kg/un	"	"	"
8482.10.10.151	De diámetro interior igual a 25 mm y diámetro exterior igual a 62 mm (Serie 6305 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.152	De diámetro interior igual a 30 mm y diámetro exterior igual a 62 mm (Serie 6206 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.153	De diámetro interior igual a 40 mm y diámetro exterior igual a 68 mm (Serie 6008 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.159	Los demás	"	"	"
8482.10.10.16	De mas de 0,250 Kg/un	"	"	"



Tabla N° A.I.8:

Régimen arancelario actual del producto objeto de medidas. (Cont.)

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC1	DIE2	DII3
8482.10.10.161	De diámetro interior igual a 30 mm y diámetro exterior igual a 72 mm (Serie 6306 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.162	De diámetro interior igual a 35 mm y diámetro exterior igual a 72 mm (Serie 6207 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.163	De diámetro interior igual a 35 mm y diámetro exterior igual a 80 mm (Serie 6307 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.164	De diámetro interior igual a 40 mm y diámetro exterior igual a 80 mm (Serie 6208 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.165	De diámetro interior igual a 40 mm y diámetro exterior igual a 90 mm (Serie 6308 o designación equivalente a esa serie)	"	"	"
8482.10.10.169	Los demás	"	"	"
8482.10.10.190	Los demás	"	"	"

Nota: La posición arancelaria no sufrió modificaciones por la venienda (Dec 100/12)

¹ Arancel Externo Común

² Derecho de Importación Extrazona

³ Derecho de Importación Intrazona

Fuente: Guía Práctica de Comercio Exterior. Último envío Mayo de 2012.

Durante el período investigado, tanto el AEC como el DIE no sufrieron modificaciones.

Con respecto a la tasa de estadística, la misma no sufrió modificaciones durante el período analizado, siendo de 0,5 puntos en montos entre U\$S 50 y U\$S 500, según los respectivos valores CIF. Asimismo, cabe destacar que las importaciones originarias de los Estados miembros del MERCOSUR quedaron exceptuadas del pago de la tasa de estadística por el Decreto N° 389/95.



En lo que respecta al Régimen de Origen, debe señalarse que para el comercio intrazona de las mercaderías bajo análisis es aplicable el Régimen de Origen establecido por la Decisión 18/03 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR y los Protocolos Adicionales VII y XXII al AAPCE Nº 18, en tanto que las importaciones originarias de Extrazona quedan sujetas al Régimen de Origen dispuesto por la resolución ex - MEYOSP Nº 763/96 si se dan los supuestos previstos en su artículo 2º, incisos a)9, b) y c).⁹

La posición involucrada en la presente investigación no se encuentra alcanzada por Licencias no automáticas previa de importación.

Por Nota Externa Nº 91/2008 de la Dirección General de Aduanas, se publicaron los valores criterio que alcanzan a las posiciones arancelarias referidas anteriormente. La fecha de entrada en vigencia de la presente nota fue el 21 de Octubre de 2008. Dichos valores criterio se detallan en la siguiente tabla:

⁹ El artículo 2º de la resolución ex MEYOSP Nº 763/96 establece que la Autoridad de Aplicación podrá disponer la presentación de un Certificado de Origen en los siguientes casos:

- a) Cuando el origen de la mercadería cuya importación para consumo se solicita de derecho a la aplicación de preferencias arancelarias o tratamientos diferenciales, incluso en las importaciones de mercaderías originarias de países sin derecho a recibir el trato de Nación Más Favorecida pero que lo gozan en virtud de una decisión unilateral de la República Argentina, quedando excluidos los supuestos contemplados en el artículo 3º (importaciones de mercaderías originarias de los países integrantes del Mercado Común del Sur – MERCOSUR – o de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI – con los cuales la República Argentina hubiere suscripto Acuerdos de Complementación Económica, las que se ajustarán a los requisitos de origen que se hubieren convenido en dichos Acuerdos).
- b) Cuando la mercadería este sujeta a la aplicación de derechos antidumping, compensatorios o específicos o medidas de salvaguardia, quedando también contempladas las importaciones sujetas a dichos tratamientos en razón de ser originarias de países a los que no se otorga el trato de Nación Más Favorecida.
- c) Cuando el origen de la mercadería deba acreditarse a los fines estadísticos.

**Tabla N° A.I.9:****Valores criterio para la posición arancelaria de RRHB1**

Posición Arancelaria	Producto	Valor U\$S	Unidad	Grupo de Países*1
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de ,100 Kg/Un, hasta 0,150 Kg/Un, de diámetro interior igual a 20 mm y diámetro exterior igual a 47 mm (serie 6204 o designación equivalente a esa serie).	7,50	Kg	GR 22
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de ,100 Kg/Un, hasta 0,150 Kg/Un, de diámetro interior igual a 20 mm y diámetro exterior igual a 52 mm (serie 6304 o designación equivalente a esa serie).	8,25	Kg	GR 22
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de ,100 Kg/Un, hasta 0,150 Kg/Un, de diámetro interior igual a 25 mm y diámetro exterior igual a 52 mm (serie 6205 o designación equivalente a esa serie).	7,50	Kg	GR 22
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de ,100 Kg/Un, hasta 0,150 Kg/Un, de diámetro interior igual a 30 mm y diámetro exterior igual a 55 mm (serie 6006 o designación equivalente a esa serie).	10,25	Kg	GR 22
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de ,100 Kg/Un, hasta 0,150 Kg/Un, de diámetro interior igual a 35 mm y diámetro exterior igual a 62 mm (serie 6007 o designación equivalente a esa serie).	10,15	Kg	GR 22
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de 0,025 Kg/Un, hasta 0,040 Kg/Un, de diámetro interior igual a 12 mm y diámetro exterior igual a 32 mm (serie 6201 o designación equivalente a esa serie).	15,25	Kg	GR 22
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de 0,040 Kg/Un, hasta 0,060 Kg/Un, de diámetro interior igual a 15 mm y diámetro exterior igual a 35 mm (serie 6202 o designación equivalente a esa serie).	12,40	Kg	GR 22
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de 0,060 Kg/Un, hasta 0,100 Kg/Un, de diámetro interior igual a 17 mm y diámetro exterior igual a 40 mm (serie 6203 o designación equivalente a esa serie).	10,80	Kg	GR 22
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de 0,060 Kg/Un, hasta 0,100 Kg/Un, de diámetro interior igual a 20 mm y diámetro exterior igual a 42 mm (serie 6004 o designación equivalente a esa serie).	10,95	Kg	GR 22
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de 0,060 Kg/Un, hasta 0,100 Kg/Un, de diámetro interior igual a 25 mm y diámetro exterior igual a 47 mm (serie 6005 o designación equivalente a esa serie).	11,00	Kg	GR 22



Tabla Nº A.I.9:

Valores criterio para la posición arancelaria de RRHB1. (Cont.)

Posición Arancelaria	Producto	Valor U\$S	Unidad	Grupo de Países*1
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de 0,150 Kg/Un, hasta 0,250 Kg/Un, de diámetro interior igual a 25 mm y diámetro exterior igual a 62 mm (serie 6305 o designación equivalente a esa serie).	7,00	Kg	GR 22
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de 0,150 Kg/Un, hasta 0,250 Kg/Un, de diámetro interior igual a 30 mm y diámetro exterior igual a 62 mm (serie 6206 o designación equivalente a esa serie).	6,55	Kg	GR 22
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de 0,150 Kg/Un, hasta 0,250 Kg/Un, de diámetro interior igual a 40 mm y diámetro exterior igual a 68 mm (serie 6008 o designación equivalente a esa serie).	5,00	Kg	GR 22
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de 0,250 Kg/Un, de diámetro interior igual a 30 mm y diámetro exterior igual a 72 mm (serie 6306 o designación equivalente a esa serie).	5,25	Kg	GR 22
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de 0,250 Kg/Un, de diámetro interior igual a 35 mm y diámetro exterior igual a 72 mm (serie 6207 o designación equivalente a esa serie).	6,45	Kg	GR 22
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de 0,250 Kg/Un, de diámetro interior igual a 35 mm y diámetro exterior igual a 80 mm (serie 6307 o designación equivalente a esa serie).	5,25	Kg	GR 22
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de 0,250 Kg/Un, de diámetro interior igual a 40 mm y diámetro exterior igual a 80 mm (serie 6208 o designación equivalente a esa serie).	7,00	Kg	GR 22
8482.10.10	Rodamientos de bolas, radiales, de una hilera de bolas, de más de 0,250 Kg/Un, de diámetro interior igual a 40 mm y diámetro exterior igual a 90 mm (serie 6308 o designación equivalente a esa serie).	6,00	Kg	GR 22

Nota: Grupo 22: Bulgaria, Corea Democrática, Corea Republicana, Eslovaquia, Eslovenia, Filipinas, Hungría, Hong Kong, India, Japón, Malasia, Montenegro, Polonia, República Checa, Rumania, Rusia, Serbia, Singapur, Taiwán, Tailandia, Ucrania.

Handwritten marks: a large '4' and a signature.



Cuadro Nº 10:

Las cifras del consumo aparente del período bajo análisis, expresadas en kilogramos, fueron calculadas por esta CNCE, como la suma de las ventas nacionales, coincidentes con las de SKF (Cuadro Nº 1.1) y las importaciones totales de RRHB1-18S de los orígenes objeto de medidas y no objeto de medidas (Cuadro Nº 8.1) según corresponda. Los datos correspondientes al período de referencia surgen de los informes GI/GN/ITDF Nº 6/2002 del Exp. CNCE Nº 87/00 y GI/GN/ITDFR Nº 01/2005 del Exp. CNCE Nº 24/04.

Cuadro Nº 11:

La relación entre las importaciones objeto de medidas y la producción nacional fue calculada por esta CNCE como el cociente entre ambas variables - las que se presentan en los Cuadros Nº 8.1 y Nº 1.1, respectivamente -, multiplicado por cien.

En algunos cuadros de este informe se utilizan algunas de las siguientes convenciones:

- General**
 - s/d:** Sin dato.
 - s/op:** Sin operación. Corresponde a cuadros de Precios, en cantidades y valores corresponde "0".
 - n/c:** No corresponde. Se refiere a periodos donde la empresa no fabricaba aún el producto o modelo en cuestión. En la práctica puede ser "0" ó "s/op" pero dicho resultado no deriva de fluctuaciones
 - d/c:** Dato contradictorio.
 - s/v:** Sin variación.
 - _** Cociente con divisor cero- o donde los datos no permiten efectuar la operación -ej. Cociente entre dato no numérico y número-.

- Participaciones**
 - Para las empresas en que en algún año la producción no superaba el 0,5%, se adicionó un decimal al panel b. del cuadro 1.
 - La suma de las participaciones puede no coincidir con los totales y subtotales por razones de redondeo.

- Confidencialidad**
 - En la versión confidencial de este informe se presenta en itálica y negrita la información confidencial. En la versión pública de este informe, que se incorpora al expediente, dicha información se presenta con asteriscos.

- Variaciones**
 - Las variaciones corresponden al mismo período de cada año.

- Periodo de Referencia**
 - El período de referencia se muestra en el área sombreada.



S

Cuadro N° 1.1

Destino de la producción de RRHB1-18S de SKF (1)

a. Mensual

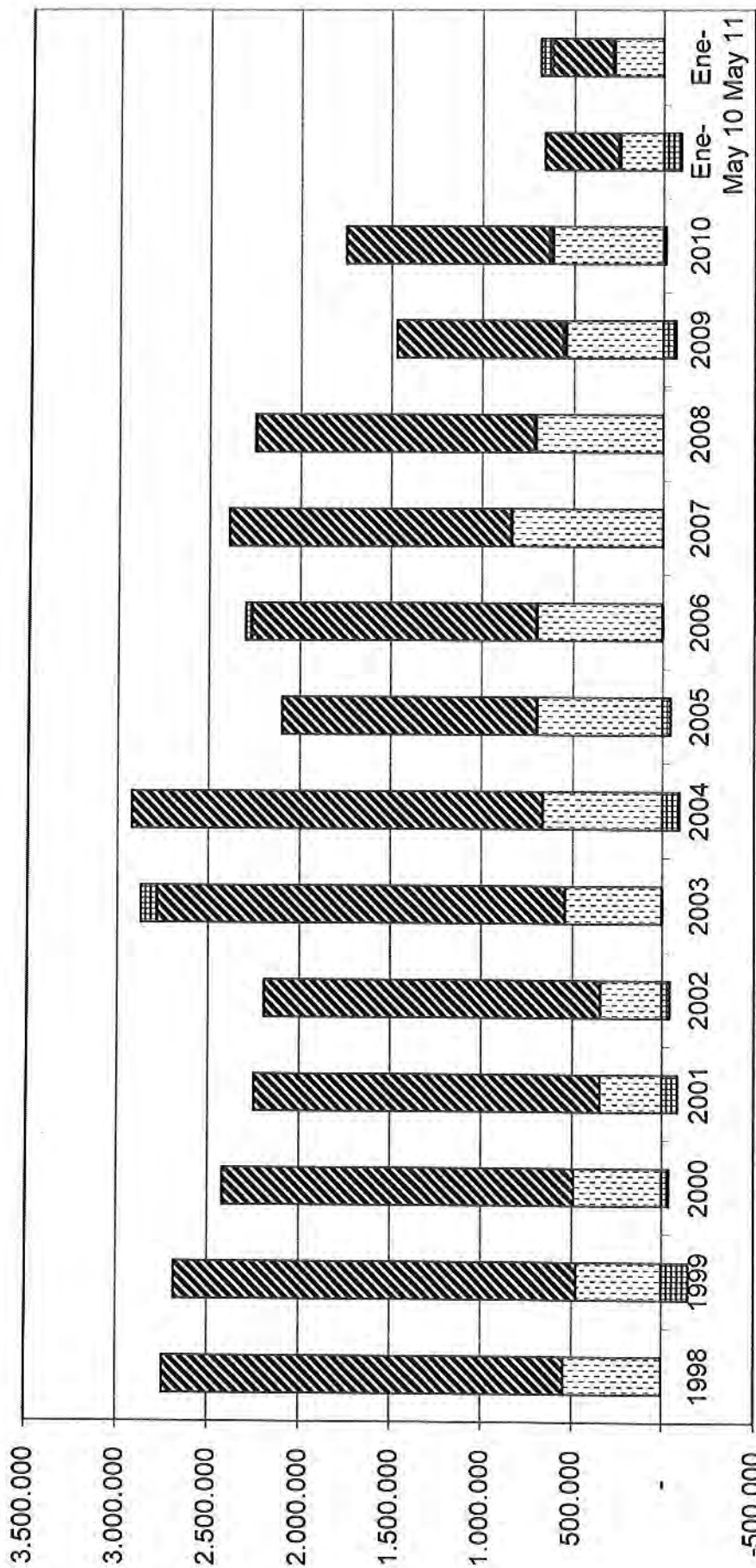
PERIODO	Producción en KILOGRAMOS	Ventas en KILOGRAMOS	Autoconsumo en KILOGRAMOS	Ventas en PESOS	Exportaciones en KILOGRAMOS	Coefficiente de Exportación, En porcentaje.	Ingresos Medios por Ventas En pesos por kilogramo	Existencias en KILOGRAMOS	Relación Existencias - Ventas (En meses de venta promedio)
Ene 08	223.669	71.815	105	3.425.467	97.098	43	48	348.154	6
Feb 08	51.934	45.447	92	2.117.306	98.016	189	47	256.554	4
Mar 08	212.618	74.434	110	3.566.999	124.110	58	48	270.518	5
Abr 08	183.187	79.014	85	3.742.849	133.923	73	47	240.891	4
May 08	295.548	72.325	115	3.417.720	188.433	64	47	275.356	5
Jun 08	229.844	53.489	84	2.503.775	129.023	56	47	322.704	6
Jul 08	272.933	57.536	12.217	2.823.105	171.091	63	48	354.792	6
Ago 08	201.979	55.548	90	2.848.931	169.528	84	51	331.605	6
Sep 08	200.412	59.197	123	3.202.878	117.903	59	54	354.792	6
Oct 08	206.112	51.176	76	2.812.784	152.545	74	55	357.107	6
Nov 08	75.912	43.255	117	2.930.409	57.901	76	68	381.746	6
Dic 08	97.135	38.410	95	2.540.459	87.853	90	70	304.523	5
Ene 09	27.662	28.544	135	1.855.133	52.690	190	65	250.816	6
Feb 09	111.398	31.398	68	1.998.490	56.637	63	63	274.096	6
Mar 09	120.840	39.971	5.624	2.397.355	61.204	51	62	289.137	6
Abr 09	95.566	42.212	100	2.699.751	47.117	49	63	295.274	7
May 09	112.011	41.957	145	2.554.734	59.567	53	61	305.616	7
Jun 09	111.955	38.476	60	2.393.883	71.159	64	62	307.876	7
Jul 09	125.043	45.439	5.631	2.795.019	117.494	94	62	284.355	6
Ago 09	131.438	48.334	105	3.090.577	72.519	55	64	274.832	6
Sep 09	120.588	52.746	155	3.271.919	91.080	75	62	251.439	6
Oct 09	168.825	55.432	52	3.367.054	99.131	59	61	265.643	6
Nov 09	121.613	65.820	5.693	4.092.828	74.242	61	62	241.567	5
Dic 09	148.743	50.135	110	3.242.445	106.995	72	65	233.070	5
Ene 10	119.824	42.511	3.165	2.648.426	106.680	89	62	200.538	4
Feb 10	27.040	34.186	44	2.029.869	55.305	197	58	140.044	3
Mar 10	169.931	51.268	5.645	3.173.985	79.893	47	62	173.226	3
Abr 10	94.971	59.946	115	3.546.145	85.250	91	60	122.596	2
May 10	146.567	54.837	3.175	3.340.278	76.235	61	61	134.907	3
Jun 10	177.200	53.588	1.009	3.326.552	104.967	59	62	152.543	3
Jul 10	152.782	56.777	5.102	3.747.043	118.254	77	66	125.192	2
Ago 10	207.766	48.738	854	3.241.416	108.610	52	67	174.756	3
Sep 10	181.741	57.712	1	4.024.231	132.900	73	70	165.883	3
Oct 10	127.797	51.658	835	3.525.864	85.499	67	68	155.718	3
Nov 10	206.953	51.619	1.247	3.696.732	96.239	47	71	213.567	4
Dic 10	114.465	48.533	3.201	3.473.226	60.720	53	72	215.577	4
Ene 11	62.674	44.732	4.758	3.238.536	53.038	85	72	175.733	3
Feb 11	170.061	53.558	3.676	3.783.032	81.033	71	71	207.527	4
Mar 11	145.960	56.169	1.170	3.913.397	58.091	40	70	238.057	4
Abr 11	131.112	67.699	1.370	4.780.289	70.153	54	71	229.946	4
May 11	170.465	50.728	1.776	3.669.991	67.261	39	72	280.647	5



Handwritten signature or initials.



Gráfico N° 1. SKF. Destino de la producción de RRHB1-18S. En kilogramos.



- Ventas
- Exportaciones
- Autoconsumo
- Var. Existencias

Handwritten signature and initials.

Cuadro Nº 1.2
Producción relativa de RRHB1-18S

En kilogramos y números índices.

Período	Serie de cantidades		Índice 1: NIVEL GENERAL		Índice 2: Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	
	Serie original En kilogramos y números índices.	Base 1er trimestre 2008 = 100	Producción relativa [base 1er trimestre 2008 = 100]	Serie original [base 1er trimestre 2008 = 100]	Producción relativa [base 1er trimestre 2008 = 100]	Serie original [base 1er trimestre 2008 = 100]
1er trimestre 2008	488.271	100	100	100	100	100
2do trimestre 2008	708.679	145	136	107	135	107
3er trimestre 2008	675.324	138	122	114	130	106
4to trimestre 2008	379.159	78	70	112	80	97
1er trimestre 2009	259.884	53	54	99	58	92
2do trimestre 2009	319.532	65	62	106	67	97
3er trimestre 2009	377.067	77	69	108	81	96
4to trimestre 2009	439.186	90	77	117	91	99
1er trimestre 2010	316.795	65	60	108	71	91
2do trimestre 2010	418.438	86	72	119	83	104
3er trimestre 2010	542.289	111	88	127	105	105
4to trimestre 2010	449.215	92	70	132	87	106
1er trimestre 2011	378.695	78	63	123	76	102
Total		Promedio		Promedio		Promedio
2008	2.251.433	115	107	108	112	102
2009	1.395.669	71	66	109	74	96
2010	1.726.737	88	73	121	87	101
1er Trim. 2010	316.795	65	60	108	71	91
1er Trim. 2011	378.695	78	63	123	76	102
Var. 2009/2008	-38%	-38%	-38%	1%	-34%	-6%
Var. 2010/2009	24%	24%	11%	12%	17%	6%
Var. 1er trim. 2011/1er trim. 2010	20%	20%	5%	14%	7%	12%

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de referencia e INDEC



Handwritten signature and initials.



Cuadro N° 2

Capacidad de Producción y grado de utilización de la capacidad de producción de RRHB1-18S

En kilogramos y porcentajes.

PERÍODO	Capacidad de Producción En kilogramos	Grado de Utilización En porcentajes
	SKF/TOTAL NACIONAL	SKF/TOTAL NACIONAL
1998	3.500.000	80
1999	3.500.000	72
2000	3.500.000	68
2001	3.500.000	62
2002	3.500.000	61
2003	3.700.000	78
2004	3.576.458	79
2005	2.803.300	73
2006	3.556.000	65
2007	3.556.000	67
2008	3.661.000	61
2009	3.661.000	38
2010	3.661.000	47
Ene-May 10	1.326.200	42
Ene-May 11	1.326.200	51
Var. 1999 / 1998	s/v	
Var. 2000 / 1999	s/v	
Var. 2001 / 2000	s/v	
Var. 2002 / 2001	s/v	
Var. 2003 / 2002	6%	
Var. 2004 / 2003	-3%	
Var. 2005 / 2004	-22%	
Var. 2006 / 2005	27%	
Var. 2007 / 2006	s/v	
Var. 2008 / 2007	3%	
Var. 2009 / 2008	s/v	
Var. 2010 / 2009	s/v	
Var. Ene-May 11 / Ene-May 10	s/v	

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Handwritten marks: a large 'A' on the left, a vertical line with a hook on the right, and a downward-pointing arrow below the line.



Cuadro N° 3
Indicadores de Empleo de SKF
 a. Nivel de Empleo
 En cantidad de personas - promedio anual

PERÍODO	Área de Producción		Producto Físico Medio del Empleo
	Producto similar nacional	TODOS LOS PRODUCTOS	
	RRHB1-18S	RRHB1-18S	
1998	334	0	334
1999	293	0	293
2000	309	0	309
2001	284	19	303
2002	251	22	273
2003	251	21	272
2004	263	25	288
2005	232	35	267
2006	230	40	270
2007	228	47	275
2008	219	63	282
2009	208	54	262
2010	240	61	301
Ene-May 10	220	57	277
Ene-May 11	231	61	292
Var. 1999/1998	-12%	s/v	-12%
Var. 2000/1999	5%	s/v	5%
Var. 2001/2000	-8%	-	-2%
Var. 2002/2001	-12%	16%	-10%
Var. 2003/2002	s/v	-5%	-0.4%
Var. 2004/2003	5%	19%	6%
Var. 2005/2004	-12%	40%	-7%
Var. 2006/2005	-1%	14%	1%
Var. 2007/2006	-1%	18%	2%
Var. 2008/2007	-4%	34%	3%
Var. 2009/2008	-5%	-14%	-7%
Var. 2010/2009	15%	15%	15%
Var. Ene-May 11 / Ene-May 10	5%	7%	5%
			3%
			-11%
			-1%
			13%
			33%
			-6%
			-18%
			13%
			5%
			-2%
			-35%
			7%
			16%

Handwritten marks: a large 'S' and a signature-like scribble.



Cuadro N° 3. Cont.
b. Masa Salarial
 En pesos

PERÍODO	Área de Producción		
	Producto similar nacional	Otros productos	TODOS LOS PRODUCTOS
	RRHB1-18S		
1998	4.491.269	0	4.491.269
1999	3.747.760	0	3.747.760
2000	3.681.467	0	3.681.467
2001	3.991.301	213.946	4.205.247
2002	4.243.484	362.712	4.606.196
2003	4.787.103	386.910	5.174.013
2004	5.745.335	522.932	6.268.267
2005	5.680.386	679.863	6.360.249
2006	8.608.476	962.219	9.570.695
2007	9.143.829	1.270.986	10.414.815
2008	11.256.824	1.915.992	13.172.816
2009	10.620.276	2.194.290	12.814.566
2010	17.835.037	3.650.115	21.485.152
Ene-May 10	5.856.644	1.180.771	7.037.415
Ene-May 11	8.555.383	1.803.414	10.358.797
Var. 1999 / 1998	-17%	s/v	-17%
Var. 2000 / 1999	-2%	s/v	-2%
Var. 2001 / 2000	8%		14%
Var. 2002 / 2001	6%	70%	10%
Var. 2003 / 2002	13%	7%	12%
Var. 2004 / 2003	20%	35%	21%
Var. 2005 / 2004	-1%	30%	1%
Var. 2006 / 2005	52%	42%	50%
Var. 2007 / 2006	6%	32%	9%
Var. 2008 / 2007	23%	51%	26%
Var. 2009 / 2008	-6%	15%	-3%
Var. 2010 / 2009	68%	66%	68%
Var. Ene-May 11 / Ene-May 10	46%	53%	47%

c. Salario Medio Mensual
 En pesos por empleado

PERÍODO	Área de Producción		
	Producto similar nacional	Otros productos	TODOS LOS PRODUCTOS
	RRHB1-18S		
1998	1.121		1.121
1999	1.066		1.066
2000	993		993
2001	1.171	938	1.157
2002	1.409	1.374	1.406
2003	1.589	1.535	1.585
2004	1.820	1.743	1.814
2005	2.040	1.619	1.985
2006	3.119	2.005	2.954
2007	3.342	2.254	3.156
2008	4.283	2.534	3.893
2009	4.255	3.386	4.076
2010	6.193	4.986	5.948
Ene-May 10	5.324	4.143	5.081
Ene-May 11	7.407	5.913	7.095
Var. 1999 / 1998	-5%		-5%
Var. 2000 / 1999	-7%		-7%
Var. 2001 / 2000	18%		16%
Var. 2002 / 2001	20%	46%	22%
Var. 2003 / 2002	13%	12%	13%
Var. 2004 / 2003	15%	14%	14%
Var. 2005 / 2004	12%	-7%	9%
Var. 2006 / 2005	53%	24%	49%
Var. 2007 / 2006	7%	12%	7%
Var. 2008 / 2007	28%	12%	23%
Var. 2009 / 2008	-1%	34%	5%
Var. 2010 / 2009	46%	47%	46%
Var. Ene-May 11 / Ene-May 10	39%	43%	40%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



Cuadro N° 4.a.
 EMPRESA: SKF ARGENTINA
 Estructura de costos del modelo indicativo: Rodamiento 6203 2Z
 A clientes distribuidores (mercado de reposición)
 Este modelo de rodamiento representó aproximadamente el 0,12% sobre el total de los kilogramos vendidos del producto similar al mercado interno en 2010.
 En pesos por unidad.

Concepto	2005		2006		2007		2008		2009		2010		Variaciones Porcentuales						
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2006/2005	2007/2006	2008/2007	2009/2008	2010/2009	2011/2010	
	2005	2006	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2006/2005	2007/2006	2008/2007	2009/2008	2010/2009	2011/2010	
Insuñtos nacionales																			
Insuñtos importados	51%	52%	49%	45%	43%	43%	46%	46%	46%	46%	46%	46%	-2%	-8%	7%	12%	26%	0%	
Tubos	33%	33%	31%	28%	28%	26%	29%	29%	29%	29%	29%	29%	-2%	-8%	7%	8%	31%	-1%	
Sellos	5%	5%	5%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	-2%	-7%	7%	19%	1%	13%	
Jaula	8%	8%	8%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	-2%	-8%	7%	10%	27%	7%	
Bollitas	6%	6%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	-2%	-8%	7%	24%	37%	-8%	
Otros	1%	1%	1%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	-8%	0%	142%	-38%	0%	
Mano de obra directa	2%	3%	5%	5%	5%	5%	5%	6%	5%	5%	6%	6%	71%	30%	39%	19%	23%	2%	
Costos variables de fabricación	10%	11%	11%	11%	10%	11%	11%	9%	10%	10%	9%	8%	-1%	1%	13%	10%	6%	-7%	
Energía eléctrica	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	-25%	-6%	47%	40%	20%	-5%	
Otros	10%	10%	10%	10%	10%	9%	8%	7%	7%	7%	7%	7%	2%	1%	11%	7%	5%	-7%	
Royalties	11%	12%	13%	13%	13%	13%	12%	12%	13%	13%	12%	12%	10%	4%	16%	21%	2%	5%	
TOTAL COSTOS VARIABLES	75%	79%	78%	74%	72%	72%	72%	72%	72%	72%	72%	72%	2%	-3%	-1%	14%	19%	5%	
Costos fijos de Fabricación	14%	11%	11%	14%	16%	16%	17%	17%	16%	16%	16%	16%	-25%	-1%	43%	39%	23%	-6%	
Mano de obra indirecta	6%	4%	4%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	-41%	-7%	73%	14%	8%	6%	
Otros Costos fijos de producción	8%	7%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	-13%	2%	23%	55%	30%	-11%	
Otros (administr. comerc. etc.)	11%	10%	11%	13%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	-18%	7%	42%	11%	14%	10%	
TOTAL COSTOS FIJOS	25%	21%	22%	26%	28%	28%	28%	28%	28%	28%	28%	28%	-21%	2%	-43%	25%	15%	1%	
COSTO MEDIO UNITARIO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	-4%	-2%	16%	17%	19%	0%	
PRECIO DE VENTA	5.050	5.550	5.770	6.770	8.520	8.870	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	10%	4%	16%	27%	4%	8%	
RELACION PRECIO/COSTO																			
IPIM NIVEL GENERAL	100	110	121	137	147	168	183	183	183	183	183	183							
IPIM NIVEL GENERAL 2005: 100																			

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



Cuadro N° 4.a. (Cont.)
Diferencias en valores absolutos
 Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

2006/2005		2007/2006	
\$	Participación	\$	Participación
Mano de Obra Directa	56%	Mano de Obra Directa	45%
Royalties	44%	Otros Costos	28%
VARIACIONES POSITIVAS	100%	Royalties	22%
		Costos Var. de Fabricación	4%
		VARIACIONES POSITIVAS	100%
Costos Fijos de Fabricación	55%		
Otros Costos	26%	Insuños Importados	96%
Insuños Importados	17%	Costos Fijos de Fabricación	4%
Costos Var. de Fabricación	1%	VARIACIONES NEGATIVAS	100%
VARIACIONES NEGATIVAS	100%		
VARIACION NETA		VARIACION NETA	
2008/2007		2009/2008	
\$	Participación	\$	Participación
Costos Fijos de Fabricación	27%	Insuños Importados	32%
Otros Costos	25%	Costos Fijos de Fabricación	32%
Insuños Importados	19%	Royalties	16%
Mano de Obra Directa	10%	Otros Costos	8%
Costos Var. de Fabricación	8%	Costos Var. de Fabricación	6%
Royalties	12%	Mano de Obra Directa	6%
VARIACIONES POSITIVAS	100%	VARIACIONES POSITIVAS	100%
VARIACIONES NEGATIVAS		VARIACIONES NEGATIVAS	
VARIACION NETA		VARIACION NETA	
2010/2009		2011/2010	
\$	Participación	\$	Participación
Insuños Importados	60%	Otros Costos	61%
Costos Fijos de Fabricación	19%	Royalties	28%
Otros Costos	9%	Insuños Importados	6%
Mano de Obra Directa	7%	Mano de Obra Directa	5%
Costos Var. de Fabricación	3%	VARIACIONES POSITIVAS	100%
Royalties	1%		
VARIACIONES POSITIVAS	100%	Costos Fijos de Fabricación	62%
VARIACIONES NEGATIVAS		Costos Var. de Fabricación	36%
VARIACION NETA		VARIACIONES NEGATIVAS	100%
		VARIACION NETA	

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro N° 4. b.
 EMPRESA: SKF ARGENTINA
 Estructura de costos del modelo indicativo: Rodamiento 6203 ZZ
 A clientes Industriales (primer montaje)
 Este modelo de rodamiento representó aproximadamente el 3,69% sobre el total de los kilogramos vendidos del producto similar al mercado interno en 2010.
 En pesos por unidad.

Concepto	2005		2006		2007		2008		2009		2010		Enero - Mayo 2011		Variaciones Porcentuales						
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2006/2005	2007/2006	2008/2007	2009/2008	2010/2009	2011/2010	
Insumos nacionales	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	-2%	-8%	7%	12%	26%	0%	
Insumos importados	***	55%	***	57%	***	54%	***	49%	***	49%	***	49%	***	49%	-2%	-8%	7%	8%	31%	-1%	
Tubos	***	35%	***	30%	***	34%	***	28%	***	28%	***	28%	***	28%	-2%	-7%	7%	19%	1%	13%	
Sellos	***	5%	***	5%	***	5%	***	5%	***	5%	***	5%	***	5%	-2%	-8%	7%	10%	27%	7%	
Jaula	***	8%	***	9%	***	8%	***	7%	***	7%	***	7%	***	7%	-2%	-8%	7%	24%	37%	-8%	
Bollitas	***	6%	***	6%	***	6%	***	6%	***	6%	***	6%	***	6%	0%	-8%	0%	142%	39%	0%	
Otros	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	71%	30%	39%	19%	23%	2%	
Mano de obra directa	***	2%	***	4%	***	5%	***	6%	***	6%	***	6%	***	6%	-1%	1%	13%	10%	6%	-7%	
Costos variables de fabricación	***	11%	***	12%	***	12%	***	12%	***	11%	***	10%	***	9%	-25%	-8%	47%	40%	20%	-5%	
Energía eléctrica	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	2%	1%	11%	7%	5%	-7%	
Otros	***	10%	***	11%	***	11%	***	11%	***	11%	***	11%	***	11%	0%	2%	7%	16%	18%	3%	
Royalties	***	5%	***	5%	***	5%	***	5%	***	5%	***	5%	***	5%	0%	-4%	10%	12%	22%	0%	
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	73%	***	77%	***	79%	***	71%	***	69%	***	70%	***	69%							
Costos fijos de fabricación	***	15%	***	12%	***	12%	***	15%	***	18%	***	18%	***	17%							
Mano de obra indirecta	***	7%	***	4%	***	4%	***	6%	***	6%	***	6%	***	5%							
Otros Costos fijos de producción	***	9%	***	8%	***	8%	***	9%	***	12%	***	13%	***	12%							
Otros (administr. comarc. etc.)	***	12%	***	11%	***	12%	***	14%	***	13%	***	13%	***	14%							
TOTAL COSTOS FIJOS	***	27%	***	23%	***	24%	***	29%	***	31%	***	30%	***	31%							
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%							
PRECIO DE VENTA	2.160		2.170		2.220		2.379		2.891		3.490		3.710		0%	2%	7%	22%	21%	0%	0%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***		***		***		***								
IPIM NIVEL GENERAL	100		110		121		137		147		168		183								
IPIM NIVEL GENERAL 2005/ 100																					

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



Cuadro N° 4.b. (Cont.)
Diferencias en valores absolutos
 Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

2006/2005		2007/2006	
\$	Participación	\$	Participación
Mano de Obra Directa	100%		56%
Royalties	0%		36%
VARIACIONES POSITIVAS	100%		4%
			4%
			100%
VARIACIONES POSITIVAS			
Costos Filios de Fabricación	55%		56%
Otros Costos	26%		4%
Insumos Importados	17%		
Costos Var. de Fabricación	1%		
VARIACIONES NEGATIVAS	100%		100%
VARIACION NETA			
VARIACIONES POSITIVAS			
Costos Filios de Fabricación	30%		38%
Otros Costos	28%		38%
Insumos Importados	21%		10%
Mano de Obra Directa	11%		7%
Costos Var. de Fabricación	9%		7%
Royalties	2%		5%
VARIACIONES POSITIVAS	100%		100%
VARIACIONES NEGATIVAS			
VARIACION NETA			
VARIACIONES POSITIVAS			
Insumos Importados	58%		77%
Costos Filios de Fabricación	19%		8%
Otros Costos	9%		8%
Mano de Obra Directa	6%		6%
Royalties	4%		100%
Costos Var. de Fabricación	3%		
VARIACIONES POSITIVAS	100%		100%
VARIACIONES NEGATIVAS			
VARIACION NETA			
VARIACIONES POSITIVAS			
Costos Filios de Fabricación	62%		62%
Costos Var. de Fabricación	38%		38%
VARIACIONES NEGATIVAS	100%		100%
VARIACION NETA			

Fuente: CINCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



Cuadro N° 4.c.
EMPRESA: SKF ARGENTINA
Estructura de costos del modelo indicativo: Rodamiento 6205 2RS1
A clientes distribuidores (mercado de reposición)
Este modelo de rodamiento representó aproximadamente el 1,32% sobre el total de los kilogramos vendidos del producto similar al mercado interno en 2010.
En pesos por unidad.

Concepto	2005		2006		2007		2008		2009		2010		Enero - Mayo 2011		Variaciones Porcentuales						
	Part. s/CI/MU	Pesos	Part. s/CI/MU	Pesos	Part. s/CI/MU	Pesos	Part. s/CI/MU	Pesos	Part. s/CI/MU	Pesos	Part. s/CI/MU	Pesos	Part. s/CI/MU	Pesos	2006/2005	2007/2006	2008/2007	2009/2008	2010/2009	2011/2010	
Insumos nacionales																					
Tubos	36%	21%	40%	24%	39%	24%	37%	22%	34%	21%	37%	22%	34%	21%	1%	0%	12%	12%	14%	12%	-2%
Sellos	6%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	6%	6%	6%	6%	6%	6%	1%	-1%	12%	9%	14%	9%	-2%
Jaula	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	1%	-1%	12%	18%	8%	12%	-2%
Bollitas	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	3%	3%	4%	4%	3%	3%	1%	-1%	12%	12%	14%	12%	-2%
Otros	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	14%	12%	14%	14%	-3%
Mano de obra directa	1%	1%	4%	1%	4%	0%	5%	0%	5%	0%	5%	0%	6%	0%	138%	14%	-0%	18%	30%	11%	6%
Costos variables de fabricación	11%	12%	12%	10%	10%	10%	11%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	-3%	-7%	25%	10%	4%	10%	6%
Energía eléctrica	2%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	2%	2%	1%	1%	1%	1%	3%	15%	25%	37%	-7%	5%	6%
Otros	9%	10%	11%	9%	9%	9%	8%	10%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	-35%	-7%	25%	6%	6%	6%	6%
Royalties	9%	10%	11%	9%	9%	9%	8%	10%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	3%	-10%	25%	6%	6%	6%	6%
TOTAL COSTOS VARIABLES	36%	22%	36%	22%	36%	22%	36%	22%	36%	22%	36%	22%	36%	22%	5%	-3%	15%	17%	12%	12%	3%
Costos fijos de fabricación	6%	4%	22%	4%	24%	5%	28%	5%	29%	5%	28%	5%	28%	5%	-34%	15%	25%	37%	-7%	6%	8%
Mano de obra indirecta	24%	18%	18%	20%	20%	20%	21%	24%	24%	24%	20%	20%	20%	20%	-41%	25%	38%	14%	17%	8%	8%
Otros costos fijos de producción	14%	12%	12%	13%	13%	13%	13%	12%	12%	12%	13%	13%	14%	14%	-33%	13%	22%	43%	-12%	5%	5%
Otros (administrat. comert. etc.)	44%	34%	34%	33%	33%	33%	33%	33%	41%	41%	33%	33%	40%	40%	-23%	12%	19%	11%	11%	15%	15%
TOTAL COSTOS FIJOS	60%	38%	54%	33%	58%	38%	56%	38%	59%	38%	56%	38%	56%	38%	-31%	14%	23%	28%	-2%	9%	9%
COSTO MEDIO UNITARIO	7.880	7.880	8.590	7.350	7.350	7.350	7.970	7.970	11.640	11.640	12.070	12.070	13.830	13.830	-11%	3%	16%	21%	6%	6%	5%
PRECIO DE VENTA	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	9%	-14%	8%	46%	4%	4%	15%
RELACION PRECIO/COSTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	9%	-14%	8%	46%	4%	4%	15%
IPIM NIVEL GENERAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	9%	-14%	8%	46%	4%	4%	15%
IPIM NIVEL GENERAL 2005: 100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	9%	-14%	8%	46%	4%	4%	15%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

[Handwritten signatures and initials]



Cuadro N° 4.c. (Cont.)
Diferencias en valores absolutos
 Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

2006/2005		2007/2006	
\$	Participación	\$	Participación
Mano de Obra Directa	70%		63%
Royalties	30%		27%
VARIACIONES POSITIVAS	100%		100%
Costos Fijos de Fabricación	74%		59%
Otros Costos	26%		33%
Insumos Importados	-2%		8%
Costos Var. de Fabricación	2%		100%
VARIACIONES NEGATIVAS	100%		100%
VARIACION NETA		VARIACION NETA	
2008/2007		2009/2008	
\$	Participación	\$	Participación
Costos Fijos de Fabricación	34%		45%
Insumos Importados	25%		21%
Costos Var. de Fabricación	14%		18%
Otros Costos	14%		7%
Mano de Obra Directa	9%		5%
Royalties	4%		4%
VARIACIONES POSITIVAS	100%		100%
VARIACIONES NEGATIVAS		VARIACIONES NEGATIVAS	
VARIACION NETA		VARIACION NETA	
2010/2009		2011/2010	
\$	Participación	\$	Participación
Insumos Importados	58%		31%
Mano de Obra Directa	17%		26%
Otros Costos	16%		23%
Royalties	5%		10%
Costos Var. de Fabricación	5%		10%
VARIACIONES POSITIVAS	100%		100%
VARIACIONES NEGATIVAS		VARIACIONES NEGATIVAS	
VARIACION NETA		VARIACION NETA	

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia.

[Handwritten signatures and initials]



Cuadro N° 4.d.
EMPRESA: SKF ARGENTINA
Estructura de costos del modelo indicativo: Rodamiento 6205 2RS1
A clientes industriales (primer montaje)
Este modelo de rodamiento representó aproximadamente el 8,29% sobre el total de los kilogramos vendidos del producto similar al mercado interno en 2010.
En pesos por unidad.

Concepto	2005		2006		2007		2008		2009		2010		Variaciones Porcentuales						
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2006/2005	2007/2006	2008/2007	2009/2008	2010/2009	2011/2010	
Insumos nacionales	***	37%	***	43%	***	40%	***	38%	***	36%	***	39%	1%	0%	12%	12%	14%	-2%	
Insumos importados	***	22%	***	28%	***	24%	***	23%	***	22%	***	23%	1%	-1%	12%	12%	15%	-2%	
Tubos	***	7%	***	8%	***	7%	***	7%	***	6%	***	7%	1%	-1%	12%	9%	14%	-2%	
Sellos	***	4%	***	4%	***	4%	***	4%	***	4%	***	4%	1%	-1%	12%	13%	8%	-2%	
Jaula	***	4%	***	4%	***	4%	***	4%	***	4%	***	4%	1%	-1%	12%	12%	14%	-2%	
Bollitas	***	0%	***	1%	***	1%	***	0%	***	0%	***	1%	0%	0%	14%	12%	14%	-3%	
Otros	***	1%	***	4%	***	4%	***	5%	***	5%	***	6%	-3%	-7%	25%	10%	4%	6%	
Mano de obra directa	***	11%	***	12%	***	11%	***	11%	***	10%	***	10%	-5%	15%	25%	37%	-7%	5%	
Costos variables de fabricación	***	2%	***	1%	***	1%	***	1%	***	2%	***	2%	3%	-10%	25%	6%	8%	5%	
Energía eléctrica	***	9%	***	11%	***	9%	***	10%	***	9%	***	9%	2%	2%	5%	13%	10%	3%	
Otros	***	5%	***	6%	***	6%	***	5%	***	5%	***	5%	4%	-1%	15%	13%	13%	2%	
Royalties	***	54%	***	64%	***	61%	***	60%	***	56%	***	60%	4%	-1%	15%	13%	13%	2%	
TOTAL COSTOS VARIABLES																			
Costos fijos de Fabricación	***	31%	***	23%	***	25%	***	27%	***	31%	***	27%	-34%	15%	25%	37%	-7%	9%	
Mano de obra indirecta	***	6%	***	4%	***	5%	***	6%	***	5%	***	6%	-41%	25%	38%	14%	17%	8%	
Otros Costos fijos de producción	***	25%	***	19%	***	21%	***	21%	***	26%	***	21%	-33%	13%	22%	43%	-12%	5%	
Otros (administr., comerc., etc.)	***	15%	***	13%	***	14%	***	14%	***	13%	***	13%	-25%	12%	19%	11%	11%	15%	
TOTAL COSTOS FIJOS																			
TOTAL COSTOS																			
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	-12%	5%	18%	19%	7%	4%	
PRECIO DE VENTA	4.330		4.400		4.480		4.700		5.010		6.150		2%	2%	5%	19%	10%	11%	
RELACION PRECIO/COSTO																			
IPIM NIVEL GENERAL	100		110		121		137		147		168								
IPIM NIVEL GENERAL 2005: 100																			

Fuente: CNCCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Handwritten signature and initials.



Cuadro N° 4.d. (Cont.)
Diferencias en valores absolutos
 Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

2005/2005		2007/2006	
\$	Participación	\$	Participación
Mano de Obra Directa	84%		82%
Insumos Importados	12%		27%
Royalties	4%		9%
VARIACIONES POSITIVAS	100%		2%
VARIACIONES POSITIVAS			
Costos Filios de Fabricación	73%		100%
Otros Costos	25%		80%
Costos Var. de Fabricación	2%		20%
VARIACIONES NEGATIVAS	100%		100%
VARIACIONES NEGATIVAS			
VARIACION NETA			

2008/2007		2009/2008	
\$	Participación	\$	Participación
Costos Filios de Fabricación	35%		52%
Insumos Importados	26%		25%
Costos Var. de Fabricación	15%		8%
Otros Costos	14%		6%
Mano de Obra Directa	9%		5%
Royalties	1%		5%
VARIACIONES POSITIVAS	100%		100%
VARIACIONES POSITIVAS			
VARIACIONES NEGATIVAS			
VARIACION NETA			

2010/2009		2011/2010	
\$	Participación	\$	Participación
Insumos Importados	58%		37%
Mano de Obra Directa	17%		30%
Otros Costos	16%		12%
Royalties	6%		11%
Costos Var. de Fabricación	5%		9%
VARIACIONES POSITIVAS	100%		100%
VARIACIONES POSITIVAS			
VARIACIONES NEGATIVAS			
Costos Filios de Fabricación	100%		100%
VARIACIONES NEGATIVAS	100%		100%
VARIACIONES NEGATIVAS			
VARIACION NETA			

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia.

[Handwritten signatures and initials]



Cuadro N° 4.e
EMPRESA: SKF ARGENTINA
Estructura de costos promedio de los modelos Rodamiento 6203 2Z / Rodamiento 6205 2RS1
A clientes Industriales (primer montaje)
 En pesos por unidad.

Concepto	2005		2006		2007		2008		2009		2010		Enero - Mayo 2011	
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	88%	***	74%	***	73%	***	69%	***	63%	***	63%	***	65%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	32%	***	26%	***	27%	***	31%	***	37%	***	37%	***	35%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%
PRECIO DE VENTA	***		***		***		***		***		***		***	
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***		***		***		***	
IPIM NIVEL GENERAL	100		110		121		137		147		168		183	
IPIM NIVEL GENERAL 2005: 100														

	Variaciones Porcentuales					
	2006/2005	2007/2006	2008/2007	2009/2008	2010/2009	2011/2010
TOTAL COSTOS VARIABLES	0%	-4%	11%	25%	30%	-10%
TOTAL COSTOS FIJOS	-28%	2%	36%	62%	29%	-16%
COSTO MEDIO UNITARIO	+9%	-3%	18%	37%	30%	-12%
PRECIO DE VENTA	-2%	0%	6%	41%	31%	-7%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Handwritten signature and initials.



Cuadro Nº 4.1
 EMPRESA: SKF ARGENTINA
 Estructura de costos promedio de los modelos Rodamiento 6203 ZZ / Rodamiento 6205 2RS1
 A mercado de reposición
 En pesos por unidad.

Concepto	2005		2006		2007		2008		2009		2010		Enord - Mayo 2011		Variaciones Porcentuales						
	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	2006/2005	2007/2006	2008/2007	2009/2008	2010/2009	2011/2010	
TOTAL COSTOS VARIABLES	59%	***	68%	***	64%	***	62%	***	60%	***	63%	***	61%	***	6%	-2%	16%	17%	12%	3%	
TOTAL COSTOS FIJOS	41%	***	32%	***	36%	***	38%	***	40%	***	37%	***	39%	***	-28%	17%	26%	29%	-1%	10%	
COSTO MEDIO UNITARIO	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	-8%	4%	19%	21%	7%	6%	
PRECIO DE VENTA	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	11%	-11%	10%	44%	3%	15%	
RELACION PRECIO/COSTO	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***							
IPIM NIVEL GENERAL	100		110		121		137		147		168		183								
IPIM NIVEL GENERAL 2005: 100																					

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Handwritten signatures and initials.



Cuadro N° 4.g
 EMPRESA: SKF ARGENTINA
 Estructura de costos promedio de los modelos Rodamiento 6203 2Z / Rodamiento 6205 2RS1 a ambos canales.
 En pesos por unidad.

Concepto	2005		2006		2007		2008		2009		2010		Enero - Mayo 2011	
	Pesos	Part. s/CIMU	Pesos	Part. s/CIMU	Pesos	Part. s/CIMU	Pesos	Part. s/CIMU	Pesos	Part. s/CIMU	Pesos	Part. s/CIMU	Pesos	Part. s/CIMU
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	67%	***	74%	***	73%	***	68%	***	68%	***	63%	***	65%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	33%	***	26%	***	27%	***	32%	***	37%	***	37%	***	35%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%
PRECIO DE VENTA	***		***		***		***		***		***		***	
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***		***		***		***	
IPIM NIVEL GENERAL	100		110		121		137		147		168		183	
IPIM NIVEL GENERAL 2005: 100														

	Variaciones Porcentuales					
	2006/2005	2007/2006	2008/2007	2009/2008	2010/2009	2011/2010
TOTAL COSTOS VARIABLES	0%	-4%	11%	26%	29%	-10%
TOTAL COSTOS FIJOS	-28%	3%	36%	61%	28%	-15%
COSTO MEDIO UNITARIO	-9%	-2%	18%	37%	28%	-11%
PRECIO DE VENTA	-2%	0%	8%	47%	33%	-8%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

[Handwritten signatures and initials]



Cuadro Nº 5.1.a
Precios Corrientes y Relativos de RRHB1-18S modelo 6203 2Z
En pesos por unidad y números índices

Periodo	Ingresos Medios Corrientes		Índice 1: IPM NNEL GENERAL		Índice 2: IPM 291 Maquinas de uso general	
	\$ por unidad	[base 2008 = 100]	Precio relativo [base 2008 = 100]	Serie original [base 2008 Simple = 100]	Precio relativo [base 2008 = 100]	Serie original [base 2008 Simple = 100]
enero 2008	***	***	***	***	***	***
febrero 2008	***	***	***	***	***	***
marzo 2008	***	***	***	***	***	***
abril 2008	***	***	***	***	***	***
mayo 2008	***	***	***	***	***	***
junio 2008	***	***	***	***	***	***
julio 2008	***	***	***	***	***	***
agosto 2008	***	***	***	***	***	***
septiembre 2008	***	***	***	***	***	***
octubre 2008	***	***	***	***	***	***
noviembre 2008	***	***	***	***	***	***
diciembre 2008	***	***	***	***	***	***
enero 2009	***	***	***	***	***	***
febrero 2009	***	***	***	***	***	***
marzo 2009	***	***	***	***	***	***
abril 2009	***	***	***	***	***	***
mayo 2009	***	***	***	***	***	***
junio 2009	***	***	***	***	***	***
julio 2009	***	***	***	***	***	***
agosto 2009	***	***	***	***	***	***
septiembre 2009	***	***	***	***	***	***
octubre 2009	***	***	***	***	***	***
noviembre 2009	***	***	***	***	***	***
diciembre 2009	***	***	***	***	***	***
enero 2010	***	***	***	***	***	***
febrero 2010	***	***	***	***	***	***
marzo 2010	***	***	***	***	***	***
abril 2010	***	***	***	***	***	***
mayo 2010	***	***	***	***	***	***
junio 2010	***	***	***	***	***	***
julio 2010	***	***	***	***	***	***
agosto 2010	***	***	***	***	***	***
septiembre 2010	***	***	***	***	***	***
octubre 2010	***	***	***	***	***	***
noviembre 2010	***	***	***	***	***	***
diciembre 2010	***	***	***	***	***	***
enero 2011	***	***	***	***	***	***
febrero 2011	***	***	***	***	***	***
marzo 2011	***	***	***	***	***	***
abril 2011	***	***	***	***	***	***
mayo 2011	***	***	***	***	***	***
Promedios Anuales	Promedios ponderados		Promedios simples		Promedios simples	
2005	2,31	92	92	100	92	100
2006	2,20	91	83	107	85	118
2007	2,24	93	79	123	74	123
2008	2,41	100	100	100	100	100
2009	2,96	123	115	107	110	112
2010	3,66	152	124	123	121	125
ene-may 2010	3,47	144	122	118	121	119
ene-may 2011	3,77	157	117	134	109	143
Var. 2005-2006	1%	-1%	7%	7%	11%	12%
Var. 2007-2008	6%	5%	11%	15%	9%	15%
Var. 2008-2007	7%	7%	32%	18%	35%	20%
Var. 2009-2008	23%	23%	15%	7%	10%	12%
Var. 2010-2009	24%	24%	6%	15%	10%	12%
Var. ene-may 2011/ene-may 2010	8%	8%	-4%	13%	-9%	20%

Nota: la participación en las ventas totales de SKF del modelo 6203 fue de 8,1% en el periodo enero 2008 - mayo 2011.
Fuente: CNCCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Handwritten initials: 'A S' and 'G S'.

Cuadro N° 5.1.b
Precios Corrientes y Relativos de RRB1-18S modelo 6203 2Z
A clientes industriales (primer montaje)
 En pesos por unidad y números índices

Periodo	Ingresos Medios Corrientes		Índice 1: IPIM NIVEL GENERAL		Índice 2: IPIM 291 Maquinas de uso general		Índice 3: IPIM		
	\$ por unidad	[base 2008 = 100]	Precio relativo [base 2008 = 100]	Serie Original	Serie original [base 2008 Simple = 100]	Precio relativo [base 2008 = 100]	Serie Original	Precio relativo [base 2008 = 100]	Serie original [base 2008 Simple = 100]
Promedios Anuales	Promedios ponderados		Promedios simples		Promedios simples		Promedios simples		
	2008	2.38	100	346	100	100	466	-	s/d
	2009	2.89	122	371	107	109	520	-	s/d
2010	3.49	147	120	425	123	117	584	-	s/d
ene-may 2010	3.27	138	117	408	118	115	556	-	s/d
ene-may 2011	3.71	156	117	462	134	109	666	-	s/d
Var. 2009/2008	22%	22%	14%	7%	7%	9%	12%	-	-
Var. 2010/2009	21%	21%	5%	15%	15%	8%	12%	-	-
Var. ene-may 2011/ene-may 2010	13%	13%	0%	13%	13%	-5%	20%	-	-

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



[Handwritten signature]

Cuadro N° 5.1.c
Precios Corrientes y Relativos de RRHB1-18S modelo 6203 2Z
A clientes distribuidores (mercado de reposición)
 En pesos por unidad y números índices

Periodo	Ingresos Medios Corrientes		Índice 1: IPIM NIVEL GENERAL		Índice 2: IPIM 291 Maquinas de uso general		
	\$ por unidad	[base 2008 = 100]	Precio relativo [base 2008 = 100]	Serie Original	Serie original [base 2008 Simple = 100]	Precio relativo [base 2008 = 100]	Serie Original
Promedios Anuales	Promedios ponderados		Promedios simples		Promedios simples		
2008	6,71	100	100	346	100	100	466
2009	8,52	127	119	371	107	114	520
2010	8,87	132	108	425	123	105	584
ene-may 2010	8,78	131	111	408	118	109	556
ene-may 2011	9,60	143	107	462	134	100	666
Var. 2009/2008	27%	27%	19%	7%	7%	14%	12%
Var. 2010/2009	4%	4%	-9%	15%	15%	-7%	12%
Var. ene-may 2011/ene-may 2010	9%	9%	-3%	13%	13%	-9%	20%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



Handwritten initials and numbers: 'S', '9', and '16'.



Cuadro Nº 5.2.a
Precios Corrientes y Relativos de RRHB1-16S modelo 6205 2RS1
 En pesos por unidad y números índices

Periodo	Ingresos Medios Corrientes		Índice 1: P.M. NIVEL GENERAL		Índice 2: P.M. 291 Maquinas de uso general	
	\$ por unidad	[base 2008 = 100]	Precio relativo [base 2008 = 100]	Serie original [base 2008 Simple = 100]	Precio relativo [base 2008 = 100]	Serie original [base 2008 Simple = 100]
enero 2008	***	***	***	***	***	***
febrero 2008	***	***	***	***	***	***
marzo 2008	***	***	***	***	***	***
abril 2008	***	***	***	***	***	***
mayo 2008	***	***	***	***	***	***
junio 2008	***	***	***	***	***	***
julio 2008	***	***	***	***	***	***
agosto 2008	***	***	***	***	***	***
septiembre 2008	***	***	***	***	***	***
octubre 2008	***	***	***	***	***	***
noviembre 2008	***	***	***	***	***	***
diciembre 2008	***	***	***	***	***	***
enero 2009	***	***	***	***	***	***
febrero 2009	***	***	***	***	***	***
marzo 2009	***	***	***	***	***	***
abril 2009	***	***	***	***	***	***
mayo 2009	***	***	***	***	***	***
junio 2009	***	***	***	***	***	***
julio 2009	***	***	***	***	***	***
agosto 2009	***	***	***	***	***	***
septiembre 2009	***	***	***	***	***	***
octubre 2009	***	***	***	***	***	***
noviembre 2009	***	***	***	***	***	***
diciembre 2009	***	***	***	***	***	***
enero 2010	***	***	***	***	***	***
febrero 2010	***	***	***	***	***	***
marzo 2010	***	***	***	***	***	***
abril 2010	***	***	***	***	***	***
mayo 2010	***	***	***	***	***	***
junio 2010	***	***	***	***	***	***
julio 2010	***	***	***	***	***	***
agosto 2010	***	***	***	***	***	***
septiembre 2010	***	***	***	***	***	***
octubre 2010	***	***	***	***	***	***
noviembre 2010	***	***	***	***	***	***
diciembre 2010	***	***	***	***	***	***
enero 2011	***	***	***	***	***	***
febrero 2011	***	***	***	***	***	***
marzo 2011	***	***	***	***	***	***
abril 2011	***	***	***	***	***	***
mayo 2011	***	***	***	***	***	***
Promedios Anuales	Promedios ponderados		Promedios simples		Promedios simples	
2008	4,77	88	88	100	88	100
2009	4,69	91	63	107	63	112
2007	5,01	92	73	123	74	123
2008	5,42	100	100	100	100	100
2009	6,47	119	111	107	107	112
2010	6,97	129	105	123	102	125
ene-may 2010	6,68	123	104	118	103	119
ene-may 2011	7,94	147	110	134	102	143
Var. 2008/2009	4%	4%	-9%	7%	-7%	12%
Var. 2007/2008	1%	1%	15%	15%	10%	12%
Var. 2008/2007	5%	8%	53%	18%	32%	20%
Var. 2009/2008	19%	19%	11%	7%	7%	12%
Var. 2010/2009	8%	8%	-6%	15%	-4%	12%
Var. ene-may 2011/ene-may 2010	19%	19%	5%	13%	0%	20%

Nota: la participación en las ventas totales de SKF del modelo 6205 fue de 7,1% en el período enero 2009 - mayo 2011.
 Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Handwritten signatures and initials.

Cuadro N° 5.2.b
Precios Corrientes y Relativos de RRHB1-18S modelo 6205 2RS1
A clientes industriales (primer montaje)
 En pesos por unidad y números índices

Período	Ingresos Medios Corrientes		Índice 1: IPIM NIVEL GENERAL		Índice 2: IPIM 291 Maquinas de uso general	
	\$ por unidad	[base 2008 = 100]	Precio relativo [base 2008 = 100]	Serie Original	Serie Original	Precio relativo [base 2008 = 100]
Promedios Anuales	Promedios ponderados		Promedios simples		Promedios simples	
2008	4.70	100	100	346	100	466
2009	5.61	119	111	371	107	520
2010	6.15	131	107	425	104	584
ene-may 2010	5.91	126	107	408	105	556
ene-may 2011	6.80	145	108	462	101	666
Var. 2009/2008	19%	19%	11%	7%	7%	12%
Var. 2010/2009	10%	10%	-4%	15%	-2%	12%
Var. ene-may 2011/ene-may 2010	15%	15%	2%	13%	-4%	20%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



Handwritten initials and a signature.

Cuadro Nº 5.2.c
Precios Corrientes y Relativos de RRHB1-18S modelo 6205 2RS1
A clientes distribuidores (mercado de reposición)
 En pesos por unidad y números índices

Periodo	Ingresos Medios Corrientes		Índice 1: PIM NIVEL GENERAL		Índice 2: PIM 291 Maquinas de uso general	
	\$ por unidad	[base 2008 = 100]	Precio relativo [base 2008 = 100]	Serie Original	Serie Original [base 2008 Simple = 100]	Serie Original [base 2008 Simple = 100]
Promedios Anuales	Promedios ponderados		Promedios simples		Promedios simples	
2008	7,97	100	100	346	100	466
2009	11,64	146	136	371	131	520
2010	12,07	151	123	425	121	584
ene-may 2010	13,57	170	144	408	142	556
ene-may 2011	13,93	175	131	462	122	666
Var. 2009/2008	46%	46%	36%	7%	31%	12%
Var. 2010/2009	4%	4%	-10%	15%	-8%	12%
Var. ene-may 2011/ene-may 2010	3%	3%	-9%	13%	-14%	20%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



SS
A



Cuadro Nº 5.3.a
Precios Corrientes y Relativos de RRHB1-16S modelo 6308 2RS1
En pesos por unidad y números índices

Periodo	Ingresos Medios Corrientes		Índice 1: PIM NIVEL GENERAL		Índice 2: PIM 291 Maquinas de uso general	
	\$ por unidad	[base 2008 = 100]	Precio relativo [base 2008 = 100]	Serie original [base 2008 Simple = 100]	Precio relativo [base 2008 = 100]	Serie original [base 2008 Simple = 100]
enero 2008	***	***	***	***	***	***
febrero 2008	***	***	***	***	***	***
marzo 2008	***	***	***	***	***	***
abril 2008	***	***	***	***	***	***
mayo 2008	***	***	***	***	***	***
junio 2008	***	***	***	***	***	***
julio 2008	***	***	***	***	***	***
agosto 2008	***	***	***	***	***	***
septiembre 2008	***	***	***	***	***	***
octubre 2008	***	***	***	***	***	***
noviembre 2008	***	***	***	***	***	***
diciembre 2008	***	***	***	***	***	***
enero 2009	***	***	***	***	***	***
febrero 2009	***	***	***	***	***	***
marzo 2009	***	***	***	***	***	***
abril 2009	***	***	***	***	***	***
mayo 2009	***	***	***	***	***	***
junio 2009	***	***	***	***	***	***
julio 2009	***	***	***	***	***	***
agosto 2009	***	***	***	***	***	***
septiembre 2009	***	***	***	***	***	***
octubre 2009	***	***	***	***	***	***
noviembre 2009	***	***	***	***	***	***
diciembre 2009	***	***	***	***	***	***
enero 2010	***	***	***	***	***	***
febrero 2010	***	***	***	***	***	***
marzo 2010	***	***	***	***	***	***
abril 2010	***	***	***	***	***	***
mayo 2010	***	***	***	***	***	***
junio 2010	***	***	***	***	***	***
julio 2010	***	***	***	***	***	***
agosto 2010	***	***	***	***	***	***
septiembre 2010	***	***	***	***	***	***
octubre 2010	***	***	***	***	***	***
noviembre 2010	***	***	***	***	***	***
diciembre 2010	***	***	***	***	***	***
enero 2011	***	***	***	***	***	***
febrero 2011	***	***	***	***	***	***
marzo 2011	***	***	***	***	***	***
abril 2011	***	***	***	***	***	***
mayo 2011	***	***	***	***	***	***

Promedios Anuales	Promedios ponderados		Promedios simples		Promedios simples	
2005	27,24	80	90	108	90	108
2006	25,06	87	81	107	78	112
2007	31,29	91	74	123	75	123
2008	34,50	100	100	100	100	100
2009	44,99	130	122	107	117	112
2010	45,67	132	108	123	106	125
ene-may 2010	43,84	127	108	118	106	119
ene-may 2011	48,93	142	106	134	99	143
Var. 2006/2005	9%	7%	1%	7%	5%	15%
Var. 2007/2006	4%	4%	5%	15%	7%	12%
Var. 2008/2007	15%	10%	32%	18%	34%	20%
Var. 2009/2008	30%	30%	22%	7%	17%	12%
Var. 2010/2009	2%	2%	-11%	15%	-10%	12%
Var. ene-may 2011/ene-may 2010	12%	12%	-1%	13%	-7%	20%

Nota: la participación en las ventas totales de SKF del modelo 6308 fue de 0,8% en el período enero 2008 - mayo 2011.
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

S M
B

Cuadro N° 5.3.b
Precios Corrientes y Relativos de RRHB1-18S modelo 6308 2RS1
A clientes industriales (primer montaje)
 En pesos por unidad y números índices

Período	Ingresos Medios Corrientes	
	\$ por unidad	[base 2008 = 100]
Promedios Anuales	Promedios ponderados	
2008	22,64	100
2009	30,00	132
2010	30,55	135
ene-may 2010	30,47	135
ene-may 2011	29,82	132
Var. 2009/2008	32%	32%
Var. 2010/2009	2%	2%
Var. ene-may 2011/ene-may 2010	-2%	-2%

Índice 1: IPIM NIVEL GENERAL		Serie original [base 2008 Simple = 100]
Precio relativo [base 2008 = 100]	Promedios simples	
100	100	100
124	107	112
110	123	125
114	118	119
99	134	143
24%	7%	12%
-11%	15%	12%
-14%	13%	20%

Índice 2: IPIM 291 Maquinas de uso general		Serie original [base 2008 Simple = 100]
Precio relativo [base 2008 = 100]	Promedios simples	
100	100	100
119	112	112
108	125	125
113	119	119
92	143	143
19%	12%	12%
-9%	12%	12%
-18%	20%	20%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



SS
 H

Cuadro Nº 5.3.c
Precios Corrientes y Relativos de RRHB1-18S modelo 6308 2RS1
A clientes distribuidores (mercado de reposición)
 En pesos por unidad y números índices

Período	Ingresos Medios Corrientes		Índice 1: IPIM NIVEL GENERAL		Índice 2: IPIM 291 Maquinas de uso general	
	\$ por unidad	[base 2008 = 100]	Precio relativo [base 2008 = 100]	Serie original [base 2008 Simple = 100]	Precio relativo [base 2008 = 100]	Serie original [base 2008 Simple = 100]
Promedios Anuales	Promedios ponderados		Promedios simples		Promedios simples	
2008	35,96	100	100	100	100	100
2009	46,29	129	120	107	115	112
2010	47,93	133	109	123	106	125
ene-may 2010	47,01	131	111	118	109	119
ene-may 2011	51,27	143	107	134	100	143
Var. 2009/2008	29%	29%	20%	7%	15%	12%
Var. 2010/2009	4%	4%	-10%	15%	-8%	12%
Var. ene-may 2011/ene-may 2010	9%	9%	-4%	13%	-9%	20%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Handwritten initials/signature.



Cuadro N° 6
Indicadores Contables
SKF

En porcentajes y en miles de pesos.

	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010
--	------------	------------	------------	------------

Porcentaje de participación de rodamientos de bolas radiales vendido al M.I. sobre la facturación total (1)		9%	8%	7%
Ventas al mercado interno de rodamientos de bolas radiales	37.818	35.933	33.678	39.764
Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de rodamientos de bolas radiales		-1.885	-2.254	6.086
Participación de rodamientos de bolas radiales en la evolución de las ventas totales (2)		Evoluc. Inversa	Evoluc. Inversa	4%

RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS

Ventas	358.162	401.203	427.787	589.988
Costo de Ventas	297.098	287.847	304.714	454.042
Resultado Bruto	61.063	113.356	123.073	135.955
Resultado Operativo	6.958	39.829	34.417	19.893
Resultado Neto	1.454	9.320	16.281	18.414

INDICES DE RENTABILIDAD

Margen Bruto / Ventas	17%	28%	29%	23%
Margen Operativo / Ventas	2%	10%	8%	3%
Margen Neto / Ventas	0.4%	2%	4%	3%
Tasa Retorno / P. Neto	2%	10%	14%	14%
Tasa Retorno / Activos	1%	3%	6%	5%

INDICES DE LIQUIDEZ

Liquidez Corriente	139%	136%	153%	144%
Liquidez Ácida	70%	56%	77%	72%

INDICES DE ENDEUDAMIENTO

Prop. Act. Fin. c/ Deuda	63%	64%	56%	62%
Endeudamiento Global	173%	179%	128%	164%
Prop. Deuda a Corto Plazo	61%	60%	53%	60%

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno / Ventas totales de la empresa) * 100.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) * 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna "evolución inversa" y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron en forma inversa al producto similar.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



[Handwritten signature and initials]



Cuadro N° 7
Cuentas Específicas de RODAMIENTOS de SKF.
En miles de pesos y kilogramos.

Periodo	Ventas al mercado interno en pesos (A)	Ventas en toneladas (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal pesos (D = A-C)	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en pesos (H = F/(1-C/A))	Punto de Equilibrio en Unidades (I = F/((A/B)-(C/B))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)
2005	31.415	690.232	***	***	***	***	***	16.830	369.778	1.87
2006	31.880	690.426	***	***	***	***	***	21.259	460.407	1.50
2007	37.818	828.211	***	***	***	***	***	19.944	436.785	1.90
2008	35.933	699.647	***	***	***	***	***	19.303	375.844	1.86
2009	33.678	539.463	***	***	***	***	***	42.855	686.457	0.79
2010	39.764	610.373	***	***	***	***	***	55.294	848.756	0.72
Enero - Mayo 2011	19.385	272.906	***	***	***	***	***	77.249	1.067.522	0.25
Var. 2006/2005	1%	0%	22%	-21%	-2%	-2%	-43%	26%	25%	-20%
Var. 2007/2006	19%	20%	3%	44%	14%	14%	104%	-6%	-5%	26%
Var. 2008/2007	-5%	-16%	-19%	12%	14%	14%	9%	-3%	-14%	-2%
Var. 2009/2008	-6%	-23%	39%	-45%	30%	30%	-132%	122%	83%	-58%
Var. 2010/2009	18%	13%	20%	14%	24%	24%	63%	29%	24%	-8%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Handwritten signature and initials: S O B



Cuadro N° 8.1
Importaciones de RRBH-16S

En KILOGRAMOS

a. Mensual

PERIODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS	ORIGENES NO OBJETO DE MEDIDAS					Total Importaciones orígenes no objeto de medidas	EXPORTACIONES TOTALES
	CHINA	INDIA	JAPÓN	BRASIL	RESTO			
Ene 08	111	33.414	17.298	7.945	57.972	116.630	116.741	
Feb 08	424	33.858	11.558	7.809	41.348	94.585	95.003	
Mar 08	268	43.312	15.349	9.308	47.896	120.667	121.144	
Abr 08	7	26.474	8.300	5.652	62.598	103.431	103.438	
May 08	7	56.258	20.719	4.941	45.208	127.123	127.133	
Jun 08	66	64.687	6.648	9.667	61.333	142.535	142.602	
Jul 08	40	21.559	17.655	12.010	20.976	72.200	72.241	
Ago 08	5	29.987	15.150	5.816	15.064	62.017	62.022	
Sep 08	14	32.882	4.033	4.413	82.300	123.608	123.622	
Oct 08	159	56.038	12.053	6.944	42.053	117.087	117.296	
Nov 08	35	18.668	6.215	10.498	44.199	79.581	79.615	
Dic 08	2	6.725	5.630	9.654	22.674	44.682	44.682	
Ene 09	24	30.251	10.797	7.474	24.658	81.210	81.235	
Feb 09	34	7.276	13.317	8.610	9.611	38.815	38.905	
Mar 09	77	9.915	6.761	5.743	15.082	37.508	37.584	
Abr 09	797	6.364	16.698	2.699	23.215	50.975	51.772	
May 09	2	9.357	16.866	4.771	19.083	50.078	50.081	
Jun 09	4	11.517	23.631	8.269	42.436	85.914	85.918	
Jul 09	183	1.759	19.138	4.184	14.789	39.910	40.093	
Ago 09	62	0	15.310	4.225	18.281	37.816	37.819	
Sep 09	12	1.225	24.318	9.886	8.774	44.203	44.215	
Oct 09	243	1.618	13.187	4.847	24.251	43.914	44.156	
Nov 09	32	17.159	20.751	6.973	8.777	53.660	53.726	
Dic 09	153	4.153	1.422	7.664	18.072	30.781	30.934	
Ene 10	8	1.995	14.870	15.527	72.031	104.324	104.377	
Feb 10	44	17.417	10.206	5.892	19.434	52.936	52.983	
Mar 10	13	21.727	20.442	5.482	31.463	79.114	79.128	
Abr 10	66	9.918	15.821	7.178	40.264	72.970	73.036	
May 10	52	29.983	21.447	7.045	12.752	71.227	71.279	
Jun 10	20	25.421	17.133	5.237	58.507	106.296	106.317	
Jul 10	177	28.775	13.682	18.450	49.785	109.732	109.908	
Ago 10	238	140	6.917	13.150	66.455	86.682	86.900	
Sep 10	171	28.797	16.577	12.262	41.423	99.056	99.230	
Oct 10	396	10.086	9.803	12.425	68.317	100.626	100.934	
Nov 10	0	27.645	15.129	11.864	67.866	122.507	122.507	
Dic 10	220	28.792	9.523	14.510	22.436	75.260	75.552	
Ene 11	55	43.686	21.506	13.134	49.363	132.689	132.743	
Feb 11	44	25.055	14.199	8.524	12.027	59.802	59.845	
Mar 11	52	26.354	15.605	10.515	24.946	77.421	77.673	
Abr 11	382	41.042	23.451	12.817	35.328	112.658	113.083	
May 11	468	27.818	50.935	5.328	49.472	133.553	134.020	

b. Anual

PERIODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS	ORIGENES NO OBJETO DE MEDIDAS					Total Importaciones orígenes no objeto de medidas	EXPORTACIONES TOTALES
	CHINA	INDIA	JAPÓN	BRASIL	RESTO			
1998	552.000	nd	nd	nd	nd	2.506.000	3.157.000	
1999	359.000	nd	nd	nd	nd	1.608.000	2.167.000	
2000	509.000	nd	nd	nd	nd	1.844.000	2.457.000	
2001	321.000	nd	nd	nd	nd	816.924	1.137.931	
2002	27.283	nd	nd	nd	nd	286.674	313.957	
2003	2.571	nd	nd	77.606	907.536	985.543	988.115	
2004	336	nd	nd	107.690	643.718	751.678	752.017	
2005	1.895	73.201	79.512	101.655	695.547	949.713	951.600	
2006	2.895	130.764	74.606	122.599	613.432	941.461	944.300	
2007	3.176	244.836	98.584	98.952	453.526	906.900	909.060	
2008	1.176	425.069	140.606	94.665	544.008	1.204.347	1.205.526	
2009	1.623	108.705	184.266	74.743	227.161	594.830	596.503	
2010	1.335	230.437	171.543	129.062	549.770	1.080.618	1.082.154	
Ene-May 10	184	80.780	82.787	41.124	175.924	380.615	390.736	
Ene-May 11	1.004	168.954	125.634	50.718	171.207	516.573	517.577	

Var. 1999/1998	-35%					-31%	-31%
Var. 2000/1999	42%					8%	13%
Var. 2001/2000	-37%					-58%	-54%
Var. 2002/2001	52%					-55%	-72%
Var. 2003/2002	91%					244%	215%
Var. 2004/2003	-87%			39%	-25%	-24%	-24%
Var. 2005/2004	455%			5%	9%	26%	27%
Var. 2006/2005	51%	72%	-9%	21%	-12%	-1%	-1%
Var. 2007/2006	12%	87%	32%	-19%	-24%	-4%	-4%
Var. 2008/2007	-63%	74%	43%	4%	17%	33%	33%
Var. 2009/2008	38%	-74%	31%	-21%	-55%	-51%	-51%
Var. 2010/2009	-18%	112%	-7%	73%	142%	82%	61%
Var. Ene-May 11/Ene-May 10	417%	109%	62%	23%	-3%	36%	36%

c. Participación. En porcentajes

PERIODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS	ORIGENES NO OBJETO DE MEDIDAS					Total Importaciones orígenes no objeto de medidas	EXPORTACIONES TOTALES
	CHINA	INDIA	JAPÓN	BRASIL	RESTO			
1998	17					63	100	
1999	17					83	100	
2000	21					79	100	
2001	26					74	100	
2002	5					91	100	
2003	0,3			8	90	99,7	100	
2004	0,05			14	96	99,99	100	
2005	0,2	8	8	11	79	99,8	100	
2006	0,3	14	8	13	65	99,7	100	
2007	0,3	27	11	11	51	99,7	100	
2008	0,1	35	12	8	45	99,9	100	
2009	0,3	18	31	13	38	99,7	100	
2010	0,1	21	16	12	51	99,9	100	
Ene-May 10	0,05	21	22	11	45	99,96	100	
Ene-May 11	0,2	33	24	10	33	99,8	100	

Fuente: CANCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Handwritten initials and marks on the left margin.



Cuadro N° 8.1 (Cont.)
Importaciones de RRHB1-18S

En DÓLARES FOB

a. Mensual

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS	ORIGENES NO OBJETO DE MEDIDAS					Total importaciones origenes no objeto de medidas	IMPORTACIONES TOTALES
	CHINA	INDIA	JAPÓN	BRASIL	RESTO			
Ene 08	1.287	158.684	179.716	101.944	354.440	792.784	794.052	
Feb 08	2.267	178.119	129.238	105.458	290.648	701.462	703.730	
Mar 08	1.320	240.940	162.159	122.680	331.927	857.707	859.027	
Abr 08	707	137.030	89.796	73.358	461.651	761.835	762.542	
May 08	63	261.341	244.759	72.229	350.291	928.620	928.683	
Jun 08	533	323.012	83.065	133.262	525.244	1.064.583	1.065.116	
Jul 08	574	108.330	193.584	165.289	179.698	647.101	647.676	
Ago 08	38	130.595	166.333	76.284	152.177	525.390	525.427	
Sep 08	557	162.339	54.080	66.148	622.748	905.314	905.871	
Oct 08	1.366	298.645	126.070	98.565	331.580	854.860	856.225	
Nov 08	1.636	98.571	67.817	153.337	329.697	649.423	651.059	
Dic 08	67	48.645	65.515	128.696	226.932	467.788	467.855	
Ene 09	439	197.853	120.987	108.687	245.449	673.156	673.595	
Feb 09	2.344	45.381	168.372	113.043	101.736	418.532	420.876	
Mar 09	10.963	57.519	80.929	79.398	138.132	355.978	366.941	
Abr 09	16.185	31.654	228.731	35.501	231.782	527.669	543.855	
May 09	29	58.313	190.074	69.166	183.871	501.424	501.452	
Jun 09	63	64.628	300.055	117.673	340.875	823.431	823.494	
Jul 09	966	10.492	221.144	62.427	166.295	460.356	461.324	
Ago 09	1.013	0	184.222	59.567	185.918	429.707	430.720	
Sep 09	252	6.343	292.699	138.457	107.632	545.132	545.384	
Oct 09	1.667	13.797	156.553	63.650	129.427	363.427	365.093	
Nov 09	1.212	75.224	235.783	94.950	82.212	488.200	489.412	
Dic 09	1.323	21.781	24.420	103.093	171.536	320.829	322.152	
Ene 10	339	9.503	166.805	179.332	842.264	1.197.903	1.198.242	
Feb 10	429	65.980	124.281	85.109	431.654	707.024	707.453	
Mar 10	136	123.695	231.852	75.265	369.026	799.839	799.975	
Abr 10	830	48.971	210.590	110.753	351.903	720.217	721.047	
May 10	346	145.573	327.481	111.654	142.502	727.210	727.557	
Jun 10	115	118.509	238.710	69.737	715.370	1.142.327	1.142.442	
Jul 10	933	148.258	209.962	203.859	473.140	1.035.220	1.036.153	
Ago 10	1.728	410	138.164	184.747	618.323	941.644	943.372	
Sep 10	2.687	135.291	263.418	163.492	430.377	992.579	995.266	
Oct 10	1.218	44.720	141.392	168.048	557.543	911.702	912.918	
Nov 10	0	139.621	210.826	163.429	587.146	1.101.023	1.101.023	
Dic 10	2.013	142.584	122.906	207.578	229.128	702.196	704.209	
Ene 11	2.159	248.942	254.241	150.018	395.800	1.049.001	1.051.160	
Feb 11	538	120.429	172.076	118.929	130.309	541.743	542.282	
Mar 11	1.011	145.914	176.440	154.301	276.316	752.971	753.982	
Abr 11	4.235	217.463	287.335	185.283	375.046	1.065.127	1.069.362	
May 11	5.052	157.817	594.063	76.855	478.001	1.306.736	1.311.787	

b. Anual

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS	ORIGENES NO OBJETO DE MEDIDAS					Total importaciones origenes no objeto de medidas	IMPORTACIONES TOTALES
	CHINA	INDIA	JAPÓN	BRASIL	RESTO			
1998	2.952.499	s/d	s/d	s/d	s/d	31.223.883	34.176.382	
1999	1.916.123	s/d	s/d	s/d	s/d	21.363.872	23.278.995	
2000	2.459.851	s/d	s/d	s/d	s/d	21.840.366	24.300.217	
2001	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	
2002	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	
2003	24.607	s/d	s/d	794.273	4.655.014	5.349.287	5.373.785	
2004	11.896	s/d	s/d	1.197.922	3.530.153	4.728.075	4.739.971	
2005	20.725	394.215	662.676	1.202.701	4.116.424	6.576.216	6.596.941	
2006	33.138	1.676.765	637.990	1.481.389	3.927.685	7.624.129	7.657.267	
2007	34.521	1.156.946	1.055.555	1.280.412	3.419.427	6.912.340	6.946.861	
2008	10.416	2.140.230	1.562.133	1.297.250	4.157.234	9.156.847	9.167.263	
2009	38.456	583.184	2.193.971	1.045.823	2.084.866	5.907.844	5.944.300	
2010	10.774	1.121.116	2.386.388	1.723.003	5.748.376	10.978.883	10.989.657	
Ene-May 10	2.080	391.722	1.061.009	562.114	2.137.349	4.152.194	4.154.274	
Ene-May 11	12.994	690.566	1.484.155	685.386	1.655.472	4.715.579	4.728.572	
Var. 1999 / 1998	-35%					-32%	-32%	
Var. 2000 / 1999	28%					2%	4%	
Var. 2001 / 2000								
Var. 2002 / 2001								
Var. 2003 / 2002								
Var. 2004 / 2003	51%			51%	-22%	-12%	-12%	
Var. 2005 / 2004	74%			0%	17%	39%	39%	
Var. 2006 / 2005	60%	300%	-26%	23%	-5%	16%	16%	
Var. 2007 / 2006	4%	-27%	65%	-14%	-13%	-9%	-9%	
Var. 2008 / 2007	-70%	85%	45%	1%	22%	32%	32%	
Var. 2009 / 2008	250%	-73%	40%	-19%	-50%	-35%	-35%	
Var. 2010 / 2009	-70%	92%	9%	65%	176%	86%	85%	
Var. Ene-May 11 / Ene-May 10	525%	127%	40%	22%	-23%	14%	14%	

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.



Cuadro N° 8.2
Precios Medios Fob de las importaciones de RRHB1-18S

En DÓLARES FOB POR KILOGRAMO

a. Mensual

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS	ORIGENES NO OBJETO DE MEDIDAS			
	CHINA	INDIA	JAPÓN	BRASIL	RESTO
Ene 08	11,6	4,7	10,4	12,8	6,1
Feb 08	5,6	5,2	11,2	13,5	7,0
Mar 08	4,6	5,0	10,6	13,2	6,9
Abr 08	102,5	5,2	10,8	13,0	7,3
May 08	8,7	4,6	11,8	14,6	7,7
Jun 08	8,1	5,0	12,5	13,8	8,6
Jul 08	14,2	5,0	11,0	13,8	8,6
Ago 08	7,6	5,0	11,0	13,1	10,1
Sep 08	39,1	4,9	13,4	15,0	7,6
Oct 08	6,9	5,3	10,5	14,2	7,9
Nov 08	47,4	5,3	10,9	14,6	7,5
Dic 08	41,3	6,9	11,6	13,3	10,0
Ene 09	18,2	5,2	11,2	14,6	10,0
Feb 09	69,7	6,2	11,9	13,1	10,5
Mar 09	143,3	5,8	12,0	13,8	9,2
Abr 09	20,3	5,0	12,2	13,2	10,0
May 09	11,6	6,2	11,3	14,5	9,6
Jun 09	15,8	5,6	12,7	14,2	8,0
Jul 09	5,3	5,8	11,6	14,9	11,2
Ago 09	16,2	s/op	12,0	14,1	10,2
Sep 09	20,7	5,2	12,0	14,0	12,3
Oct 09	6,9	8,5	11,9	13,1	5,3
Nov 09	38,2	4,4	11,4	13,6	9,4
Dic 09	8,7	5,2	16,4	14,6	9,5
Ene 10	41,8	4,9	11,2	11,5	11,7
Feb 10	9,8	3,8	12,2	14,4	22,2
Mar 10	10,1	5,7	11,3	13,7	11,7
Abr 10	12,5	4,8	13,3	15,4	8,7
May 10	6,7	4,9	15,3	15,8	11,2
Jun 10	5,8	4,7	13,9	13,3	12,2
Jul 10	5,3	5,2	15,3	11,0	9,7
Ago 10	7,3	2,9	20,0	14,0	9,3
Sep 10	15,7	4,7	15,9	13,3	10,4
Oct 10	4,0	4,4	14,4	13,5	8,2
Nov 10	s/op	5,1	13,9	13,8	8,7
Dic 10	8,4	5,0	12,9	14,3	10,2
Ene 11	36,8	5,1	11,8	11,4	8,0
Feb 11	12,3	4,8	12,1	14,0	10,8
Mar 11	19,3	5,5	11,3	14,1	11,1
Abr 11	11,1	5,3	12,3	14,5	10,6
May 11	10,8	5,7	11,7	14,4	9,7

b. Anual

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS	ORIGENES NO OBJETO DE MEDIDAS			
	CHINA	INDIA	JAPÓN	BRASIL	RESTO
1998	5,3	s/d	s/d	s/d	s/d
1999	5,3	s/d	s/d	s/d	s/d
2000	4,8	s/d	s/d	s/d	s/d
2001	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
2002	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
2003	9,5	s/d	s/d	10,2	5,0
2004	35,1	s/d	s/d	11,1	5,5
2005	11,0	5,4	10,9	11,8	5,9
2006	11,7	12,1	8,6	12,1	6,4
2007	10,9	4,7	10,7	12,9	7,4
2008	8,8	5,0	11,1	13,7	7,6
2009	22,5	5,4	11,9	14,0	9,2
2010	8,1	4,9	13,9	13,4	10,5

Ene-May 10	11,3	4,8	12,8	13,7	12,1
Ene-May 11	12,9	5,3	11,8	13,5	9,7

Var. 1999 / 1998	-0,3%				
Var. 2000 / 1999	-9%				
Var. 2001 / 2000					
Var. 2002 / 2001					
Var. 2003 / 2002					
Var. 2004 / 2003	265%			6%	9%
Var. 2005 / 2004	-69%			7%	8%
Var. 2006 / 2005	6%	124%	-21%	2%	6%
Var. 2007 / 2006	-7%	-61%	25%	7%	15%
Var. 2008 / 2007	-19%	7%	4%	6%	4%
Var. 2009 / 2008	154%	7%	7%	2%	20%
Var. 2010 / 2009	-64%	-9%	17%	-5%	14%
Var. Ene-May 11 / Ene-May 10	14%	9%	-8%	-1%	-20%

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.



Cuadro N° 8.3
Precios medios FOB de las importaciones chilenas y argentinas originarias de China de los modelos representativos de RRHB1-18S

En dólares FOB por unidad.

Periodo	Importaciones de CHILE			Importaciones de ARGENTINA		
	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS / MODELOS					
	6203 2RS	6205 2RS	6308 2RS	6203 2RS	6205 2RS	6308 2RS
2008	0,28	0,80	s/d	0,40	4,95	8,58
2009	0,50	0,71	s/d	0,72	3,20	2,60
2010	0,56	0,73	2,99	0,37	0,97	3,05
Ene-Mar 2010	0,41	0,72	s/d	0,55	0,75	3,90
Ene-Mar 2011	0,40	0,73	s/d	0,83	3,63	4,80
Var. 2009 / 2008	79%	-11%	-	80%	-35%	-70%
Var. 2010 / 2009	16%	3%	-	-49%	-70%	17%
Var. Ene-Mar 2011 / Ene-Mar 2010	-2%	1%	-	51%	384%	23%

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Handwritten signatures and initials.



Cuadro N° 9.1.a

Comparación de los Ingresos Medios por Venta de SKF con los precios nacionalizados de las importaciones chilenas de RRHB1-18S a nivel de depósito del importador. Modelos representativos.

En pesos por unidad

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS (CHINA)			INGRESO MEDIO SKF		
	MODELO			MODELO		
	6203 2RS	6205 2RS	6308 2RS	6203 2Z	6205 2RS1	6308 2RS1
2008	1,15	3,29	-	2,38	4,70	22,64
2009	2,41	3,43	-	2,89	5,61	30,00
2010	2,97	3,73	15,29	3,49	6,15	30,55
Ene-May 10	2,09	3,67	-	3,27	5,91	30,47
Ene-May 11	2,09	3,82	-	3,71	6,80	29,82
Var. 2009 / 2008	110%	4%	-	21%	19%	33%
Var. 2010 / 2009	23%	9%	-	21%	10%	2%
Var. Ene-May 11 / Ene-May 10	0%	4%	-	13%	15%	-2%

Nota 1: la participación de los tres modelos representativos en las ventas de SKF durante el período bajo análisis fue del 15,9%.

Nota 2: no se dispone de información sobre el porcentaje que representan las importaciones de los modelos representativos en el total de las importaciones de RRHB1-18S de Chile.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

Handwritten signature and initials.

Cuadro N° 9.1.a (Cont.)

Diferencia porcentual entre los Ingresos Medios por Venta con los precios nacionalizados de las importaciones chilenas de RRB1-18S a nivel de depósito del importador. Modelos representativos.

En porcentajes

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional					
	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS (CHINA) / MODELO					
	6203 2Z	Signo diferencia %	6205 2RS1	Signo diferencia %	6308 2RS1	Signo diferencia %
2008	-52	(-)	-30	(-)	-	s/op.
2009	-17	(-)	-39	(-)	-	s/op.
2010	-15	(-)	-39	(-)	-50	(-)
Ene-May 10	-36	(-)	-38	(-)	-	s/op.
Ene-May 11	-44	(-)	-44	(-)	-	s/op.

$$(1) \left[\frac{P_{IMP} - P_{NAC}}{P_{NAC}} \right] \times 100$$

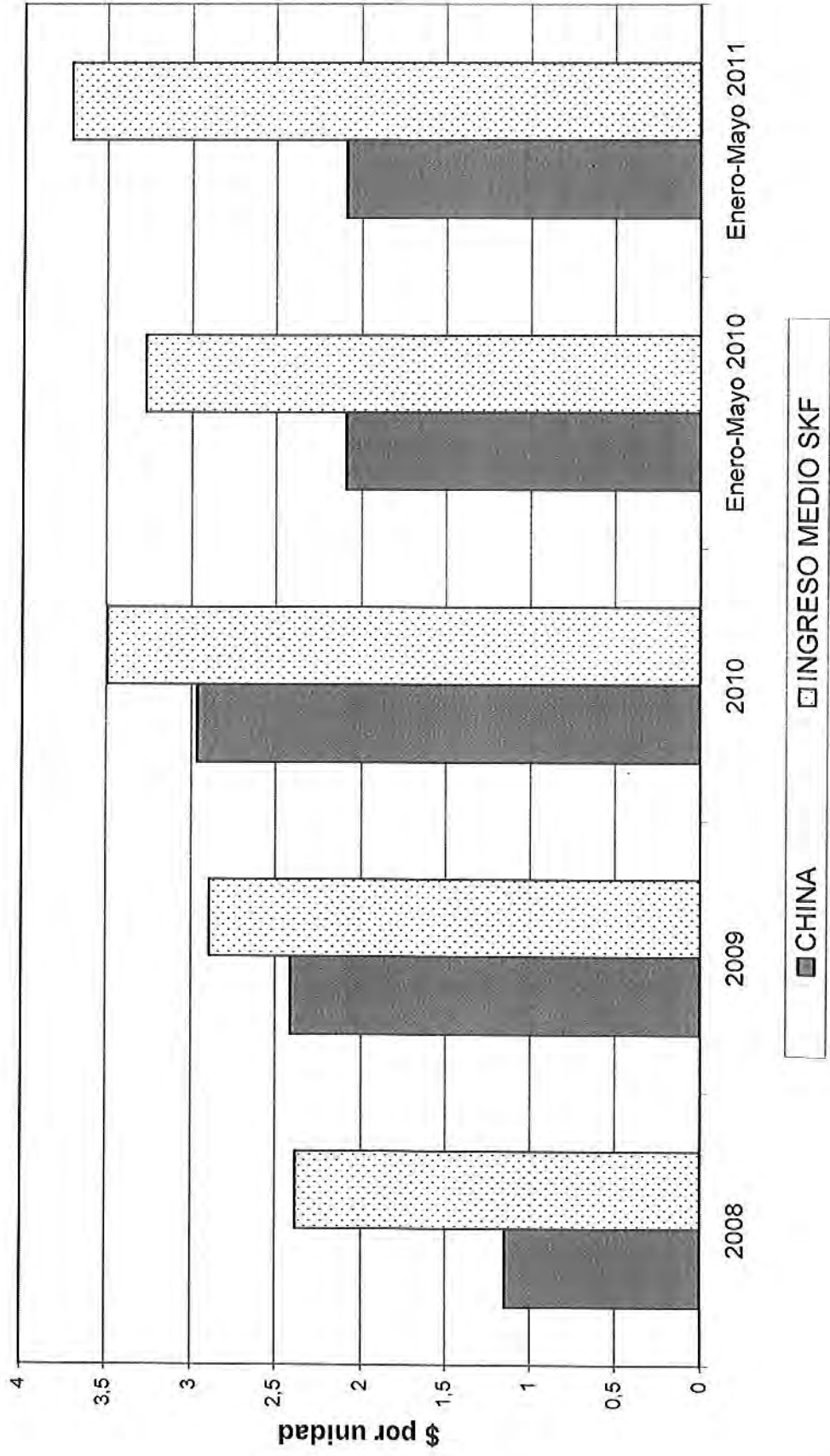
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



Handwritten marks: a large 'S' and a signature.



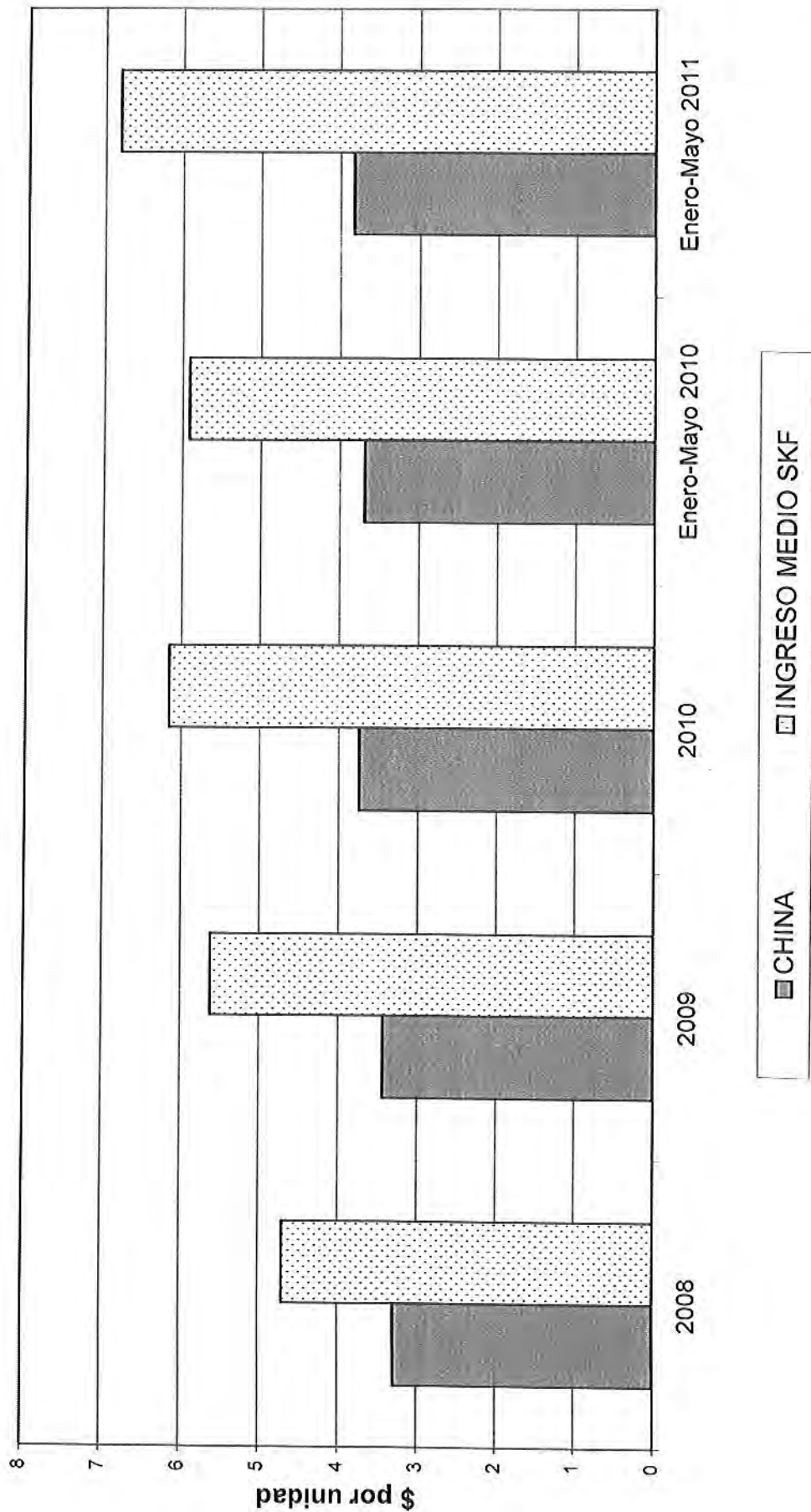
Gráfico N° 2. Comparación de precios entre las importaciones chilenas origen China y producto nacional: modelo 6203 2Z. Nivel de depósito del importador. En pesos por unidad.



45

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

Gráfico N° 3. Comparación de precios entre las importaciones chilenas de origen China y producto nacional: modelo 6205 2RS1. Nivel de depósito del importador. En pesos por unidad.



Handwritten signature



Cuadro Nº 9.1.b

Comparación de los Ingresos Medios por Venta de SKF con los precios nacionalizados de las importaciones chilenas de RRHB1-18S a nivel de primera venta . Modelos representativos.

En pesos por unidad

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS (CHINA)			INGRESO MEDIO SKF		
	MODELO			MODELO		
	6203 2RS	6205 2RS	6308 2RS	6203 2Z	6205 2RS	6308 2RS
2008	1,71	4,88	-	6,71	7,97	35,96
2009	3,58	5,08	-	8,52	11,64	46,29
2010	4,40	5,54	22,68	8,87	12,07	47,93
Ene-May 10	3,10	5,45	-	8,78	13,57	47,01
Ene-May 11	3,10	5,66	-	9,60	13,93	51,27
Var. 2009 / 2008	110%	4%	-	27%	46%	29%
Var. 2010 / 2009	23%	9%	-	4%	4%	4%
Var. Ene-May 11 / Ene-May 10	0%	4%	-	9%	3%	9%

Nota 1: la participación de los tres modelos representativos en las ventas de SKF durante el período bajo análisis fue del 15,9%.

Nota 2: no se dispone de información sobre el porcentaje que representan las importaciones de los modelos representativos en el total de las importaciones de RRHB1-18S de Chile.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.



Handwritten initials and a signature.



Cuadro N° 9.1.b (Cont.)

Diferencia porcentual entre los Ingresos Medios por Venta con los precios nacionalizados de las importaciones chilenas de RRHB1-18S a nivel de primera venta. Modelos representativos.

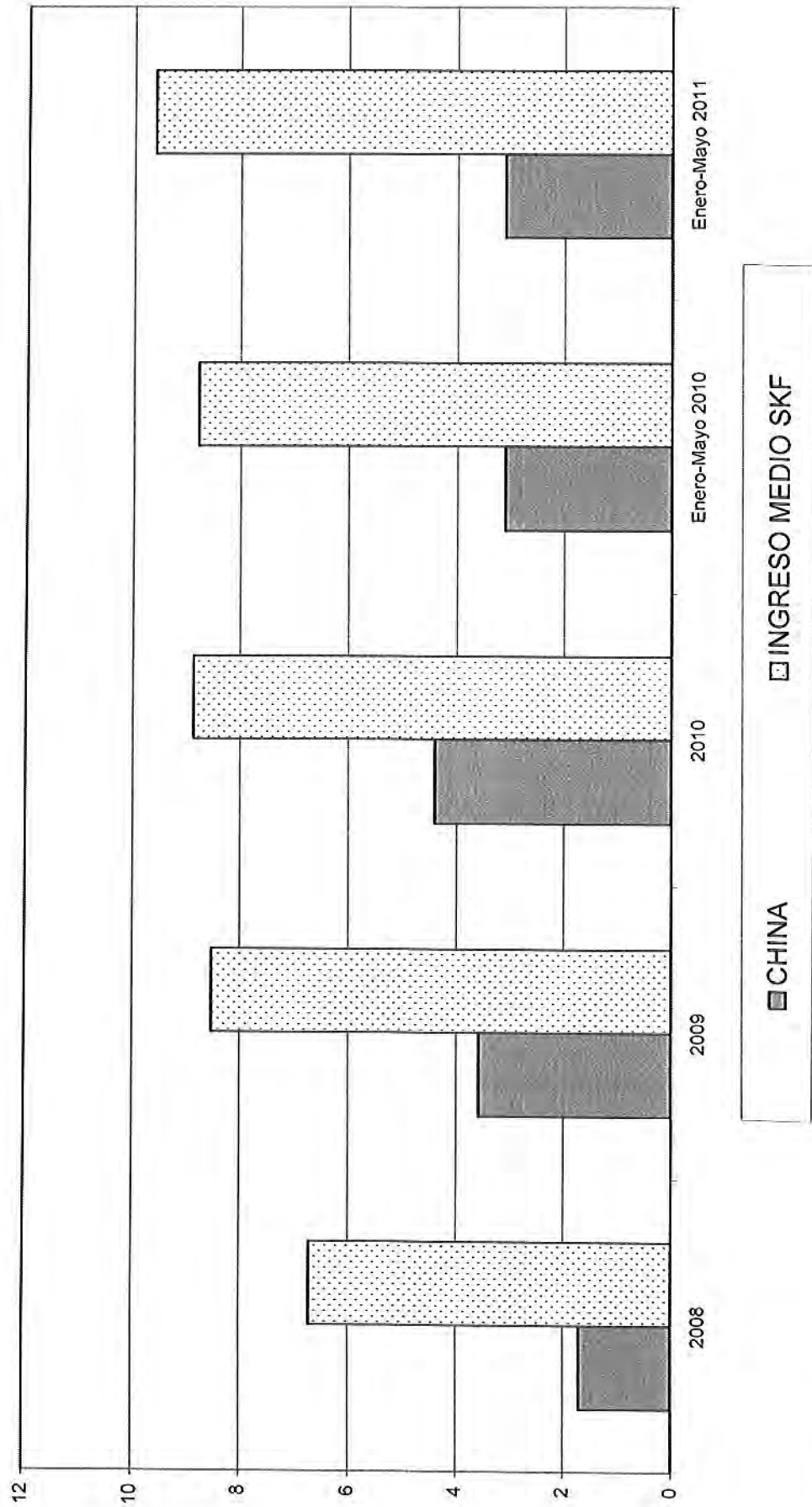
En porcentajes

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional							
	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS (CHINA) / MODELO							
	6203 2Z	Signo diferencia %	6205 2RS1	Signo diferencia %	6308 2RS1	Signo diferencia %	6308 2RS1	Signo diferencia %
2008	-75	(-)	-39	(-)	-		-	s/op.
2009	-58	(-)	-56	(-)	-		-	s/op.
2010	-50	(-)	-54	(-)	-53	(-)	-53	(-)
Ene-May 10	-65	(-)	-60	(-)	-		-	s/op.
Ene-May 11	-68	(-)	-59	(-)	-		-	s/op.

(1) $\left[\frac{P_{IMP} - P_{NAC}}{P_{NAC}} \right] \times 100$

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

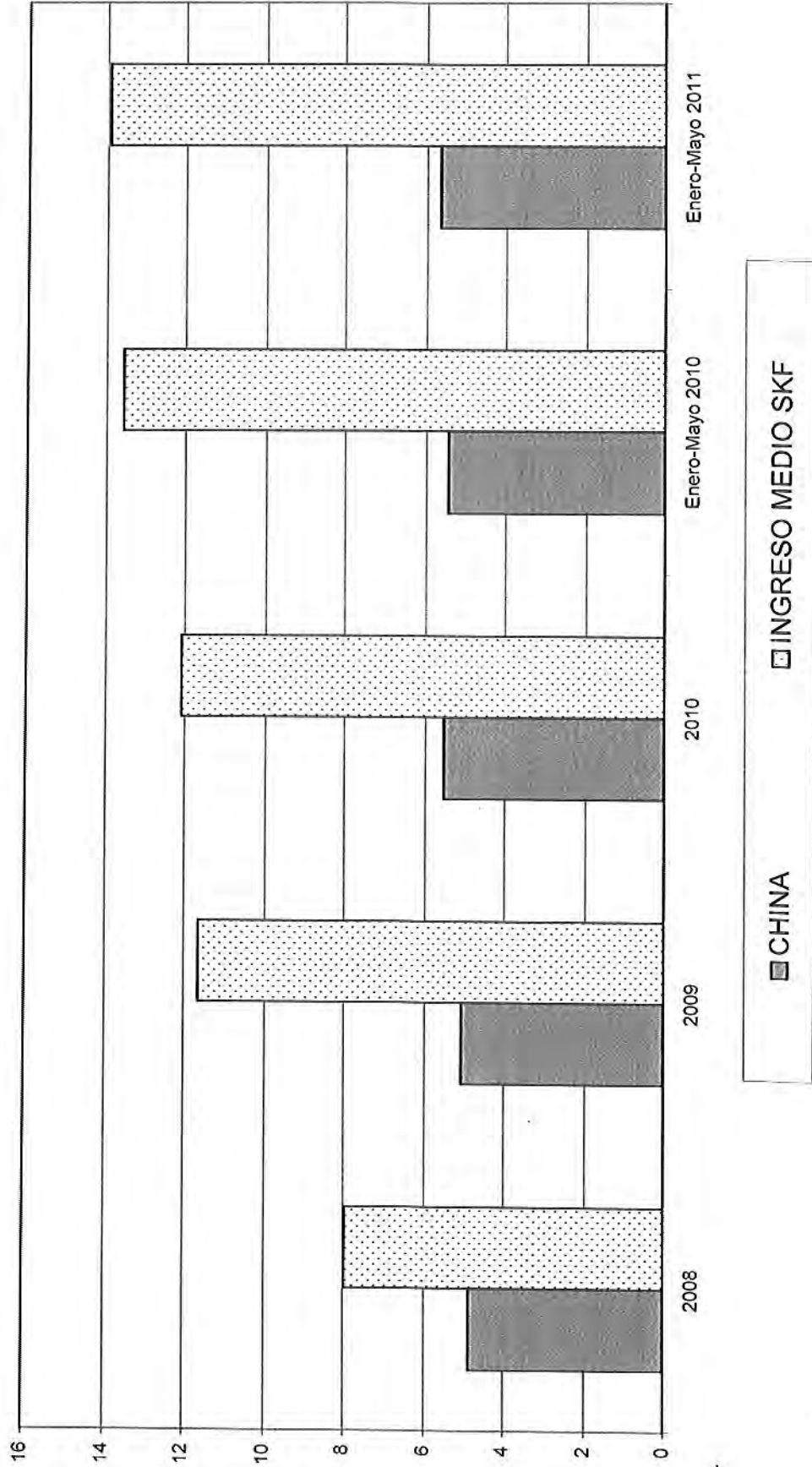
Gráfico N° 4. Comparación de precios entre las importaciones chilenas de origen China y el producto nacional: modelo 6203 ZZ. Nivel de primera venta. En pesos por unidad.



Handwritten signature or initials.



Gráfico N° 5. Comparación de precios entre las importaciones chilenas de origen China y producto nacional: modelo 6205 2SR1. Nivel de primera venta. En pesos por unidad.



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.



Cuadro Nº 9.2.a

Comparación de los Ingresos Medios por Venta de SKF con los precios nacionalizados de las importaciones argentinas de RRHB1-18S a nivel de depósito del importador. Modelos representativos.

En pesos por unidad

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS (CHINA)			INGRESO MEDIO SKF		
	MODELO			MODELO		
	6203 2RS	6205 2RS	6308 2RS	6203 2Z	6205 2RS1	6308 2RS1
2008	1,64	20,35	35,28	2,38	4,70	22,64
2009	3,47	15,44	12,55	2,89	5,61	30,00
2010	1,89	4,96	15,59	3,49	6,15	30,55
Ene-May 10	2,81	3,83	19,90	3,27	5,91	30,47
Ene-May 11	4,34	18,98	25,10	3,71	6,80	29,82
Var. 2009 / 2008	111%	-24%	-64%	21%	19%	33%
Var. 2010 / 2009	-46%	-68%	24%	21%	10%	2%
Var. Ene-May 11 / Ene-May 10	55%	396%	26%	13%	15%	-2%

Nota 1: la participación de los tres modelos representativos en las ventas de SKF durante el período bajo análisis fue del 15,9%.
 Nota 2: la participación de los tres modelos representativos en las importaciones de China durante el período bajo análisis fue del 29,5%.
 Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

(Handwritten signatures and initials)

Cuadro Nº 9.2.a (Cont.)

Diferencia porcentual entre los Ingresos Medios por Venta con los precios nacionalizados de las importaciones argentinas de RRB1-18S a nivel de depósito del importador. Modelos representativos.

En porcentajes

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional							
	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS (CHINA) / MODELO							
	6203 2Z	Signo diferencia %	6205 2RS1	Signo diferencia %	6308 2RS1	Signo diferencia %	6308 2RS1	Signo diferencia %
2008	-31	(-)	333	+	56	+		
2009	20	+	175	+	-58	(-)		
2010	-46	(-)	-19	(-)	-49	(-)		
Ene-May 10	-14	(-)	-35	(-)	-35	(-)		
Ene-May 11	17	+	179	+	-16	(-)		

$$(1) \left[\frac{P_{IMP} - P_{NAC}}{P_{NAC}} \right] \times 100$$

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



Handwritten marks: a large '5' and a signature.



Cuadro Nº 9.2.b

Comparación de los Ingresos Medios por Venta de SKF con los precios nacionalizados de las importaciones argentinas de RRB1-18S a nivel de primera venta . Modelos representativos.

En pesos por unidad

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS (CHINA)			INGRESO MEDIO SKF		
	MODELO			MODELO		
	6203 2RS	6205 2RS	6308 2RS	6203 2Z	6205 2RS1	6308 2RS1
2008	2.44	30.20	52.35	6.71	7.97	35.96
2009	5.16	22.91	18.62	8.52	11.64	46.29
2010	2.81	7.36	23.14	8.87	12.07	47.93
Ene-May 10	4.16	5.68	29.53	8.78	13.57	47.01
Ene-May 11	6.44	28.16	37.24	9.60	13.93	51.27
Var. 2009 / 2008	111%	-24%	-64%	27%	46%	29%
Var. 2010 / 2009	-46%	-69%	24%	4%	4%	4%
Var. Ene-May 11 / Ene-May 10	55%	396%	26%	9%	3%	9%

Nota 1: la participación de los tres modelos representativos en las ventas de SKF durante el período bajo análisis fue del 15,9%.
 Nota 2: la participación de los tres modelos representativos en las importaciones de China durante el período bajo análisis fue del 29,5%.
 Fuente: CONCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

S R S

Cuadro Nº 9.2.b (Cont.)

Diferencia porcentual entre los Ingresos Medios por Venta con los precios nacionalizados de las importaciones argentinas de RRHB1-18S a nivel de primera venta. Modelos representativos.

En porcentajes

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional							
	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS (CHINA) / MODELO							
	6203 ZZ	Signo diferencia %	6205 2RS1	Signo diferencia %	6308 2RS1	Signo diferencia %	6308 2RS1	Signo diferencia %
2008	-64	(-)	279	+	46	+		
2009	-39	(-)	97	+	-60	(-)		
2010	-68	(-)	-39	(-)	-52	(-)		
Ene-May 10	-53	(-)	-58	(-)	-37	(-)		
Ene-May 11	-33	(-)	102	+	-27	(-)		

$$(1) \left[\frac{P_{IMP} - P_{NAC}}{P_{NAC}} \right] \times 100$$

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



Cuadro N° 10
Consumo Aparente de RRB1-185
En KILOGRAMOS

a. Mensual

PERIODO	Ventas de producción nacional al mercado interno		IMPORTACIONES de ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS		Ventas de importaciones de los ORIGENES NO OBJETO DE MEDIDAS				Ventas de IMPORTACIONES TOTALES	CONSUMO APARENTE
	SKP/TOTAL NACIONAL	CHINA	INDIA	JAPÓN	BRAZIL	RESTO (1)	Total importaciones orígenes no objeto de medidas			
Ene-08	71.015	111	33.414	17.208	7.843	37.072	110.020	110.020	110.020	108.780
Feb-08	45.447	404	33.893	11.055	7.059	41.248	104.560	104.560	104.560	102.450
Mar-08	76.534	293	46.317	15.349	8.305	47.891	170.004	170.004	170.004	167.270
Abr-08	32.325	7	20.824	6.320	5.059	47.891	103.451	103.451	103.451	102.450
May-08	53.499	7	34.411	9.091	4.335	47.836	177.125	177.125	177.125	169.450
Jun-08	57.330	40	21.399	17.055	12.010	50.474	29.200	29.200	29.200	29.200
Jul-08	55.549	5	25.867	15.055	5.039	45.961	67.017	67.017	67.017	65.977
Ago-08	35.127	14	25.865	4.031	4.471	47.367	173.000	173.000	173.000	169.450
Sep-08	42.270	10	19.000	13.051	6.044	42.105	117.266	117.266	117.266	115.000
Oct-08	39.410	2	16.000	5.050	6.954	27.017	44.000	44.000	44.000	42.000
Nov-08	29.544	24	36.281	10.242	7.424	24.895	81.250	81.250	81.250	79.000
Dic-08	31.386	34	7.270	13.317	8.610	9.071	36.076	36.076	36.076	35.000
Ene-09	31.677	30	9.915	5.748	6.781	15.000	37.500	37.500	37.500	36.000
Feb-09	40.271	207	9.507	19.006	4.771	30.284	50.076	50.076	50.076	48.000
Mar-09	41.007	4	11.317	23.071	6.299	42.489	60.914	60.914	60.914	59.000
Abr-09	39.479	2	1.709	19.136	4.164	14.786	39.010	39.010	39.010	37.000
May-09	45.430	103	0	15.103	4.275	19.281	37.015	37.015	37.015	35.000
Jun-09	45.324	65	1.551	5.191	8.909	6.774	44.205	44.205	44.205	42.000
Jul-09	55.450	243	1.551	5.191	8.909	6.774	44.205	44.205	44.205	42.000
Ago-09	65.820	32	17.159	20.751	6.970	8.777	53.046	53.046	53.046	51.000
Sep-09	69.820	32	4.103	1.462	7.064	16.072	30.761	30.761	30.761	29.000
Oct-09	47.911	6	1.039	14.070	15.527	27.023	104.244	104.244	104.244	102.000
Nov-09	54.180	44	17.477	10.207	5.892	19.474	50.000	50.000	50.000	48.000
Dic-09	56.646	24	14.000	10.000	10.000	10.000	40.000	40.000	40.000	38.000
Ene-10	56.646	24	14.000	10.000	10.000	10.000	40.000	40.000	40.000	38.000
Feb-10	56.646	24	14.000	10.000	10.000	10.000	40.000	40.000	40.000	38.000
Mar-10	56.646	24	14.000	10.000	10.000	10.000	40.000	40.000	40.000	38.000
Abr-10	56.646	24	14.000	10.000	10.000	10.000	40.000	40.000	40.000	38.000
May-10	54.037	50	29.851	21.447	7.049	17.792	71.272	71.272	71.272	69.110
Jun-10	53.049	50	17.133	5.227	36.027	58.000	100.317	100.317	100.317	98.000
Jul-10	55.777	177	26.775	13.857	16.465	46.795	100.958	100.958	100.958	98.000
Ago-10	57.176	230	38.469	6.937	13.359	48.765	86.100	86.100	86.100	84.000
Sep-10	62.121	306	10.000	9.000	12.425	30.425	100.000	100.000	100.000	98.000
Oct-10	51.810	0	27.646	15.126	11.864	47.891	122.607	122.607	122.607	120.000
Nov-10	48.033	270	28.702	6.253	14.010	27.460	75.500	75.500	75.500	73.000
Dic-10	44.792	90	48.000	21.000	13.734	49.200	137.740	137.740	137.740	135.000
Ene-11	53.355	44	25.000	14.148	6.024	12.077	60.640	60.640	60.640	58.000
Feb-11	50.169	51	29.394	15.001	10.915	24.844	77.871	77.871	77.871	75.000
Mar-11	57.039	382	41.540	25.481	12.517	35.369	113.708	113.708	113.708	111.000
Abr-11	57.221	460	27.810	30.835	5.326	48.477	133.000	133.000	133.000	130.000

b. Anual

PERIODO	Ventas de producción nacional al mercado interno		IMPORTACIONES de ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS		Ventas de importaciones de los ORIGENES NO OBJETO DE MEDIDAS				Ventas de IMPORTACIONES TOTALES	CONSUMO APARENTE
	SKP/TOTAL NACIONAL	CHINA	INDIA	JAPÓN	BRAZIL	RESTO (1)	Total importaciones orígenes no objeto de medidas			
1998	541.351	1502.000	441	441	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	1.998.000
1999	470.177	209.000	441	441	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	998.000
2000	491.400	500.000	441	441	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	998.000
2001	344.872	321.000	441	441	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	998.000
2002	342.048	27.300	441	441	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	998.000
2003	626.810	2.371	441	441	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	998.000
2004	603.163	326	441	441	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	998.000
2005	680.235	1.830	441	441	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	998.000
2006	690.429	2.834	441	441	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	998.000
2007	820.211	3.173	441	441	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	998.000
2008	689.847	1.170	441	441	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	998.000
2009	519.445	1.823	441	441	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	998.000
2010	610.370	1.205	441	441	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	998.000
Ene-May 10	241.241	1.64	441	441	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	998.000
Ene-May 11	272.001	1.504	441	441	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	998.000
Var. 1999/2011	-12%	-36%								-12%
Var. 2000/1999	-24%	-54%								-24%
Var. 2001/2000	-30%	-62%								-30%
Var. 2002/2001	-4%	-10%								-4%
Var. 2003/2002	37%	41%								37%
Var. 2004/2003	-7%	-17%								-7%
Var. 2005/2004	3%	6%								3%
Var. 2006/2005	0,02%	0,1%								0,02%
Var. 2007/2006	20%	32%								20%
Var. 2008/2007	-18%	-43%								-18%
Var. 2009/2008	-28%	-34%								-28%
Var. 2010/2009	18%	10%								18%
Var. Ene-May 11/ Ene-May 10	15%	44%								15%

Fuente: CNCI sobre la base de información obtenida en el expediente de referencia y en el DCA.

Handwritten signature or initials.

Cuadro N° 10. Cont.

c. Participación. En porcentajes

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno		IMPORTACIONES del ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS		Ventas de importaciones de los ORIGENES NO OBJETO DE MEDIDAS					Ventas de IMPORTACIONES TOTALES	CONSUMO APARENTE
	SKF/ TOTAL NACIONAL	CHINA	INDIA	JAPÓN	BRASIL	RESTO (1)	Total importaciones orígenes no objeto de medidas				
							INDIA	Total importaciones orígenes no objeto de medidas			
1998	15	15				70	70	85	85	100	
1999	18	14				68	68	82	82	100	
2000	17	17				66	66	83	83	100	
2001	23	22						56	56	100	
2002	52	4						44	44	100	
2003	35	0.2				5	5	65	65	100	
2004	47	0.02				8	46	53	53	100	
2005	42	0.1				4	6	58	58	100	
2006	42	0.2				8	5	58	58	100	
2007	48	0.2				14	6	52	52	100	
2008	37	0.1				22	7	63	63	100	
2009	47	0.1				10	16	52	52	100	
2010	36	0.1				14	10	64	64	100	
Ene-May 10	39	0.03				13	13	61	61	100	
Ene-May 11	35	0.1				21	16	65	65	100	

(*) Para detalles sobre la estimación ver Anexo I.

d. Diferencia en puntos porcentuales

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno		IMPORTACIONES del ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS		ORIGENES NO OBJETO DE MEDIDAS					Ventas de IMPORTACIONES TOTALES	CONSUMO APARENTE
	SKF/ TOTAL NACIONAL	CHINA	INDIA	JAPÓN	BRASIL	RESTO (1)	Total importaciones orígenes no objeto de medidas				
							INDIA	Total importaciones orígenes no objeto de medidas			
Var. 1999 / 1998	3	-1				-2	-2	-3	-3	0	
Var. 2000 / 1999	-1	4				-2	-2	1	1	0	
Var. 2001 / 2000	7	4						-7	-7	0	
Var. 2002 / 2001	29	-17						-28	-28	0	
Var. 2003 / 2002	-17	-4						21	17	0	
Var. 2004 / 2003	11	-0.1				3	-14	-11	-11	0	
Var. 2005 / 2004	-5	0.1				-1	-3	5	5	0	
Var. 2006 / 2005	0.2	0.1				4	-0.3	-0.3	-0.2	0	
Var. 2007 / 2006	5	0.01				6	1	-5	-5	0	
Var. 2008 / 2007	-11	-0.1				8	2	11	11	0	
Var. 2009 / 2008	11	0.1				-13	9	0	0	0	
Var. 2010 / 2009	-11	-0.06				4	-6	11	11	0	
Var. Ene-May 11 / Ene-May 10	-4	0.1				8	3	-7	-7	0	

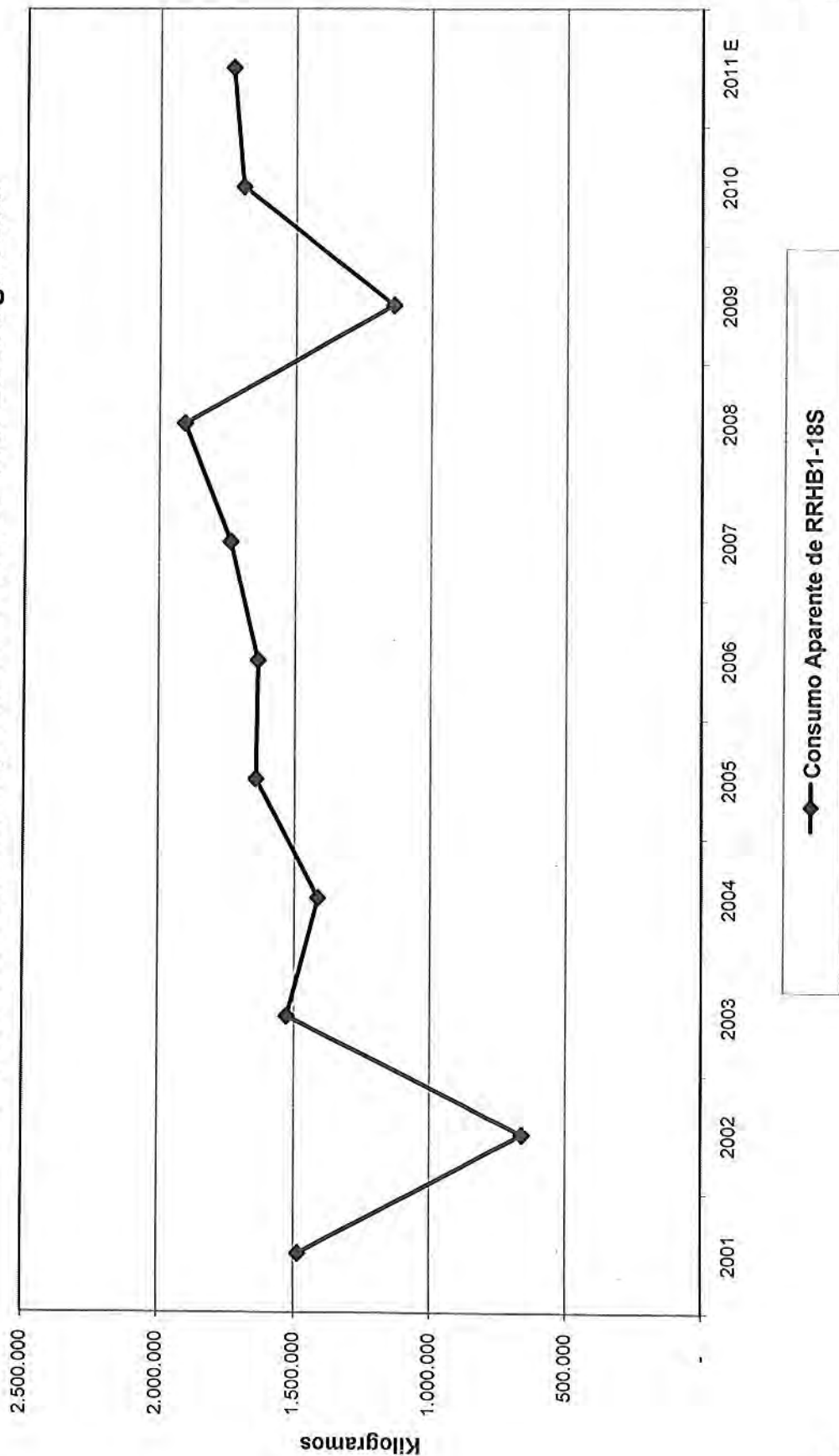
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

(1)- Los principales orígenes incluidos en el resto fueron: Eslovaquia, Malasia, Rep. Checa y Bulgaria.



[Handwritten signature]

Gráfico N° 6.
Evolución del Consumo Aparente de RRHB1-18S. En kilogramos.



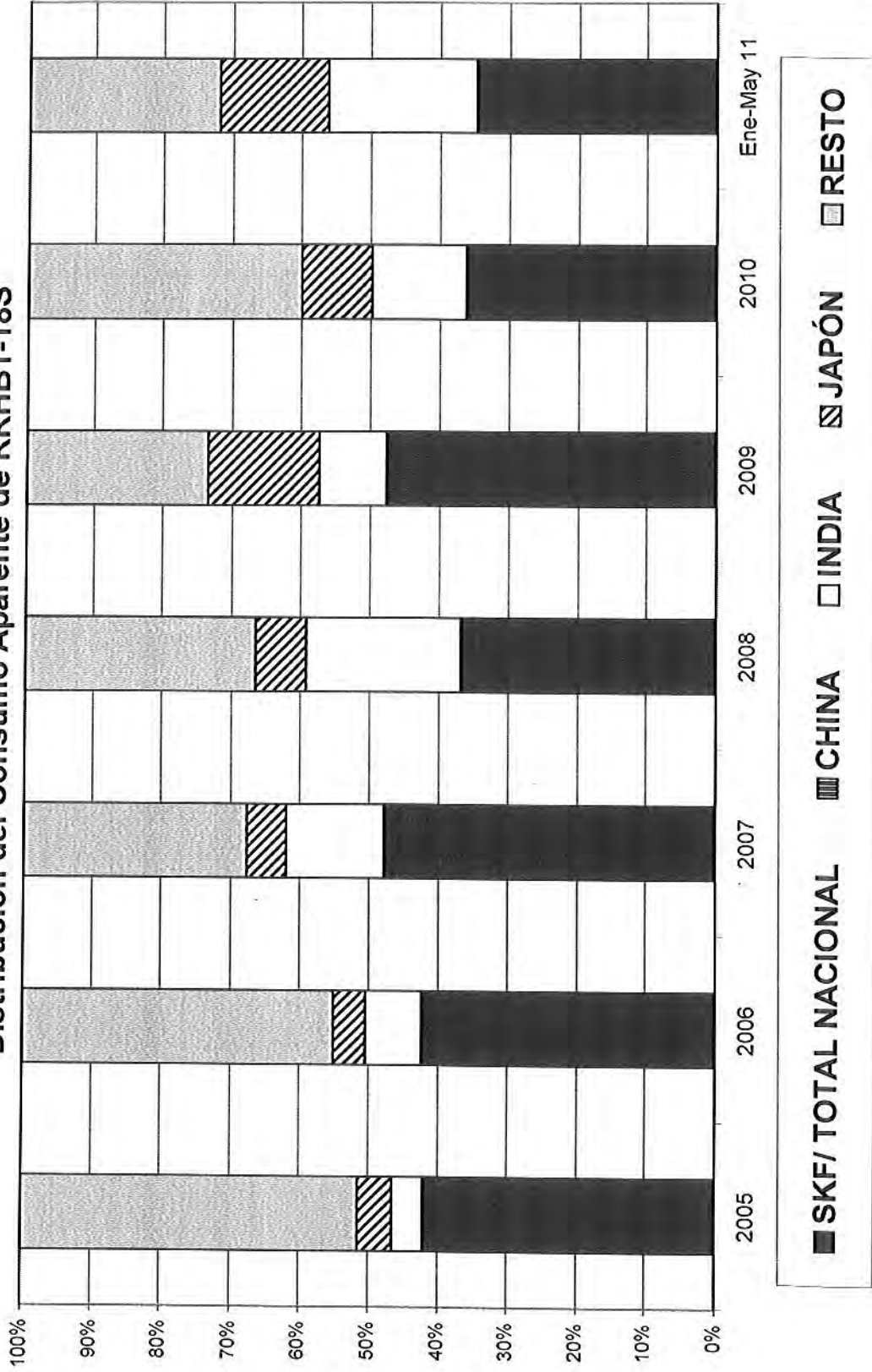
Handwritten initials and marks.



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.



Gráfico N° 7.
Distribución del Consumo Aparente de RRHB1-18S



Handwritten signature or initials.



Cuadro N° 11
Relación entre las importaciones objeto de
medidas y la producción nacional de RRHB1-
18S.

En porcentajes
 a. Mensual

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS
	CHINA
Ene 08	0,05
Feb 08	0,78
Mar 08	0,14
Abr 08	0,004
May 08	0,002
Jun 08	0,03
Jul 08	0,01
Ago 08	0,002
Sep 08	0,01
Oct 08	0,1
Nov 08	0,05
Dic 08	0,002
Ene 09	0,09
Feb 09	0,03
Mar 09	0,06
Abr 09	0,83
May 09	0,002
Jun 09	0,004
Jul 09	0,15
Ago 09	0,05
Sep 09	0,01
Oct 09	0,14
Nov 09	0,03
Dic 09	0,10
Ene 10	0,01
Feb 10	0,16
Mar 10	0,01
Abr 10	0,07
May 10	0,04
Jun 10	0,01
Jul 10	0,12
Ago 10	0,11
Sep 10	0,09
Oct 10	0,24
Nov 10	0,00
Dic 10	0,21
Ene 11	0,09
Feb 11	0,03
Mar 11	0,04
Abr 11	0,29
May 11	0,27

b. Anual

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS
	CHINA
1998	20
1999	14
2000	21
2001	15
2002	1,3
2003	0,09
2004	0,01
2005	0,09
2006	0,12
2007	0,13
2008	0,05
2009	0,12
2010	0,08
Ene-May 10	0,03
Ene-May 11	0,15

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Comercio Exterior
Comisión Nacional de Comercio Exterior

2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel B....




NOTA CNCE PR N° 131/12
BUENOS AIRES, 6 de septiembre de 2012
Expte CNCE N° 16/11
(ex SlyC N° S01: 0064810/2011)
"Rodamientos de bolas radiales de una hilera de
diámetro exterior, comprendido entre 30 mm y
120 mm, excluidos los tipificados como RST"
Origen: República Popular China.

SEÑORA SECRETARIA:

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir adjunto a la presente, copia del Acta de Directorio N° 1712 del 6 de septiembre de 2012 en relación al expediente de la referencia.

Saludo a Ud. Atentamente.


MARTINO BENTON
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

A LA SEÑORA SECRETARIA
DE COMERCIO EXTERIOR
LIC. BEATRIZ PAGLIERI
S I D